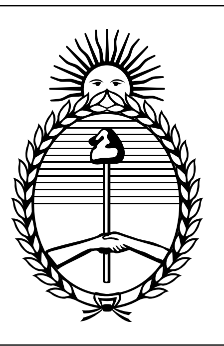
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 7
de setiembre de 2009

Año CXVII
Número 31.731

Precio $ 1,10



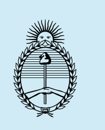
Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

Sumario

Continúa en página 2

INCLUYE SUPLEMENTO ACTOS DE GOBIERNO

DECRETOS



MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Decreto 1171/2009

Prorrógase una designación en la Unidad Ministro.

Bs. As., 1/9/2009

VISTO el Expediente Nº 163.679/08 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la Ley Nº 26.422, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002, 704 del 24 de abril de 2008, 2154 del 15 de diciembre de 2008 y 2098 del 3 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 26.422 se aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2009.

Que por el Decreto Nº 704/08 se efectuó la designación transitoria de la señorita Cecilia DE VINCENTI, en un cargo de la UNIDAD MINISTRO del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la que fuera prorrogada por su similar Nº 2154/08.

Que por razones de índole operativa no se ha podido tramitar el proceso de selección para la cobertura del cargo ocupado transitoriamente por la agente Cecilia DE VINCENTI, motivo por el cual el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, solicita la prórroga de su designación transitoria.

Que a los efectos de implementar la referida cobertura transitoria resulta necesario designar a la persona que se propone con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08.

Que la presente medida tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados a la UNIDAD MINISTRO del referido Ministerio.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1º del Decreto Nº 491/02.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por prorrogada a partir del 16 de junio de 2009 —fecha de su vencimiento— y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada en la

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

planta permanente de la UNIDAD MINISTRO del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS por conducto del Decreto Nº 704/08, prorrogada por su similar Nº 2154/08, conforme el detalle obrante en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08.

Art. 2º — El cargo involucrado en este acto deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II Capítulos III y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por Decreto Nº 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 16 de junio de 2009.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 40 - MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Julio C. Alak.

ANEXO I

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD MINISTRO

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	NIVEL Y GRADO	FUNCION	DESDE
DE VINCENTI, Cecilia	DNI 14.647.358	B - 0	Analista Principal	16/06/2009

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Decreto 1172/2009

Prorrógase una designación en la Unidad Ministro.

Bs. As., 1/9/2009

VISTO el Expediente Nº 163.480/08 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la Ley Nº 26.422, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, 324 del 28 de febrero de 2008, 2060 del 26 de noviembre de 2008 y 2098 del 3 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 26.422 se aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009.

Que mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que por el Decreto Nº 324/08 se efectuó la designación transitoria del agente Diego Fernando GONZALEZ ALAZARD (D.N.I. Nº 25.175.164) en un cargo Nivel B, Grado 0 —Secretario Privado del Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos— del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Que por el Decreto Nº 2060/08 se prorrogó la designación transitoria dispuesta por el citado Decreto Nº 324/08.

Que a los efectos de implementar la prórroga de la designación transitoria del señor Diego Fernando GONZALEZ ALAZARD, en un cargo Nivel B, Grado 0 —Secretario Privado del Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos— de la UNIDAD MINISTRO del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, resulta necesario disponer la cobertura con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por Decreto Nº 2098/08.

Que la presente medida tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados a la UNIDAD MINISTRO dependiente del citado Ministerio.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 1º del Decreto Nº 491/02.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase transitoriamente, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a partir del 16 de junio de 2009 —fecha de su vencimiento—, la designación transitoria efectuada por conducto del Decreto Nº 324/08, prorrogada por su similar Nº 2060/08, en la UNIDAD MINISTRO del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, del señor Diego Fernando GONZALEZ ALAZARD (D.N.I. Nº 25.175.164), Nivel B, Grado 0 —Secretario Privado del Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos— de la UNIDAD MINISTRO del referido Ministerio, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08.

Art. 2º — El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título

II, Capítulos III y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 16 de junio de 2009.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este acto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 40 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Julio C. Alak.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto 1174/2009

Desígnase Secretaria de Contralor del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Bs. As., 1/9/2009

VISTO el Expediente Nº 893/2009 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, organismo descentralizado que funciona en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, la Ley Nº 26.422, los Decretos Nº 721 del 25 de agosto de 2000 y Nº 491 del 12 de marzo de 2002, y lo solicitado por el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se aprobó el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 2009.

Que por el artículo 7º de la Ley Nº 26.422 se dispuso que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de la mencionada Ley, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la mencionada Ley.

Que por el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente.

Que mediante el Decreto Nº 721 del 25 de agosto de 2000 se aprobó la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL.

Que en virtud de encontrarse vacante el cargo extraescalafonario del titular de la SECRETARIA DE CONTRALOR del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, organismo descentralizado que funciona en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, el citado Instituto considera imprescindible cubrir el mencionado cargo a fin de asegurar el normal funcionamiento del mismo.

Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dicho cargo, mediante una excepción a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 26.422.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad y experiencia para cumplir con las funciones asignadas.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1º y 7º de la CONSTITUCION NACIONAL, del artículo 1º del Decreto Nº 491/02 y los artículos 7º y 10 de la Ley 26.422.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por designada a partir del 1º de abril de 2009 en el cargo de SECRETARIA DE CONTRALOR del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, organismo descentralizado que funciona en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la Dra. María Silvia SUAREZ (DNI Nº 23.925.895) como excepción a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 26.422.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Alicia M. Kirchner.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 1173/2009

Prorrógase la designación del Director de Gestión Territorial de la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo de la Secretaría de Empleo.

Bs. As., 1/9/2009

VISTO el Expediente Nº 1.286.849/08 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley Nº 26.337 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2008, los Decretos Nros. 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995) y sus modificatorios, 491 del 12 de marzo de 2002, 1140 del 28 de junio de 2002, 628 del 13 de junio de 2005 y su modificatorio, 622 del 11 de abril de 2008, la Resolución Conjunta de la entonces SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SECRETARIA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION Nº 11 del 3 de abril de 2006, y la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 11 del 6 de enero de 2006 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 26.337 se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2008.

Que mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que por el Decreto Nº 628/05 y su modificatorio se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 11/06 y sus modificatorias, se aprobaron las aperturas inferiores del primer nivel operativo de la estructura organizativa de esa Cartera de Estado.

Que por la Resolución Conjunta de la entonces SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SECRETARIA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION Nº 11 del 3 de abril de 2006 se aprobó el Nomenclador de Cargos de Funciones Ejecutivas del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que por el Decreto Nº 1140/02 se facultó a los Titulares de las Jurisdicciones a solicitar al PODER EJECUTIVO NACIONAL la cobertura transitoria de los cargos incluidos en el nomenclador de Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA).

Que por el Decreto Nº 622 del 11 de abril de 2008 se designó con carácter transitorio, a partir del 1 de agosto de 2007, en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el cargo de Director de Gestión Territorial, dependiente de la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo de la SECRETARIA DE EMPLEO de esa Cartera de Estado, con Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III, al señor Don Juan Pablo O'DEZAILLE (M.I. Nº 14.769.513).

Que habiendo transcurrido el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días establecido en el decreto citado en el considerando precedente y no habiéndose efectuado la correspondiente convocatoria al proceso de selección, razones operativas hacen necesario prorrogar por un término similar la designación transitoria del funcionario antes mencionado.

Que dicha cobertura se realiza exceptuándola de lo establecido por el Título III, Capítulo III, y Título VI, artículo 71 - primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por prorrogada en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a partir de la fecha de su vencimiento hasta el 4 de diciembre de 2008, la designación transitoria en el cargo de Director de Gestión Territorial dependiente de la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo de la SECRETARIA DE EMPLEO, con Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III, al señor Don Juan Pablo O'DEZAILLE (M.I. Nº 14.769.513).

Art. 2º — La prórroga de la designación se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título II, Capítulo I y artículo 11, en el Título III, Capítulo III y Título VI artículo 71 - primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 75 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Carlos A. Tomada.

BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA

Decreto 1184/2009

Desígnase Director Titular.

Bs. As., 3/9/2009

VISTO el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL.

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director Titular del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA (BICE) al Ingeniero D. Raúl Roberto RAMIREZ (L.E. Nº 8.324.327) con mandato durante los Ejercicios Sociales 2009 y 2010.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Amado Boudou.



MINISTERIO DEL INTERIOR

Decisión Administrativa 228/2009

Dase por aprobada una contratación.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº S02:0006106/2009 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, los Decretos Nº 491 del 12 de marzo de 2002, Nº 601 del 11 de abril de 2002, modificado por su similar Nº 1196 del 5 de julio de 2002, Nº 577 del 7 de agosto de 2003, Nº 2031 del 28 de diciembre de 2006, modificados por sus similares Nº 149 del 22 de febrero de 2007 y Nº 480 del 26 de marzo de 2008 y Nº 2345 del 30 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto Nº 491/02 y su reglamentación, se ha establecido que todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que específicamente, por el Decreto Nº 601/02 y su modificatorio Nº 1196/02 se estableció, entre otros extremos, que las disposiciones de su similar Nº 491/02 resultan aplicables a la celebración, renovación y/o prórroga de toda contratación de servicios personales y de obra intelectual.

Que posteriormente, por el Decreto Nº 577/03 y su modificatorio Nº 149/07, con el fin de agilizar los trámites, se modificaron diversos aspectos de la normativa reseñada precedentemente estableciéndose, entre otros extremos, que las referidas contrataciones serán aprobadas por el señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS TRES MIL CIEN ($ 3.100,00) y en los de renovaciones o prórrogas en las cuales se modifique alguna de las condiciones pactadas en el contrato originario.

Que mediante el dictado del Decreto Nº 2345/08 se han establecido las condiciones generales para la instrumentación de contrataciones de locación de servicios para la realización de las actividades que complementan las competencias propias de cada Jurisdicción.

Que el MINISTERIO DEL INTERIOR ha elevado la propuesta de contratación de UNA (1) persona, en el marco del régimen referenciado, cuya prestación resulta indispensable para el debido cumplimiento de los diversos objetivos asignados a dicha Jurisdicción.

Que la financiación del contrato que se aprueba por la presente, será atendida con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 30 —MINISTERIO DEL INTERIOR—, de conformidad con la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional Nº 26.422.

Que la persona cuya contratación se propone reúne los requisitos de idoneidad necesarios para cumplir las tareas que se indican.

Que se dio cumplimiento a la Circular de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION Nº 4 de fecha 15 de marzo de 2002.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 577/03, modificado por su similar Nº 149/07.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Dase por aprobada la contratación para el MINISTERIO DEL INTERIOR de la persona que se detalla en la planilla que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente, por el período y monto mensual indicado en el mismo, en los términos del Decreto Nº 2345/08.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto vigente para el Ejercicio Financiero 2009 de la Jurisdicción 30 —MINISTERIO DEL INTERIOR—.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Aníbal F. Randazzo.

ANEXO I	CONTRATACIONES						
APELLIDO Y NOMBRE	DOC. DE IDENTIDAD		FUNCION Y RANGO	DEDIC%	INICIO	TERMINO	HONORARIO MENSUAL
SORACCO, ESTEBAN LUIS	DNI	21.543.945	Consultor III	100	01-may-09	31-dic-09	$ 4.100,00

MINISTERIO DE PRODUCCION

Decisión Administrativa 229/2009

Danse por aprobadas contrataciones celebradas en el marco del Decreto Nº 1184/01 en la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº S01:0446079/2008 del Registro del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley Nº 26.422 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009, los Decretos Nros. 1184 de fecha 20 de septiembre de 2001, 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 601 de fecha 11 de abril de 2002, 577 de fecha 7 de agosto de 2003 y su modificatorio 149 de fecha 22 de febrero de 2007, 2025 de fecha 25 de noviembre de 2008, y la Decisión Administrativa Nº 2 de fecha 9 de enero de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramitan las propuestas de aprobación de las contrataciones de las personas que se detallan en los Anexos I a II, que con DOS (2) hojas cada uno, forman parte integrante de la presente medida, bajo el régimen de locación de servicios del Decreto Nº 1184 de fecha 20 de septiembre de 2001, destinadas a la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCION.

Que asimismo, tramita la propuesta de excepción a las prescripciones del Artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 1184/01, al solo efecto de posibilitar la contratación de la persona mencionada en el Anexo I que integra la presente decisión administrativa.

Que en función de una eficaz prosecución de las actividades operativas del MINISTERIO DE PRODUCCION, y dada la multiplicidad de sus funciones, resulta imprescindible aprobar las contrataciones de las personas mencionadas en el primer considerando.

Que por el Artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 1184/01 se estableció que el señor Jefe de Gabinete de Ministros podrá autorizar con carácter de excepción mediante decisión fundada y a requerimiento de las autoridades incluidas en el Artículo 1º del mencionado Anexo I, la contratación de consultores cuando posean una especialidad de reclutamiento crítico en el mercado laboral para la cual no se requiera la posesión de título universitario o terciario, no obstante la determinación de su exigencia como requisito específico de la función.

Que las personas indicadas en los Anexos I a II, que con DOS (2) hojas cada uno, forman parte integrante de la presente decisión administrativa, han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Circular Nº 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que por el Artículo 1º del Decreto Nº 577 de fecha 7 de agosto de 2003 y su modificatorio Nº 149 de fecha 22 de febrero de 2007, se estableció que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y su reglamentación será aprobada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS TRES MIL CIEN ($ 3.100).

Que en las contrataciones de las personas que se detallan en los Anexos adjuntos a la presente medida, se configura el supuesto previsto en el considerando precedente, por lo que corresponde al suscripto disponer su aprobación.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE PRODUCCION, aprobado por la Ley Nº 26.422 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009 y distribuido por la Decisión Administrativa Nº 2 de fecha 9 de enero de 2009, a fin de atender el gasto resultante de los contratos alcanzados por la presente medida de acuerdo a lo indicado en los Anexos respectivos.

Que la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, por el Artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 1184/01 y por el Artículo 1º del Decreto Nº 577/03 y su modificatorio Nº 149/07.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Dase por exceptuada de lo dispuesto por el Artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 1184 de fecha 20 de septiembre de 2001, a la persona comprendida en el Anexo I, que con DOS (2) hojas, forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2º — Danse por aprobadas las contrataciones de las personas indicadas en los Anexos I a II, que con DOS (2) hojas cada uno, forman parte integrante de la presente medida, destinadas a la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCION, bajo el régimen de locación de servicios del Decreto Nº 1184 de fecha 20 de septiembre de 2001, de conformidad con el período, monto mensual, función y rango que en cada caso se indica.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 51 - MINISTERIO DE PRODUCCION, aprobados por la Ley Nº 26.422 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009 y distribuidos por la Decisión Administrativa Nº 2 de fecha 9 de enero de 2009, de conformidad con lo indicado en los Anexos respectivos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Débora A. Giorgi.

ANEXO I

Modalidad de Contratación: DECR. 1184/01

Nombre del Proyecto: 0000000806 FOMENTO DE LA PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA

Código de Control: 0000008408

Listado de Contrataciones

Nº	Apellido	Nombre	FyR	Tipo y Nº Doc.	Honor. Mensual	Dto. 682/04	Tot. Mensual	Tot. Período	Desde	Hasta	Prog.	Act.	Dedic.
1	MIGONE	CARLOS DANIEL	CA2	DNI 16191642	3610.00	0.00	3610.00	7220.00	01/11/08	31/12/08	24	1	100%

Cantidad de Contratos Listados: 1

Imputación Presupuestaria:1 8 7 Proyecto 0 Fuente 11 Obra 0 Ubic. Geo. 2 Jurisdicción 51

Nombre del Proyecto: 0000000810 FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Gasto Mensual Demandado por las Contrataciones.

Honorario Dto. 1184/01 y Suma Dto. 682/04

Mes	Año	Honorario Dto. 1184/01	Suma Dto. 682/04	Gasto Mensual
NOVIEMBRE	2008	3610.00	0.00	3610.00
DICIEMBRE	2008	3610.00	0.00	3610.00
	Totales	7220.00	0.00	7220.00

ANEXO II

Modalidad de Contratación: DECR. 1184/01

Nombre del Proyecto: 0000000806 FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Código de Control: 0000008518

Listado de Contrataciones

Nº	Apellido	Nombre	FyR	Tipo y Nº Doc.	Honor. Mensual	Dto. 682/04	Tot. Mensual	Tot. Período	Desde	Hasta	Prog.	Act.	Dedic.
1	LONCARICA	DIEGO ESTEBAN	CG2	DNI 24459727	5432.00	0.00	5432.00	10864.00	01/11/08	31/12/08	24	1	100%

Cantidad de Contratos Listados: 1

Imputación Presupuestaria:1 8 7 Proyecto 0 Fuente 11 Obra 0 Ubic. Geo. 2 Jurisdicción 51

Nombre del Proyecto: 0000000810 FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Gasto Mensual Demandado por las Contrataciones.

Honorario Dto. 1184/01 y Suma Dto. 682/04

Mes	Año	Honorario Dto. 1184/01	Suma Dto. 682/04	Gasto Mensual
NOVIEMBRE	2008	5432.00	0.00	5432.00
DICIEMBRE	2008	5432.00	0.00	5432.00
	Totales	10864.00	0.00	10864.00

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Decisión Administrativa 230/2009

Danse por aprobadas contrataciones celebradas en el marco del Decreto Nº 1421/02 en la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios de la Secretaría de Justicia.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº 177.017/09 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421 del 8 de agosto de 2002, la Decisión Administrativa Nº 3 del 21 de enero de 2004 y la Resolución de la ex SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 48 del 30 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la aprobación de la contratación de los señores Claudio Luis FERNANDEZ y Maximiliano Adrián BURNES para desempeñarse en la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS de la SECRETARIA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, en los términos del Decreto Nº 1421/02.

Que por el artículo 9º del Anexo I al Decreto citado en el considerando anterior se establecieron las prescripciones a las que estará sujeta la contratación de personal por tiempo determinado, aprobándose mediante la Resolución de la ex SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 48/02 las pautas para la aplicación del mismo.

Que el artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 establece que el personal contratado percibirá una remuneración mensual equivalente al nivel o categoría del régimen escalafonario aplicable al personal de planta permanente de la jurisdicción según el tipo de funciones a desarrollar.

Que el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, establece los requisitos mínimos para el acceso a los distintos niveles escalafonarios.

Que atento lo requerido por el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, a fin de posibilitar la contratación de los señores Claudio Luis FERNANDEZ y Maximiliano Adrián BURNES corresponde exceptuar a los mismos de las restricciones contenidas en el inciso c), punto II, del artículo 9º del Anexo I al Decreto Nº 1421/02.

Que ha tomado intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 9º del Anexo I al Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Exceptúese a los señores Claudio Luis FERNANDEZ (D.N.I. Nº 21.615.356) y Maximiliano Adrián BURNES (D.N.I. Nº 26.559.664) de las restricciones contenidas en el inciso c), punto II, del artículo 9º del Anexo I al Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, a efectos de posibilitar su contratación en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, conforme el detalle que se consigna en la planilla que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Julio C. Alak.

ANEXO I

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS

Contratación artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO TIPO Y Nº	NIVEL Y GRADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
FERNANDEZ, Claudio Luis	D.N.I. 21.615.356	C-0	01/01/09	31/12/09
BURNES, Maximiliano Adrián	D.N.I. 26.559.664	C-0	01/01/09	31/12/09

MINISTERIO DE EDUCACION

Decisión Administrativa 236/2009

Apruébase la renovación y recategorización de una contratación en el marco del Decreto Nº 1421/02 en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº 334/09 del Registro del MINISTERIO DE EDUCACION, la Ley Nº 25.164, los Decretos Nros. 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y 577 del 7 de agosto de 2003, la Resolución Nº 48 de fecha 30 de diciembre de 2002 de la entonces SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Resolución Nº 99 de fecha 30 de enero de 2008 del MINISTERIO DE EDUCACION, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 7º y 9º del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, reglamentada por el Decreto Nº 1421/02, norman respecto de la naturaleza y características de la relación de empleo del personal que revista en el régimen de contrataciones para la prestación de servicios de carácter no permanente, el que será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente.

Que mediante la Resolución Nº 48/02 de la entonces SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se aprueban las pautas de aplicación del Régimen de Contrataciones de Personal de la Ley Nº 25.1.64.

Que por el Decreto Nº 577/03 (texto modificado por el Decreto Nº 149/07) se establece que toda contratación cuya retribución mensual sea equivalente o superior a la suma de PESOS TRES MIL CIEN ($ 3.100) será aprobada por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Que el MINISTERIO DE EDUCACION ha elevado la solicitud de renovación y recategorización del Ingeniero Pedro Ismael CASAJUS en la órbita de la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, cuya prestación resulta indispensable para el debido cumplimiento de los diversos objetivos asignados a la mencionada Jurisdicción y con el objeto de asegurar plenamente la continuidad de las actividades sustantivas, técnicas y operativas para el año 2009, siendo que el mismo reúne los requisitos de idoneidad necesarios.

Que el contrato del agente mencionado ha sido aprobado hasta el 31 de diciembre de 2008 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 99/08 del citado Ministerio.

Que se han cumplimentado, en lo pertinente, las previsiones contenidas en los incisos a), b) y c) del artículo 9º del Anexo I del Decreto Nº 1421/02, como asimismo las prescripciones del artículo 6º del Decreto Nº 601/02, reglamentario de su similar Nº 491/02 y de la Resolución Nº 48/02 de la entonces SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que se ha procedido a la aplicación de la Decisión Administrativa Nº 3/04 (texto modificado por su similar Nº 52/09).

Que la financiación del contrato será atendida con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACION.

Que han tomado la intervención de su competencia la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 577 del 7 de agosto de 2003 (texto modificado por el Decreto Nº 149/07).

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Apruébase la renovación y recategorización de la contratación de prestación de servicios celebrada en los términos del artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y su reglamentación, aprobada por el Decreto Nº 1421/02, entre el MINISTERIO DE EDUCACION y el Ingeniero Pedro Ismael CASAJUS (LE Nº 4.529.357) cuyos datos se detallan en el ANEXO que forma parte integrante de la presente medida, de conformidad con las condiciones, categoría escalafonaria, plazo e imputación presupuestaria que se consigna en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACION para el Ejercicio 2009, cuya desagregación se encuentra detallada en el ANEXO que integra la presente medida.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Alberto E. Sileoni.

ANEXO

RENOVACION

MINISTERIO DE EDUCACION

DEPENDENCIA	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L.	DESDE	HASTA	NIVEL	GRADO	ESCALAFON	DEDIC
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA - SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	CASAJUS, PEDRO ISMAEL	20-04529357-3	01/01/09	31/12/09	B	4	SINEP Decreto Nº 2098/08	COMPLETA
	Programa 37 - Actividad 08 - Inciso 1 - Gastos en Personal - FF 11							

MINISTERIO DE EDUCACION

Decisión Administrativa 237/2009

Apruébase la renovación y recategorización de una contratación en la Secretaría de Educación.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº 3203/09 del Registro del MINISTERIO DE EDUCACION, la Ley Nº 25.164, los Decretos Nros. 1421 del 8 de agosto de 2002 y 577 del 7 de agosto de 2003, la Resolución Nº 48 del 30 de diciembre de 2002 de la entonces SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Resolución Nº 99 del 30 de enero de 2008 del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 7º y 9º del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, reglamentada por el Decreto Nº 1421/02, norman respecto de la naturaleza

y características de la relación de empleo del personal que revista en el régimen de contrataciones para la prestación de servicios de carácter no permanente, el que será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente.

Que mediante la Resolución Nº 48/02 de la entonces SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se aprueban las pautas de aplicación del Régimen de Contrataciones de Personal de la Ley Nº 25.164.

Que por el Decreto Nº 577/03 (texto modificado por su similar Nº 149/07) se establece que toda contratación cuya retribución mensual sea equivalente superior a la suma de PESOS TRES MIL CIEN ($ 3.100) será aprobada por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Que el MINISTERIO DE EDUCACION ha elevado la solicitud de renovación y recategorización de la Profesora Mirta Bibiana MARINA en la órbita de la SECRETARIA DE EDUCACION, cuya prestación resulta indispensable para el debido cumplimiento de los diversos objetivos asignados a la mencionada Jurisdicción, con el objeto de asegurar plenamente la continuidad de las actividades sustantivas, técnicas y operativa para el año 2009, siendo que la misma reúne los requisitos de idoneidad necesarios.

Que el contrato de la agente mencionada ha sido aprobado hasta el 31 de diciembre de 2008 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 99/08 del MINISTERIO DE EDUCACION.

Que se han cumplimentado, en lo pertinente, las previsiones contenidas en los incisos a), b) y c) del artículo 9º del Anexo I del Decreto Nº 1421/02, como asimismo las prescripciones del artículo 6º del Decreto Nº 601/02, reglamentario de su similar Nº 491/02 y de la Resolución Nº 48/02 de la ex SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que se ha procedido a la aplicación de la Decisión Administrativa Nº 3/04 (texto modificado por la Decisión Administrativa Nº 52/09).

Que la financiación del contrato será atendida con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACION.

Que han tomado la intervención de su competencia la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 577 del 7 de agosto de 2003 (texto modificado por el Decreto Nº 149/07).

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Apruébase la renovación y recategorización de contratación de prestación de servicios celebrada en los términos del artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y su reglamentación, aprobada por el Decreto Nº 1421/02, entre el MINISTERIO DE EDUCACION y la persona cuyos datos se detallan en el ANEXO que forma parte integrante de la presente medida, de conformidad con las condiciones, categoría escalafonaria, plazo e imputación presupuestaria que se consigna en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACION para el Ejercicio 2009, cuya desagregación se encuentra detallada en el ANEXO que integra la presente medida.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Alberto E. Sileoni.

ANEXO

RENOVACION

MINISTERIO DE EDUCACION

DEPENDENCIA	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L.	DESDE	HASTA	NIVEL	GRADO	ESCALAFON	DEDIC.
SECRETARIA DE EDUCACION	MARINA, MIRTA BIBIANA	27-12366660-2	01/01/09	31/12/09	B	5	SINEP Decreto Nº 2098/08	COMPLETA
	Programa 09 - Actividad 01 - Inciso 1 - Gastos en Personal - FF 11							

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

Decisión Administrativa 238/2009

Convalídanse prórrogas y enmiendas de contrataciones en la Sociedad del Estado Casa de Moneda.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº 35.148/2008 del Registro de la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, organismo actuante en el ámbito de la SECRETARIA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 601 de fecha 11 de abril de 2002, 577 de fecha 7 de agosto de 2003 y su modificatorio Nº 149 de fecha 22 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la convalidación de las prórrogas y enmiendas de los contratos celebrados por la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, organismo actuante en el ámbito de la SECRETARIA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, actual MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS en el marco de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744, t.o. 1976 y sus modificaciones, conforme se detalla en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente medida.

Que la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA ha justificado las contrataciones propuestas teniendo en cuenta los fines y objetivos propios del organismo y la necesidad de realizar trabajos de carácter temporal, no pudiendo ser cubiertos los mismos por personal de la planta permanente.

Que el personal detallado en los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente medida, se encuentra exceptuado del cumplimiento de lo establecido en la Circular Nº 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, por no haberse producido reingreso en la Administración Pública Nacional.

Que las contrataciones propiciadas se encuentran contempladas en las facultades emergentes del Artículo 1º del Decreto Nº 577 de fecha 7 de agosto de 2003 modificado por el Decreto Nº 149 de fecha 22 de febrero de 2007, por lo que corresponde al suscripto disponer su aprobación.

Que el gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto por la presente medida fue imputado con cargo a las partidas específicas del Presupuesto 2008 de la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA.

Que la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 100 incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Artículo 1º del Decreto Nº 577/03 y su modificatorio Nº 149/07.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Convalídanse las prórrogas de los contratos celebrados entre la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, organismo actuante en el ámbito de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS y las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente medida, de conformidad con los plazos y montos que en cada caso se indican en el marco de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744, t.o. 1976 y sus modificaciones.

Art. 2º — Convalídanse las enmiendas de los contratos celebrados entre la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA y las personas que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente medida, de conformidad con los plazos y montos que en cada caso se indican en el marco de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744, t.o. 1976 y sus modificaciones.

Art. 3º — El gasto que demandó el cumplimiento de la presente medida fue imputado con cargo a las partidas específicas del Presupuesto 2008 de la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Amado Boudou.

ANEXO I

APELLIDO	NOMBRES	M.I. Nº	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	SUELDO	DEDICACION
BADIALI	JUAN FRANCO	14.216.260	03/12/03	01/01/08	30/06/08	3.487,16	100%
BIENIASZEWSKI	EZEQUIEL ADRIAN	29.009.311	04/03/02	01/01/08	30/06/08	3.400,51	100%
LOIZAGA	AUGUSTO ANGEL JAVIER	16.513.943	01/10/00	01/01/08	30/06/08	3.526,22	100%
MACIAS	VANESA ALEJANDRA	20.406.594	03/04/03	01/01/08	30/06/08	3.253,74	100%
MATASSI	NORA EMMA	10.060.246	01/07/01	01/01/08	30/06/08	3.652,46	100%
PANDOLFI	JUAN DE DIOS	27.386.350	08/09/03	01/01/08	30/06/08	3.253,74	100%
REMOARDI	RODOLFO ALBERTO	4.400.771	02/02/04	01/01/08	30/06/08	3.600,07	100%
SAUMELL	CARLOS	28.694.200	01/07/03	01/01/08	30/06/08	3.794,30	100%

CANTIDAD DE CONTRATADOS LISTADOS: 8

ANEXO II

APELLIDO	NOMBRES	M.I. Nº	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	SUELDO	DEDICACION
AIMONETTO	GASTON MATIAS	29.462.536	01/07/05	01/02/08	30/06/08	3.218,28	100%
SACCO	MARIANO HERNAN	27.343.518	04/03/02	01/02/08	30/06/08	4.792,43	100%

CANTIDAD DE CONTRATADOS: 2

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

Decisión Administrativa 224/2009

Modifícase la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº 0175/09 del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, las Leyes Nros. 26.338 modificatoria de la Ley de Ministerios, 24.156 de Administración Financiera y 26.422 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009, la Decisión Administrativa Nº 85 de fecha 10 de septiembre 2008 de aprobación de la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley Nº 26.338 se sustituye el artículo 1º y el Título V de la Ley de Ministerios Nº 22.520 y sus modificatorias, creándose el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.

Que la Ley Nº 26.422 en su artículo 6º habilita a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a incrementar los cargos correspondientes al Ministerio mencionado.

Que por Decisión Administrativa Nº 85/2008 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del citado Ministerio, correspondiendo avanzar en las aperturas inferiores.

Que la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de la SUBSECRETAR!A DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través del Dictamen Nº 133 de fecha 25 de julio de 2008 dictaminó favorablemente respecto al incremento neto de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN (391) cargos en el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION en virtud de lo prescripto por la Resolución Nº 37/08 de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 6º de la Ley Nº 26.422.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Modifícase la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL - Recursos Humanos - en la parte correspondiente a la Jurisdicción 71. MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, para el Ejercicio 2009, de acuerdo al detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo, que forman parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Amado Boudou. — José L. S. Barañao.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

PRESUPUESTO 2009

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION 71 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

PROGRAMA: 43 - FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACTIVIDAD: 09 – COORDINACION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS FEDERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

UNIDAD EJECUTORA CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
PERSONAL PERMANENTE	
PERSONAL DEL SINEP – Decreto Nº 2098/08	
B	+7
C	+5
E	+8
TOTAL ESCALAFON	+20

PRESUPUESTO 2009

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION 71 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

PROGRAMA: 01 - ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD: 02 - COORDINACION ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA: SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
PERSONAL PERMANENTE	
PERSONAL DEL SINEP – Decreto Nº 2098/08	
A	+2
B	+30
C	+32
D	+15
E	+7
TOTAL ESCALAFON	+86

PRESUPUESTO 2009

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION 71 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

PROGRAMA: 01 - ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD: 01 - PLANIFICACION Y CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD MINISTRO

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
PERSONAL PERMANENTE	
PERSONAL DEL SINEP – Decreto Nº 2098/08	
A	+1
B	+17
C	+9
D	+2
E	+2
F	+6
TOTAL ESCALAFON	+37

PRESUPUESTO 2009

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION 71 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.

PROGRAMA: 44 - PROMOCION Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.

ACTIVIDAD: 03 – ACCIONES DEL FONDO TECNOLOGICO ARGENTINO – FONTAR. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DEL FONTAR.

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
PERSONAL PERMANENTE	
PERSONAL DEL SINEP – Decreto Nº 993/91, modificado por el Decreto Nº 2098/08.	
B -	+8
C -	+5
D -	+5
TOTAL ESCALAFON	+18

PRESUPUESTO 2009

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION 71 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

PROGRAMA: 44 PROMOCION Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

ACTIVIDAD: 05 – ACCIONES DEL FONDO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FONCYT

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
PERSONAL PERMANENTE	
PERSONAL DEL SINEP – Decreto Nº 2098/08	
B	+6
C	+6
D	+4
TOTAL ESCALAFON	+16

PRESUPUESTO 2009

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION 71 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

PROGRAMA: 43 – FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACTIVIDAD: 12 – ARTICULACION DE ACCIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE ARTICULACION CIENTIFICA -TECNOLOGICA

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
PERSONAL PERMANENTE	
PERSONAL DEL SINEP – Decreto Nº 2098/08	
A	+4
B	+39

C	+25
D	+17
E	+4
TOTAL ESCALAFON	+89

PRESUPUESTO 2009

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION 71 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

PROGRAMA: 43 - FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACTIVIDAD: 08 – PLANEAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y POLITICAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
PERSONAL PERMANENTE	
PERSONAL DEL SINEP – Decreto Nº 2098/08	
A	+17
B	+32
C	+13
E	+3
TOTAL ESCALAFON	+65

PRESUPUESTO 2009

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION 71 — MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

PROGRAMA: 44 — PROMOCION Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

ACTIVIDAD: 01 — CONDUCCION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA.

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
PERSONAL PERMANENTE	
PERSONAL DEL SINEP — Decreto Nº 2098/08	
A	+4
B	+15
C	+29
D	+5
E	+7
TOTAL ESCALAFON	+60

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Decisión Administrativa 225/2009

Danse por aprobados contratos celebrados en el marco del Decreto Nº 1421/02 en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº 02246/08, del registro de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 reglamentada por el Decreto Nº 1421 del 8 de agosto de 2002, el Decreto Nº 577 del 7 de agosto de 2003, modificado por su similar Nº 149 del 22 de febrero de 2007, la Resolución SGP Nº 48 del 30 de diciembre de 2002, la Decisión Administrativa Nº 3 del 21 de enero de 2004 y modificatorias y el Decreto Nº 480 del 26 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 480/08 establece que todas las personas contratadas por el Decreto Nº 1184/01 cuyos honorarios mensuales fueran de hasta PESOS TRES MIL CUARENTA Y UNO ($ 3.041-) por dedicación completa, o cifra equivalente cuando la dedicación fuera menor, deberán ser contratadas a partir del 1º de abril de 2008, mediante los regímenes de empleo contemplados en el Artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164, su Decreto reglamentario Nº 1421/02 y normas complementarias.

Que mediante las actuaciones citadas en el Visto, tramita la aprobación de los contratos, suscriptos ad referéndum del Jefe de Gabinete de Ministros, entre la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de esta Jurisdicción y las personas nominadas en el Anexo I de la presente medida, conforme las condiciones indicadas en la misma y de acuerdo con las previsiones del Decreto Nº 1421/02.

Que por el Artículo 9º del Anexo I del Decreto citado en el considerando anterior, se establecieron las prescripciones a las que estará sujeta la contratación del personal por tiempo determinado, aprobándose mediante Resolución SGP Nº 48/02 las pautas para la aplicación del mismo.

Que según surge de los actuados las personas de que se tratan se encuentran afectadas exclusivamente a la realización de actividades de carácter transitorio, de acuerdo con los términos del Artículo 9º del Anexo I del Decreto mencionado en primer término del Visto.

Que a tenor de lo informado por el entonces Director Técnico Administrativo de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de esta Jurisdicción, el personal a contratar reúne los requisitos establecidos en la Decisión Administrativa Nº 3/04, modificada por su similar Nº 1151 del 28 de diciembre de 2006, a los efectos de su equiparación a los Grados de los Niveles del entonces SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), que en cada caso se indica.

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 577/03, modificado por su similar Nº 149/07, estableció que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 491/02 y su reglamentación, será aprobada por el Jefe de Gabinete de Ministros en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS TRES MIL CIEN ($ 3.100.-)

Que a efectos de dar cumplimiento a la normativa precedentemente citada, corresponde aprobar los contratos suscriptos, ad referéndum de su aprobación por el Jefe de Gabinete de Ministros, entre esta Jurisdicción y las personas nominadas en el Anexo I de la medida que se tramita, quienes desempeñan funciones en la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, equiparados a los Niveles y Grados señalados en cada caso del entonces SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, de acuerdo con las previsiones del Decreto Nº 1421/02.

Que previo a dar trámite a las presentes aprobaciones, las áreas competentes de la Jurisdicción han verificado la respectiva disponibilidad presupuestaria.

Que, además, según informa el entonces Director Técnico Administrativo de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de esta Jurisdicción, las personas de que se tratan han efectuado una real y efectiva prestación de servicios a partir de las fechas que en cada caso se consignan, por lo que procede aprobar las respectivas contrataciones con efectos a esas fechas.

Que la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha dado cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 6º del Decreto Nº 480/08.

Que la DELEGACION LEGAL de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de esta Jurisdicción ha tomado intervención.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la financiación de los contratos, será atendida con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional Nº 26.422.

Que la presente medida se dicta conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 100, Inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL, a tenor de lo establecido por el Decreto Nº 480/08 y por el Artículo 1º del Decreto Nº 577/03, modificado por su similar Nº 149/07.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Danse por aprobados los contratos, suscriptos entre la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y las personas nominadas en la planilla que, como Anexo I, forma parte integrante del presente acto, conforme las condiciones y fechas indicadas en la misma y de acuerdo con las previsiones del Artículo 9º del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su reglamentación dispuesta por el Decreto Nº 1421/02 y de la Resolución SGP Nº 48/02.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos Presupuestarios vigentes de la Jurisdicción 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con la Ley Nº 26.422 de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2009.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Aníbal F. Randazzo.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	DNI Nº	NIVEL/ GRADO	FUNCION	PERIODO DE CONTRATACION
AUED, María Bettina	23.044.684	B – 3	Asesor	01/04/2008 al 31/12/2008
TOMBESI, María Laura	17.341.667	B – 5	Asesor	01/04/2008 al 31/12/2008
BRAUN, Karen	20.775.365	B – 4	Asesor	01/04/2008 al 31/12/2008
BERTOLA, Paola Romina	27.215.223	B – 2	Asesor Jurídico	01/04/2008 al 31/12/2008
FIAT, Miguel Angel	13.516.980	B – 7	Asesor	01/04/2008 al 31/12/2008
VACCARINI, Carlos Enrique	5.527.324	B - 7	Asesor	01/04/2008 al 31/12/2008
GONZALEZ, María Paz	28.233.692	B – 2	Asesor	01/04/2008 al 31/12/2008
MALDONADO MAY, Verónica Cecilia	18.063.453	B – 6	Asesor	01/04/2008 al 31/12/2008
CARPANELLI, María Eugenia	25.332.715	B – 2	Asesor	01/04/2008 al 31/12/2008
ETCHEVERRY, Mónica Edith	17.192.866	B – 3	Asesor	01/04/2008 al 31/12/2008

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Decisión Administrativa 226/2009

Danse por aprobados contratos celebrados en el marco del Decreto Nº 1421/02.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº 3008/2009, del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 reglamentada por el Decreto Nº 1421 del 8 de agosto de 2002, el Decreto Nº 577 del 7 de agosto de 2003, modificado por su similar Nº 149 del 22 de febrero de 2007, el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008, la Resolución SGP Nº 48 del 30 de diciembre de 2002 y la Decisión Administrativa Nº 3 del 21 de enero de 2004, modificada por sus similares Nº 1151 del 28 de diciembre de 2006 y Nº 52 del 6 de marzo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones citadas en el Visto, tramita la aprobación de los contratos suscriptos, ad referéndum del Jefe de Gabinete de Ministros, entre el titular de la ex SECRETARIA DE COORDINACION JURIDICO ADMINISTRATIVA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y los agentes nominados en el Anexo I de la presente medida, de acuerdo con las previsiones del Decreto Nº 1421/02.

Que por el artículo 9º del Anexo I del decreto citado en el considerando anterior se establecieron las prescripciones a las que estará sujeta la contratación del personal por tiempo determinado, aprobándose mediante Resolución SGP Nº 48/02 las pautas para la aplicación del mismo.

Que los agentes involucrados en la presente medida se encuentran afectados exclusivamente a la realización de actividades de carácter transitorio, de acuerdo con los términos del artículo 9º del Anexo I del decreto mencionado en primer término del Visto.

Que el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO, aprobado por Decreto Nº 2098/08, establece diversos requisitos para el acceso a los distintos niveles escalafonarios, previendo para los niveles B y C diversas exigencias.

Que los antecedentes curriculares de los agentes nominados en el Anexo I de la presente medida, resultan atinentes al objetivo de las funciones que les van a ser asignadas y acreditan acabadamente la idoneidad necesaria para su realización, por lo que procede aprobar las contrataciones de los mismos como excepción a lo establecido en el inciso c), punto II del artículo 9º del Anexo I al Decreto Nº 1421/02.

Que el artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 3/04, modificada por sus similares Nº 1151/06 y Nº 52/09, establece que el personal contratado percibirá una remuneración mensual equivalente al nivel o categoría del régimen escalafonario aplicable al personal de planta permanente de la jurisdicción según el tipo de funciones a desarrollar.

Que los agentes involucrados en el presente acto han dado estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 601/02, reglamentario de su similar Nº 491/02, adjuntando la documentación pertinente.

Que el personal de que se trata ha efectuado una real y efectiva prestación de servicios a partir de las fechas que en cada caso se indica, por lo que procede aprobar las respectivas contrataciones con efectos a esas fechas.

Que previo a dar trámite a las presentes contrataciones, las áreas competentes de la Jurisdicción han verificado la respectiva disponibilidad de créditos presupuestarios.

Que la financiación de los contratos que se aprueban por el presente, será atendida con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional Nº 26.422.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 100, inciso 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, del inciso c), punto II del artículo 9º del Anexo I del Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y del Decreto Nº 577/03, modificado por su similar Nº 149/07.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Danse por aprobados, con efectos a las fechas que en cada caso se indica, los contratos suscriptos ad referéndum del Jefe de Gabinete de Ministros, entre el titular de la ex SECRETARIA DE COORDINACION JURIDICO ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y los agentes nominados en la planilla que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente decisión administrativa, conforme las condiciones indicadas en la misma y de acuerdo con las previsiones del artículo 9º del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su reglamentación dispuesta por el Decreto Nº 1421/02 y de la Resolución SGP Nº 48/02.

Art. 2º — Autorízanse las contrataciones que se aprueban en el artículo 1º de la presente medida como excepción a lo establecido en el inciso c), punto II del artículo 9º del Anexo I al Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS de conformidad con la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional Nº 26.422.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Aníbal F. Randazzo.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	NIVEL GRADO	FUNCION
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARIA DE COORDINACION JURIDICO ADMINISTRATIVA			
GONÇALVES, Guadalupe (1)	27.159.975	B-0	Coordinadora Administrativa
GRILLONE, Juan Santiago (2)	24.551.295	C-0	Responsable Administrativo
MURUA, José Luis (2)	25.162.791	C-0	Responsable Administrativo

PERIODO DE CONTRATACION:

(1) Desde el 18 de mayo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009

(2) Desde el 1º de junio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Decisión Administrativa 227/2009

Dase por aprobado un contrato celebrado en el marco del Decreto Nº 1421/02.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº 2695/2009 del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 reglamentada por el Decreto Nº 1421 del 8 de agosto de 2002, el Decreto Nº 577 del 7 de agosto de 2003, modificado por su similar Nº 149 del 22 de febrero de 2007, la Resolución SGP Nº 48 del 30 de diciembre de 2002, el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008, la Decisión Administrativa Nº 3 del 21 de enero de 2004, modificada por sus similares Nº 1151 del 28 de diciembre de 2006 y Nº 52 del 6 de marzo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones citadas en el Visto, tramita la aprobación del contrato suscripto con fecha 30 de abril de 2009, ad referéndum del Jefe de Gabinete de Ministros, entre el titular de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y Da. Silvia Rosa CASSESE, de acuerdo con las previsiones del Decreto Nº 1421/02.

Que por el artículo 9º del Anexo I del decreto citado en el considerando anterior se establecieron las prescripciones a las que estará sujeta la contratación del personal por tiempo determinado, aprobándose mediante Resolución SGP Nº 48/02 las pautas para la aplicación del mismo.

Que la agente de que se trata, según surge de los actuados, se encuentra afectada exclusivamente a la realización de actividades de carácter transitorio, de acuerdo con los términos del artículo 9º del Anexo I del decreto mencionado en primer término en el Visto.

Que el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO, aprobado por Decreto Nº 2098/08, establece los requisitos mínimos para el acceso a los distintos niveles escalafonarios, previendo para el Nivel C diversas exigencias.

Que los antecedentes curriculares de la agente propuesta resultan atinentes al objetivo de las funciones asignadas y acreditan acabadamente la idoneidad necesaria para la realización de las mismas, por lo que procede aprobar la contratación solicitada como excepción a lo establecido en el inciso c), punto II del artículo 9º del Anexo I al Decreto Nº 1421/02.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 601/02, reglamentario de su similar Nº 491/02.

Que la agente de que se trata ha efectuado una real y efectiva prestación de servicios a partir del 1º de mayo de 2009, por lo que procede aprobar la respectiva contratación con efectos a esa fecha.

Que previo a dar trámite a la presente contratación, las áreas competentes de la Jurisdicción han verificado la respectiva disponibilidad de créditos presupuestarios.

Que la financiación del contrato que se aprueba por la presente, será atendida con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional Nº 26.422.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 100, inciso 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, del inciso c), punto II del artículo 9º del Anexo I del Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y a tenor de lo establecido en el Decreto Nº 577/03, modificado por su similar Nº 149/07.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Dase por aprobado con efectos al 1º de mayo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, el contrato suscripto ad referéndum del Jefe de Gabinete de Ministros, representado por el titular de la ex SECRETARIA. DE GABINETE Y GESTION PUBLICA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y Da. Silvia Rosa CASSESE (D.N.I. Nº 5.898.253), para desempeñar funciones de Responsable Administrativa en la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la citada Secretaría, equiparada al Nivel C - Grado 0 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (Decreto Nº 2098/08) de acuerdo con las previsiones del artículo 9º del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su reglamentación dispuesta por

el Decreto Nº 1421/02 y de la Resolución SGP Nº 48/02.

Art. 2º — Autorízase la contratación que se aprueba por el artículo 1º de la presente decisión administrativa como excepción a lo establecido en el inciso c), punto II del artículo 9º del Anexo I al Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional Nº 26.422.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Aníbal F. Randazzo.

PRESUPUESTO

Decisión Administrativa 223/2009

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº S02:0000689/2009 del registro de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 2009 aprobado por la Ley Nº 26.422, distribuido por la Decisión Administrativa Nº 2 de fecha 9 de enero de 2009, el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES para el Ejercicio 2004 aprobado por la Ley Nº 1194 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el Convenio Nº 0019 de fecha 9 de diciembre de 2004 y el Acta de Ejecución Nº 0018 de fecha 28 de junio de 2006, ambos celebrados entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 25 de la Ley Nº 1194 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES se facultó al PODER EJECUTIVO de la mencionada Ciudad a transferir a la POLICIA FEDERAL ARGENTINA hasta la suma de PESOS CATORCE MILLONES ($ 14.000.000) destinada, en forma exclusiva y excluyente, a la atención de los gastos derivados de la adquisición de equipamiento y a la incorporación de nuevos agentes a fin de reforzar los servicios de prevención del delito y la seguridad de bienes y personas en el ámbito de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Que la cláusula primera del Convenio mencionado en el Visto, acordó como objeto establecer la metodología para la adquisición de equipamiento destinado a la POLICIA FEDERAL ARGENTINA para la prestación de servicios de seguridad y prevención del delito en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Que los fondos aportados por el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en cumplimiento a la cláusula segunda del citado documento legal, por la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ ($ 13.391.510), fueron acreditados el día 4 de enero de 2005, en la cuenta SSINT —2013/326— PFA recaudadora Nº 3582/16 del Banco de la Nación Argentina.

Que con fecha 28 de junio de 2006, se suscribió el Acta de Ejecución establecida en el último párrafo del Anexo del Convenio Nº 0019 del MINISTERIO DEL INTERIOR y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, la cual acordó los elementos y el equipamiento a adquirir con los fondos provenientes del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Que la Decisión Administrativa Nº 204 de fecha 9 de junio de 2008, modificó el Presupuesto para la Administración Nacional para el ejercicio 2008, para continuar con el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

Que el saldo no ejecutado al 31 de diciembre de 2008, de PESOS OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 8.108.673), se corresponde con el financiamiento de los procesos licitarios instrumentados para la adquisición de los elementos y equipamiento previstos.

Que es necesario modificar el presupuesto de la Jurisdicción 40 —MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, Subjurisdicción 04— POLICIA FEDERAL ARGENTINA, para efectivizar el cumplimiento de las políticas acordadas por ambos Organismos en el Convenio suscripto.

Que el artículo 9º de la Ley Nº 26.422 faculta al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores provenientes de estas últimas.

Que de acuerdo al mismo cuerpo normativo, la mayor recaudación procedente de donaciones, se halla exenta de realizar el Aporte al Tesoro Nacional.

Que la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, han tomado la intervención correspondiente a su específica competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 9º de la Ley Nº 26.422.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE
DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Modifícase el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 2009, de acuerdo al detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo, que forman parte integrante de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Amado Boudou. — Julio C. Alak.

NOTA: El Anexo no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar

RESOLUCIONES



Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 282/2009

Auspíciase el evento "Expoferretera 2009" a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº S01:0195342/2009 del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCION, las Leyes Nros. 24.467 y 25.300 y los Decretos Nros. 101 de fecha 16 de enero de 1985, 2202 de fecha 14 de diciembre de 1994 y 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita un otorgamiento de auspicio institucional por parte de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCION, al evento "Expoferretera 2009", organizado por la firma INDEXPORT MESSE FRANKFURT y la CAMARA DE FERRETERIAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (Ca.F.A.R.A.).

Que el mismo se llevará a cabo entre los días 3 y 6 de septiembre de 2009, en el Centro Costa Salguero de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Que el evento mencionado será un escenario inigualable para que las empresas expongan sus productos y tecnologías y multipliquen las oportunidades de generar nuevos negocios a nivel nacional e internacional, además de ampliar su cartera de clientes.

Que todos los temas atinentes a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, resultan una política prioritaria de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCION, en particular los tendientes al desarrollo, crecimiento, expansión y promoción de dicho sector en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Artículo 1º de la Ley Nº 24.467 y de conformidad a lo preceptuado por el Decreto Nº 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008.

Que conforme a lo previsto en las normas aplicables, el otorgamiento de auspicio oficial a reuniones, congresos, o acontecimientos similares se llevará a cabo en tanto ello no implique costo fiscal.

Que la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º, inciso II) del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985 modificado por su similar Nº 2202 de fecha 14 de diciembre de 1994.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
RESUELVE:

Artículo 1º — Bríndase auspicio de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCION al evento "Expoferretera 2009", a realizarse entre los días 3 y 6 de septiembre de 2009, en el Centro Costa Salguero de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2º — La declaración otorgada por el Artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Fernando J. Fraguío.

Secretaría General

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 1001/2009

Decláranse de interés las "VI Jornadas de Tribunales Fiscales. Hacia Medio Siglo de Actuación" a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bs. As., 1/9/2009

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE EDUCACION Nº 10443/09 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional el evento: "VI JORNADAS DE TRIBUNALES FISCALES. HACIA MEDIO SIGLO DE ACTUACION", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS (CGCE), entidad profesional de larga y prestigiosa trayectoria, quien organiza y auspicia el evento en cuestión.

Que, asimismo, las mencionadas jornadas son coorganizadas por el Tribunal Fiscal de la Nación y el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas prestan su adhesión.

Que las mismas congregan a numerosos profesionales que abordan temas específicos de las ciencias económicas y el derecho, para debatir libremente sobre las ideas y técnicas que cada participante expone.

Que por las características y relevancia del mencionado acontecimiento el mismo es merecedor de la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE EDUCACION ha tomado la intervención que le compete y ha dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de interés nacional el evento "VI JORNADAS DE TRIBUNALES FISCALES. HACIA MEDIO SIGLO DE ACTUACION", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de octubre de 2009.

Art. 2º — La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Oscar I. J. Parrilli.

Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario

INDUSTRIA LACTEA

Resolución 7378/2009

Metodología para la implementación del régimen de compensaciones establecido por la Resolución Nº 169/2009 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Modificación de la Resolución Nº 6688/09.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº S01:0302858/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 6688 de fecha 6 de agosto de 2009 de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 513 de fecha 5 de agosto de 2009 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, se extendieron los alcances de la Resolución Nº 2241 de fecha 6 de marzo de 2009 y su ampliatoria Nº 5295 de fecha 12 de junio de 2009, ambas de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, incluyendo a aquellos productores tamberos que hayan producido un promedio diario de hasta DOCE MIL (12.000) litros de leche fluida sin procesar, con destino a su industrialización, en el período comprendido desde junio a septiembre de 2008, elevando el monto del aporte y estableciendo los recaudos que deberán acreditar los productores de leche para adherirse al sistema y percibir los importes correspondientes, todo ello en cumplimiento del Acuerdo Marco suscripto con fecha 30 de julio de 2009 entre el Gobierno Nacional y asociaciones de productores tamberos.

Que por el Artículo 6º de la mencionada Resolución Nº 6688/09 se previó la presentación de una nota del productor tambero dirigida a la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, certificada por la usina láctea, conforme el modelo que como Anexo II forma parte integrante de la aludida resolución, como una de las posibilidades para que aquellos productores que no se encuentren asociados a las entidades referidas en el párrafo precedente se adhieran al sistema implementado por la citada Resolución Nº 513/09, dentro de los TREINTA (30) días corridos de su publicación en el Boletín Oficial.

Que habiéndose advertido que en la nota precedentemente citada se ha consignado a la provincia de Buenos Aires como lugar de ubicación del establecimiento, existiendo productores tamberos de otras provincias del país cuyas entidades no han suscripto el Acuerdo Marco antes señalado, corresponde subsanar dicha omisión.

Que la Coordinación Legal y Técnica de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto Nº 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008, sustituido por el Artículo 1º del Decreto Nº 98 de fecha 13 de febrero de 2009.

Que el suscripto es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1067 de fecha 31 de agosto de 2005 y por la Resolución Nº 169 de fecha 5 de marzo de 2009 y sus complementarias Nros. 393 de fecha 11 de junio de 2009 y 513 de fecha 5 de agosto de 2009, todas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO
RESUELVE:

Artículo 1º — SUSTITUYESE el Anexo II de la Resolución Nº 6688 de fecha 6 de agosto de 2009 de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, por el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese. — Emilio Eyras.

ANEXO II

_______________, ___ de ______ de 2009

Señor

SECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR

S / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de productor tambero y estando ubicado mi establecimiento en la Provincia de _____________, cumplo en informarle que he decidido adherirme al Acuerdo Marco, anunciado oportunamente por la Señora Presidenta de la República, Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER, el día 30 de julio próximo pasado, en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

En dicho Acuerdo, se anunció la compensación de Pesos Cero con Veinte Centavos ($ 0.20) por litro de leche fluida, por los primeros 3.000 litros/día a aquellos establecimientos que produzcan hasta 12.000 litros por día.

Teniendo conocimiento que los dirigentes que representan al sector productor lácteo de mi provincia, no han suscripto dicho Acuerdo, reitero mi voluntad de hacerlo a título personal, siendo mi C.U.I.T. Nº _____________.

Saludo a Usted muy atentamente.

En mi carácter de Representante Legal de la firma_____________________certifico que el productor tambero_________________________nos remite leche fluida periódicamente y cumple las condiciones estipuladas en el Acuerdo Marco oportunamente suscripto el 30 de julio próximo pasado.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

Resolución 593/2009

Acéptase la renuncia del Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº S01:0327540/2009 del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado su renuncia al cargo de Director del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, el Licenciado en Economía D. Oscar Jorge LASCANO (M.I. Nº 8.354.151), en el que fuere designado por el Decreto Nº 680 de fecha 4 de junio de 2009, correspondiendo su aceptación.

Que mediante el Decreto Nº 1063 de fecha 17 de agosto de 2004 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del citado INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que por el Decreto Nº 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008 se creó el MINISTERIO DE PRODUCCION incorporándose al mismo la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, en cuya órbita se encuentran, entre otros organismos, el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) y la SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA, ambos conservando su estructura organizativa.

Que atento a la renuncia del Director del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las cuestiones propias del referido organismo, encomendar en la SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA el despacho de todos los asuntos relativos al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Anexo II del Decreto Nº 1063/04, por el plazo de TRES (3) meses, conforme lo faculta el Artículo 1 del Decreto Nº 2801 de fecha 6 de septiembre de 1984.

Que asimismo, para las cuestiones de mero trámite que son propias del normal desarrollo de la administración de los recursos del citado Instituto Nacional resulta conveniente que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS faculte al titular de la Dirección Nacional de Investigación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), Doctor D. Otto Cristian WOHLER (M.I. Nº 16.461.022) para que proceda a suscribir los actos de mero trámite.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto Nº 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008, sustituido por el Artículo 1º de su similar Nº 98 de fecha 13 de febrero de 2009.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de la facultad emergente del inciso c) del Artículo 1º del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985 y del Artículo 1º del Decreto Nº 2801 de fecha 6 de septiembre de 1984.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA,
PESCA Y ALIMENTOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptese la renuncia del Licenciado en Economía D. Oscar Jorge LASCANO (M.I. Nº 8.354.151) al cargo de Director del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, en el que fuera designado por el Decreto Nº 680 de fecha 4 de junio de 2009.

Art. 2º — Agradécense al citado funcionario los servicios prestados en el cumplimiento de las funciones que le fueran oportunamente encomendadas.

Art. 3º — Encomiéndase en la SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION el despacho de todos los asuntos relativos al cumplimiento de los objetivos que se encuentran establecidos en el Anexo II del Decreto Nº 1063 de fecha 17 de agosto de 2004, por el plazo de TRES (3) meses.

Art. 4º — Facúltase al titular de la Dirección Nacional de Investigación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), Doctor D. Otto Cristian WOHLER (M.I. Nº 16.461.022) para que proceda a suscribir los actos de mero trámite de despacho del mencionado Instituto Nacional hasta tanto se designe su próximo titular.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos A. Cheppi.

Administración Federal de Ingresos Públicos

FACTURACION Y REGISTRACION

Resolución General 2668

Procedimiento. Seguros de Caución. Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. Resolución General Nº 2485, su modificatoria y su complementaria. Norma complementaria.

Bs. As., 1/9/2009

VISTO la Actuación SIGEA Nº 10462-121-2009 del Registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General Nº 2485, su modificatoria y su complementaria, dispuso un régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales, respaldatorios de las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precio.

Que dicho régimen reviste carácter obligatorio para determinados contribuyentes, resultando optativo para el resto de los responsables que cumplan las condiciones establecidas en el mismo.

Que es objetivo permanente de este Organismo intensificar el uso de herramientas informáticas, destinadas a facilitar a los contribuyentes y/o responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como a optimizar las funciones de fiscalización y control de los gravámenes a su cargo.

Que en tal sentido, se considera oportuno extender a los contribuyentes y/o responsables que prestan servicios de otorgamiento de pólizas de seguros de caución, la obligatoriedad de utilizar el aludido régimen.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Fiscalización, de Servicios al Contribuyente, de Sistemas y Telecomunicaciones y Técnico Legal Impositiva, y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 33 y 36 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por el Artículo 48 del Decreto Nº 1397 del 12 de junio de 1979 y sus modificaciones, y por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

TITULO I

REGIMEN ESPECIAL PARA LA EMISION Y ALMACENAMIENTO DE COMPROBANTES ORIGINALES QUE RESPALDEN EL OTORGAMIENTO DE POLIZAS DE SEGUROS DE CAUCION

Artículo 1º — Los sujetos inscriptos en el impuesto al valor agregado, que presten servicios de otorgamiento de pólizas de seguros de caución, deberán emitir la documentación respaldatoria de dichas operaciones mediante comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General Nº 2485, su modificatoria y su complementaria. En consecuencia, no resultará de aplicación, únicamente para este tipo de operaciones, lo establecido en el Anexo I de la Resolución General Nº 1415, sus modificatorias y complementarias.

Asimismo, quedarán exceptuados de cumplir con las disposiciones de la Resolución General Nº 1575, sus modificatorias y complementarias.

Art. 2º — Están alcanzados por las disposiciones de la presente, los comprobantes que se detallan a continuación:

a) Facturas o documentos equivalentes clase "A".

b) Facturas o documentos equivalentes clase "B".

c) Notas de crédito y notas de débito clase "A".

d) Notas de crédito y notas de débito clase "B".

Art. 3º — A efectos de la incorporación al presente régimen, los sujetos mencionados en el Artículo 1º deberán comunicar a esta Administración Federal, la fecha a partir de la cual comenzarán a emitir los comprobantes electrónicos originales. Para ello, sólo podrán seleccionar el sistema "R.E.C.E." - "Régimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos".

Dicha comunicación se realizará mediante transferencia electrónica de datos a través del sitio "web" de este Organismo (http://www.afip.gob.ar), conforme al procedimiento establecido en la Resolución General Nº 1345, sus modificatorias y complementarias, seleccionando la opción "Regímenes de Facturación y Registración (REAR/RECE/RFI)". A tal efecto los contribuyentes utilizarán la respectiva "Clave Fiscal" obtenida de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General Nº 2239, su modificatoria y sus complementarias.

La incorporación prevista en este artículo será publicada en el sitio "web" institucional (http://www.afip.gob.ar).

Art. 4º — Los contribuyentes comprendidos en la presente, se encuentran obligados a cumplir con lo dispuesto en:

a) El Título I de la Resolución General Nº 1361, sus modificatorias y complementarias, referido a la emisión y almacenamiento de duplicados electrónicos de comprobantes.

b) El Título II de la citada resolución general, respecto del almacenamiento electrónico de registraciones.

A tales fines, deberán solicitar la autorización y/o efectuar la comunicación correspondiente, de acuerdo al procedimiento establecido en la referida norma.

Art. 5º — A los efectos de confeccionar los comprobantes electrónicos originales, los sujetos obligados deberán solicitar vía "Internet" a esta Administración Federal, a partir de la fecha aludida en el primer párrafo del Artículo 3º, la autorización de emisión pertinente.

Dicha solicitud se realizará mediante alguna de las siguientes opciones:

a) El intercambio de información basado en servicio "web", cuyas especificaciones técnicas se encuentran disponibles en el sitio "web" de este Organismo (http://www.afip.gob.ar).

b) El servicio denominado "Comprobantes en línea", a través del cual se podrán generar hasta CIEN (100) comprobantes por mes, a cuyo efecto deberá contarse con "Clave Fiscal" habilitada con Nivel de Seguridad 2, conforme a lo establecido por la Resolución General Nº 2239, su modificatoria y sus complementarias.

Art. 6º — La solicitud de emisión de los comprobantes electrónicos originales a que se refiere el Artículo 2º, deberá ser efectuada por cada punto de venta, que será específico y distinto a los utilizados para los documentos que se emitan a través del equipamiento electrónico denominado "Controlador Fiscal" y/o para los que se emitan de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Generales Nº 100, Nº 1415 y Nº 2485, sus respectivas modificatorias y complementarias, y/o para otros regímenes o sistemas de facturación utilizados. De resultar necesario podrá utilizarse más de un punto de venta, observando lo indicado precedentemente.

Asimismo, de realizarse la solicitud mediante el servicio denominado "Comprobantes en línea", los puntos de venta a utilizar deberán ser distintos a los mencionados anteriormente.

Los documentos electrónicos correspondientes a cada punto de venta deberán observar la correlatividad en su numeración, conforme lo establece la Resolución General Nº 1415, sus modificatorias y complementarias.

Art. 7º — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, este Organismo podrá aprobar en el futuro otros procedimientos electrónicos para efectuar dicha solicitud.

Art. 8º — En caso de inoperatividad del sistema, deberá observarse lo estipulado en el Artículo 33 de la Resolución General Nº 2485, su modificatoria y su complementaria.

TITULO II

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 9º — Hasta el día 31 de octubre de 2009 inclusive, los contribuyentes podrán continuar utilizando la documentación dispuesta en las Resoluciones Generales Nº 4104 (DGI), texto sustituido por la Resolución General Nº 259, Nº 100 y Nº 1415, sus respectivas modificatorias y complementarias.

TITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10. — Las disposiciones de la Resolución General Nº 2485, su modificatoria y su complementaria, resultan de aplicación supletoria en todas las disposiciones relacionadas con la autorización y emisión de comprobantes electrónicos originales respecto de las cuales no se disponga un tratamiento específico en la presente resolución general.

Art. 11. — Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo Echegaray.

Administración Federal de Ingresos Públicos

NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR

Resolución General 2669

Clasificación arancelaria de mercaderías de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General Nº 1618.

Bs. As., 1/9/2009

VISTO las Actuaciones SIGEA Nros. 13289-19583-2007, 13289-12318-2008, 13289-15288-2008, 13289-28325-2008 y 13289-28329-2008, todas ellas del Registro de esta Administración Federal, y la Resolución General Nº 1618, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se somete al procedimiento de consulta de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), a determinadas mercaderías.

Que con intervención de las áreas técnicas competentes, se emitieron los Criterios de Clasificación Nros. 62/09 al 66/09.

Que, conforme a las constancias que obran en las mencionadas actuaciones, la clasificación arancelaria resultante se efectuó de acuerdo con el procedimiento previsto por la Resolución General Nº 1618.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y Técnico Legal Aduanera y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubícanse en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

Art. 2º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Comité Técnico Nº 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División Clasificación Arancelaria para su archivo. — Ricardo Echegaray.

ANEXO RESOLUCION GENERAL Nº 2669

POSICION ARANCELARIA NCM	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CRITERIO DE CLASIFICACION Nº	ACTUACION SIGEA Nº
3701.30.90	Placa fototermogrática de poliéster, de dimensiones 35 cm x 43 cm, sensibilizada con behenato de plata, sin impresionar, para fotografía monocromática sensible al láser en la longitud de onda del infrarrojo cercano (810 nm).	62/09	13289-19583-2007
2512.00.00	Diatomita natural (harina silícea fósil) de densidad aparente inferior a 1, acondicionada en bolsas para su venta al por menor, de los tipos utilizados para absorber y retener olores y excrementos de felinos domésticos.	63/09	13289-12318-2008
3926.40.00	Manufactura compuesta que representa una mariposa, con estructura de alambre, cuerpo de cuentas plásticas y alas de materia textil recubierta con canutillos y lentejuelas, también de plástico, presentando un broche metálico a modo de sujeción, de los tipos utilizados como artículo de decoración de uso general.	64/09	13289-15288-2008
6307.90.90	Artículo confeccionado de materia textil sintética, tipo bolsa, sin asas, cuyas dimensiones aproximadas son 70 cm x 50 cm x 25 cm x 35 cm, destinado a ser sujetado en la cubierta de los barcos de vela, que presenta en cada lateral una cinta con mosquetón y una cinta con velcro y dos cintas en el frente, cerrándose en la parte superior mediante "velcro", de los tipos utilizados para guardar y proteger las velas.	65/09	13289-28325-2008
4202.92.00	Bolsa tipo marinero, de aproximadamente 40 cm de diámetro por 90 cm de alto, confeccionada en 100% materia textil, que presenta una cuerda en la parte superior para su cierre y una cinta en su base exterior, de los tipos utilizados para guardar y transportar velas de embarcación.	66/09	13289-28329-2008

Administración Federal de Ingresos Públicos

NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR

Resolución General 2670

Clasificación arancelaria de mercaderías de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General Nº 1618.

Bs. As.,1/9/2009

VISTO las Actuaciones SIGEA Nros. 13289-393-2006, 13289-15868-2008, 13289-23121-2008, 13289-28328-2008, 13289-31366-2008, B289-5731-2009, 13289-13870-2009 y 13289-21560-2008, todas ellas del Registro de esta Administración Federal, y la Resolución General Nº 1618, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se somete al procedimiento de consulta de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), a determinadas mercaderías.

Que con intervención de las áreas técnicas competentes, se emitieron los Criterios de Clasificación Nros. 67/09 al 74/09.

Que, conforme a las constancias que obran en las mencionadas actuaciones, la clasificación arancelaria resultante se efectuó de acuerdo con el procedimiento previsto por la Resolución General Nº 1618.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y Técnico Legal Aduanera y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1° — Ubícanse en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

Art. 2° — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Comité Técnico N° 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División Clasificación Arancelaria para su archivo. — Ricardo Echegaray.

ANEXO RESOLUCION GENERAL Nº 2670

POSICION ARANCELARIA NCM	*DESCRIPCION DE LA MERCADERIA*	*CRITERIO DE CLASIFICACION N°*	*ACTUACION SIGEA N°*
5209.43.00	Tejido de trama y urdimbre, constituido 100 % por hilados de algodón, de ligamento sarga de 3 interrumpida, peso superior a 200 g/m², recubierto en una de sus caras, por proceso de racleado, con resinas acrílicas coloreadas no perceptible a simple vista, resultando un tejido con hilados de distintos colores.	67/09	13289-393-2006
1904.20.00	Preparación alimenticia, con un porcentaje en peso de cacao, calculado sobre una base totalmente desgrasada, inferior al 6 %, obtenida con mezcla de: copos de cereales sin tostar, copos de cereales tostados y cereales inflados, frutas secas, fragmentos (gotas) de chocolate, acondicionada como alimento para desayuno, de los tipos denominados comercialmente como "Müsli".	68/09	13289-15868-2008
4202.39.00	Estuche para gafas incompleto y sin terminar de metal común, desprovisto de bisagras y recubrimiento interior y exterior.	69/09	13289-23121-2008
6307.90.90	Artículo confeccionado de materia textil sintética, tipo bolsa, de aproximadamente 30 cm de ancho y 200 cm de largo, con un extremo abierto que se cierra con un cordel y provisto de una bandolera, de los tipos utilizados para guardar y proteger velas de embarcación.	70/09	13289-28328-2008
9503.00.99	Juguete conformado por una bandeja de actividades, que presenta en su superficie una manija y diversos elementos unidos en forma indisociable que al accionarlos reproducen diferentes sonidos, encastrada sobre una manufactura con ruedas que permite su desplazamiento, de aproximadamente 40 cm de alto, todo ello de material plástico, de los tipos utilizados para el entretenimiento y el desarrollo psicomotriz de los niños, acondicionado para su venta al por menor en una caja de cartón.	71/09	13289-31366-2008
8483.60.19	Embrague de giro libre ("bendix"), de los tipos utilizados para transmitir el movimiento del eje de motores de arranque a la rueda volante de motores para la propulsión de vehículos automóviles.	72/09	13289-5731-2009
6107.11.00	Siete calzoncillos, confeccionados con tejido de punto, 100 % algodón, acondicionados para la venta al por menor en un continente de plástico provisto de cierre de cremallera e impreso con la marca.	73/09	13289-13870-2009

POSICION ARANCELARIA NCM	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CRITERIO DE CLASIFICACION Nº	ACTUACION SIGEA Nº
3926.90.90	Manufactura compuesta por una carpeta de plástico con anillos metálicos, de medidas aproximadas 7 cm x 22 cm x 30 cm, en una de cuyas tapas internas presenta bolsillos y un sujetador para bolígrafos o lápices y una funda de materia textil, unida por costura a la carpeta, provista de un cierre de cremallera que la bordea, bolsillo y asa.	74/09	13289-21560-2008

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 2671

Impuesto al Valor Agregado. Resolución General Nº 18, sus modificatorias y complementarias. Nómina de sujetos comprendidos.

Bs. As., 1/9/2009

VISTO las Actuaciones SIGEA Nros. 11897-118-2009 y 11897-129-2009 del Registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General Nº 18, sus modificatorias y complementarias se estableció un régimen de retención del impuesto al valor agregado.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3º de la referida norma, corresponde informar la identificación de los agentes de retención que se incorporan al mencionado régimen.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo V de la Resolución General Nº 18, sus modificatorias y complementarias —texto según Resolución General Nº 1126—, en la forma que se detalla seguidamente:

- Incorpóranse a los contribuyentes que se indican a continuación:

"30-71076324-7 ATUNERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA"

"30-66613905-0 PESQUERA MARGARITA S. A."

Art. 2º — Lo establecido en el Artículo 1º tendrá efectos a partir del día 1 de septiembre de 2009, inclusive.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo Echegaray.

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 2672

Impuesto al Valor Agregado. Ley según texto ordenado en 1997 y sus modificaciones. Comercialización de granos no destinados a la siembra —cereales y oleaginosos— y legumbres secas —porotos, arvejas y lentejas—. Procedimiento de registración de operaciones. Resolución General Nº 2596, sus modificatorias y complementarias. Su modificación.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO la Actuación SIGEA Nº 10056-663-2009 del Registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General Nº 2596 sus modificatorias y complementarias, establece un procedimiento de registración ante este Organismo, aplicable a las operaciones de comercialización de granos no destinados a la siembra —cereales y oleaginosos— y legumbres secas —porotos, arvejas y lentejas—.

Que en virtud de la implementación de la firma digital, se hace necesario precisar los mecanismos conducentes a su aplicación cuando se requiera la registración de un contrato firmado digitalmente.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Fiscalización y de Sistemas y Telecomunicaciones y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 27 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el Artículo 22 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2596, sus modificatorias y complementarias, en la forma que seguidamente se indica:

1. Sustitúyese en los incisos a) y b) del Artículo 3º la expresión "...Anexo..." por la expresión "... Anexo I...".

2. Incorpórase como inciso c) del Artículo 3º, el siguiente:

"c) En el caso de solicitar la registración de un contrato otorgado con firma digital:

1. Ingresar al servicio "REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE GRANOS - REGISTRACION DE OPERACIONES" opción "FIRMANTE DIGITAL" a los fines de autorizar, mediante Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o Código Unico de Identificación Laboral (C.U.I.L.), a cada uno de los representantes facultados para suscribir contratos alcanzados por el presente régimen. Cada representante autorizado deberá contar con firma digital certificada ante este Organismo.

Dicha autorización podrá ser revocada dentro del mismo servicio. Asimismo esta Administración Federal revocará la citada autorización de producirse alguna de las causales previstas en la Ley Nº 25.506, su Decreto Reglamentario Nº 2628 del 19 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

2. Confeccionar el formulario de declaración jurada F. 8008 y firmarlo digitalmente por cada una de las partes intervinientes y/o sus representantes autorizados, conforme al procedimiento establecido en el Anexo II.

3. Efectuar la transferencia electrónica del formulario de declaración jurada F. 8008, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución General Nº 1345, sus modificatorias y complementarias. A tal efecto se utilizará la opción "F. 8008 Contrato de compraventa de granos".

4. Reingresar al servicio "REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE GRANOS - REGISTRACION DE OPERACIONES" opción "REGISTRACION DE CONTRATOS CON FIRMA DIGITAL" del sitio "web" de este Organismo (http://www.afip.gob.ar) e informar los datos que le requiera el sistema.

5. Luego de confeccionar los formularios C1116B o C1116C, según corresponda, vinculados al aludido contrato con firma digital, se deberá seguir idéntico procedimiento al indicado en el punto 2. del inciso a) de este artículo.

Cuando se trate de contratos instrumentados digitalmente ante las Bolsas de Cereales autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional para actuar en el comercio de granos, el responsable podrá cumplir con el procedimiento que se establece en el presente inciso, o proceder de acuerdo con lo normado en el Artículo 1º de la Resolución General Nº 2612.".

3. Sustitúyese el Anexo por el Anexo I.

4. Incorpórase el Anexo II.

Art. 2º — Apruébanse los Anexos I y II de la Resolución General Nº 2596, sus modificatorias y complementarias, y el formulario de declaración jurada F. 8008, que forman parte de la presente.

Art. 3º — Las disposiciones de esta resolución general tendrán vigencia a partir del primer día inmediato siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo Echegaray.

ANEXO I RESOLUCION GENERAL Nº 2596, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

(TEXTO SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 2672)

REGIMEN INFORMATIVO

CARACTERISTICAS, FUNCIONES Y ASPECTOS TECNICOS PARA SU USO

La utilización del sistema "AFIP DGI - REGISTRACION OPERACIONES DE GRANOS - F1116 - Versión 1.0" requiere tener preinstalado el sistema informático "S.I.Ap. - Sistema Integrado de Aplicaciones - Versión 3.1 Release 2". Está preparado para ejecutarse en computadoras tipo Pentium 3 o superiores con sistema operativo "Windows 95" o superior, con disquetera de TRES PULGADAS Y MEDIA (3½") HD (1,44 Mb), (32 Mb) de memoria RAM y disco rígido con un mínimo de (50 Mb) disponibles.

El sistema permite:

1. Carga de datos a través del teclado o por importación de los mismos desde un archivo externo.

2. Administración de la información, por responsable.

3. Generación de archivos para su transferencia electrónica a través del sitio "web" de este Organismo (http://www.afip.gob.ar).

4. Impresión de la declaración jurada.

5. Emisión de listados con los datos que se graban en los archivos para el control del responsable.

6. Soporte de las impresoras predeterminadas por "Windows".

7. Generación de soportes de resguardo de la información del contribuyente.

8. El sistema prevé un módulo de "Ayuda", al cual se accede con la tecla F1 o a través de la barra de menú, que contiene indicaciones para facilitar el uso del programa aplicativo.

El usuario deberá contar con una conexión de "Internet" a través de cualquier medio (telefónico, satelital, fibra óptica, cable módem o inalámbrica) con su correspondiente equipamiento de enlace y transmisión digital. Asimismo, deberá disponerse de un navegador ("Browser") "Internet Explorer", "Netscape" o similar para leer e interpretar páginas en formatos compatibles.

ANEXO II RESOLUCION GENERAL Nº 2596, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

(TEXTO SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 2672)

FORMULARIO 8008 CONTRATO COMPRAVENTA DE GRANOS

CARACTERISTICAS, FUNCIONES Y ASPECTOS TECNICOS PARA SU USO

La confección del formulario de declaración jurada F. 8008 CONTRATO COMPRAVENTA DE GRANOS requiere tener preinstalado el programa Adobe Reader 9.0 o superior.

El usuario deberá descargar el formulario denominado "afip.F8008.contrato-de-granos.pdf.", disponible en el sitio "web" institucional en la ubicación: http://www.afip.gob.ar/genericos/formularios/.

Una vez obtenido el formulario deberá completarse toda la información solicitada (datos de cabecera, datos del vendedor, datos del comprador y datos del corredor, de corresponder).

El usuario deberá adjuntar un documento con formato y extensión ".odt" o ".doc", que contenga las cláusulas contractuales pactadas entre las partes.

Las partes intervinientes procederán a firmar digitalmente el formulario. Una vez inserta la primer firma digital no podrán modificarse los datos contenidos en el mismo, ni el documento adjunto.

A los efectos de la transmisión electrónica de datos conforme a lo dispuesto en la Resolución General Nº 1345, sus modificatorias y complementarias, una vez consignados los datos y firmado el formulario, deberá guardarse comenzando siempre con "afip.F8008.contrato.*****pdf". El contribuyente podrá reemplazar los asteriscos para ingresar información adicional e identificar y/o personalizar el archivo.

AFIP
Administración Federal de Ingresos Públicos

F. 8008
V. 100

Firma Digital

Compra venta de granos

Fecha de contrato: (DD/MM/AAAA)

Tipo de grano:

Kilogramos: Precio/Tn:

Contacto: (teléfono, fax, mail, etc.)

Datos del vendedor — Realiza la presentación

Nro. de contrato:

CUIT:

CUIT/CUIL firmante:

Firma

Datos del comprador — Realiza la presentación

Nro. de contrato:

CUIT:

CUIT/CUIL firmante:

Firma

Datos del corredor — Realiza la presentación

CUIT:

CUIT/CUIL firmante:

Firma

Declaro que los datos consignados en la presente declaración jurada son correctos y completos y la he confeccionado utilizando el formulario denominado "afip.f8008.contrato-de-granos.pdf" entregado y aprobado por la AFIP, ***sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.***



Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional

MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Disposición 271/2009

Apruébanse los proyectos de capacitación presentados por las Instituciones Organizadoras de Capacitación.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO el Expediente Nº S01:0255881/2009 del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCION, lo dispuesto en las Leyes Nros. 22.317, 25.300 y 26.422 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009, los Decretos Nros. 819 de fecha 13 de julio de 1998, 434 de fecha 29 de abril de 1999 y 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008 y la Disposición Nº 69 de fecha 21 de abril de 2009 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición Nº 69 de fecha 21 de abril de 2009 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCION se aprobó el Reglamento para el Llamado a Presentación y Ejecución de Proyectos de Capacitación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo el Régimen de Crédito Fiscal para Capacitación - Año 2009.

Que en el marco de la convocatoria establecida por la disposición mencionada precedentemente, la cual se efectúa sobre la modalidad de ventanilla abierta, se han analizado y evaluado CIENTO CUARENTA (140) proyectos de capacitación presentados por NOVENTA Y CINCO (95) empresas a la fecha.

Que en virtud de ello, los evaluadores intervinientes de la Dirección Nacional de Crédito Fiscal y Capacitación Federal de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCION, han producido los informes correspondientes, de los que surge que los proyectos cumplen con las condiciones previstas en el Reglamento aprobado por la Disposición Nº 69/09 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL, en relación a la capacitación con actividades abiertas y cerradas.

Que en consecuencia, recomiendan que dichos proyectos sean aprobados con asignación de cupo de Crédito Fiscal, de acuerdo al detalle consignado en los Anexos I, II y III que con CUATRO (4) hojas, DOS (2) hojas y UNA (1) hoja respectivamente, forman parte integrante de la presente medida.

Que resulta oportuno proceder a la asignación de cupo de Crédito Fiscal por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.520.392,32) para actividades abiertas y cerradas conforme surge de los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente disposición.

Que el cupo disponible de Crédito Fiscal a asignar a proyectos de capacitación es de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 29.085.098,38).

Que por lo expuesto, deviene necesario disponer la aprobación de los proyectos de capacitación presentados acorde a lo establecido en los incisos a) y b) del Artículo 7º del Anexo I de la Disposición Nº 69/09 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO SOCIAL.

Que atento lo dispuesto por el Artículo 17 del Anexo I de la Disposición Nº 69/09 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL la disposición aprobatoria de los proyectos con asignación de cupo, será objeto de publicación en el Boletín Oficial y de comunicación en la página "Web" de dicha Subsecretaría (http://www.sepyme.gov.ar).

Que la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 2025 de fecha 25 de noviembre de 2008 y 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL
DISPONE:

Artículo 1º — Apruébanse los proyectos de capacitación presentados por las empresas que se detallan en el Anexo I que con CUATRO (4) hojas forma parte integrante de la presente disposición, acorde a lo establecido en el inciso a) del Artículo 7º del Anexo I de la Disposición Nº 69 de fecha 21 de abril de 2009 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCION, las cuales acceden al Régimen de Crédito Fiscal por los montos de reintegro allí consignados.

Art. 2º — Apruébanse los proyectos de capacitación presentados por las empresas que se detallan en el Anexo II que con DOS (2) hojas forma parte integrante de la presente disposición, acorde a lo establecido en el inciso b) del Artículo 7º del Anexo I de la Disposición Nº 69/09 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL, las cuales acceden al Régimen de Crédito Fiscal por los montos de reintegro allí consignados.

Art. 3º — Apruébanse los proyectos de capacitación presentados por las empresas que se detallan en el Anexo III que con UNA (1) hoja forma parte integrante de la presente disposición acorde a lo establecido en los incisos a) y b) del Artículo 7º del Anexo I de la Disposición Nº 69/09 de la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL, las cuales acceden al Régimen de Crédito Fiscal por los montos de reintegro allí consignados.

Art. 4º — La presente disposición entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese. — Horacio G. Roura.

NEXO I

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MODALIDAD	FECHA PREAPROBACION	TOTAL
S01:0342909/2009	ALEJANDRO FRUGONI Y JULIO FRUGONI S.H.	Modalidad 2	11/08/2009	$ 5.141,32
S01:0343944/2009	ALVAREZ Y BLANCO S.A.	Modalidad 2	24/07/2009	$ 5.670
S01:0334589/2009	ARTE TEXTIL S.R.L.	Modalidad 2	04/08/2009	$ 12.340
S01:0331433/2009	BAW BUENOS AIRES WELDING S.R.L.	Modalidad 2	03/08/2009	$ 9.840

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MODALIDAD	FECHA PREAPROBACION	TOTAL
S01:0342063/2009	BAYRESPLASTIC S.R.L.	Modalidad 2	06/08/2009	$ 26.300
S01:0311082/2009	BECKER ANA JULIA	Modalidad 2	03/07/2009	$ 2.165
S01:0288480/2009	BIOTAY S.A.	Modalidad 2	15/07/2009	$ 2.598
S01:0273391/2009	BULONERA ANSALDI S.R.L.	Modalidad 2	04/08/2009	$ 5.300
S01:0238649/2009	BW COMUNICACION INTERNA S.R.L.	Modalidad 2	18/08/2009	$ 22.500
S01:0333892/2009	CASTELL S.A.	Modalidad 2	28/07/2009	$ 7.700
S01:0280727/2009	CINEMATOGRAFICA VANGUARDIA S.R.L.	Modalidad 2	24/07/2009	$ 5.300
S01:0338783/2009	CLEMENT Y ASOCIADOS S.R.L.	Modalidad 2	01/08/2009	$ 63.052
S01:0339652/2009	CONSTRUCTORA TERMOMECANICA S.R.L.	Modalidad 2	24/07/2009	$ 7.700
S01:0316605/2009	D. GROISMAN Y CIA. S.C.A.	Modalidad 2	17/07/2009	$ 7.700
S01:0331227/2009	DATASTAR ARGENTINA S.A.	Modalidad 2	04/08/2009	$ 18.500
S01:0310262/2009	DESCARTABLES CORDOBA S.R.L.	Modalidad 2	02/07/2009	$. 8.000
S01:0313764/2009	DOMUS ROBOTICA AMBIENTAL S.A.	Modalidad 2	14/07/2009	$ 7.700
S01:0330222/2009	DX S.R.L.	Modalidad 2	28/07/2009	$ 26.300
S01:0342408/2009	ED-GAR S.A.	Modalidad 2	14/06/2009	$ 7.600
S01:0273725/2009	EGIDIO VALENTIN GIULIANI S.A.	Modalidad 2	08/08/2009	$ 18.860
S01:0305416/2009	EL GALGO S.A.	Modalidad 2	14/07/2009	$ 12.800
S01:0303410/2009	EXPENDEDORAS AUTOMATICAS ITALO-ARGENTINA S.R.L.	Modalidad 2	03/07/2009	$ 15.110
S01:0310328/2009	EMELEC S.A.	Modalidad 2	17/07/2009	$ 7.700
S01:0312185/2009	FAEN S.A.	Modalidad 2	14/07/2009	$ 7.700
S01:0325762/2009	FENIX S.A.	Modalidad 2	21/07/2009	$ 3.750
S01:0339392/2009	GRUPO DAFING S.R.L.	Modalidad 2	15/07/2009	$ 8.800
S01:0310781/2009	HEALTHCARE MARKETING GROUP S.R.L.	Modalidad 2	08/07/2009	$ 52.200
S01:0324577/2009	HECTOR FEDERICO MONTES	Modalidad 2	24/07/2009	$ 2.350
S01:0329492/2009	IDENOR INGENIERA S.R.L.	Modalidad 2	10/08/2009	$ 37.468
S01:0339227/2009	INDATA S.A.	Modalidad 2	27/07/2009	$ 4.100
S01:0249543/2009	ISOFTLAND S.R:L.	Modalidad 2	09/06/2009	$ 4.320
S01:0324257/2009	LABORATORIOS DR. MADAUS Y C.O S.A.	Modalidad 2	05/08/2009	$ 18.650
S01:0250000/2009	MARMICOC ARGENTINA S.A.	Modalidad 2	24/07/2009	$ 4.249
S01:0318775/2009	MAUAD S.R.L.	Modalidad 2	17/07/2009	$ 8.500
S01:0335914/2009	MERCOVAN ARGENTINA S.R.L.	Modalidad 2	24/07/2009	$ 7.700
S01:0272730/2009	NEURALSOFT S.R.L.	Modalidad 2	17/07/2009	$ 8.100
S01:0282858/2009	NIVEL UNO SERVICIOS S.A.	Modalidad 2	28/07/2009	$ 42.600
S01:0311789/2009	NODULO S.A.	Modalidad 2	14/07/2009	$ 7.700
S01:0330121/2009	NUTROVO S.A.	Modalidad 2	24/07/2009	$ 6.500
S01:0336033/2009	OMNITRONIC S.A.	Modalidad 2	24/07/2009	$ 12.240
S01:0289027/2009	OSME LOGISTICA S.A.	Modalidad 2	02/07/2009	$ 17.200
S01:0337843/2009	PANTYMED S.A.	Modalidad 2	04/08/2009	$ 55.927
S01:0286126/2009	PASTIL S.A.	Modalidad 2	29/07/2009	$ 15.800
S01:0338113/2009	PERSONAL COLLECT S.A.	Modalidad 2	27/07/2009	$ 26.300
S01:0336539/2009	PRODUCTOS EDULI S.R.L.	Modalidad 2	05/08/2009	$ 26.300
S01:0246607/2009	PRODUCTOS EYELIT S.A.	Modalidad 2	07/08/2009	$ 2.510
S01:0341962/2009	RED DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS S.R.L.	Modalidad 2	05/08/2009	$ 26.300
S01:0309397/2009	RICHETTA Y CIA. S.A.	Modalidad 2	20/07/2009	$ 9.200
S01:0250109/2009	SACHECO S.A.	Modalidad 2	24/07/2009	$ 4.100
S01:0281016/2009	SERVICE INSTRUMENT S.A.	Modalidad 2	04/08/2009	$ 2.900
S01:0311948/2009	SCHOSS S.A.	Modalidad 2	14/07/2009	$ 7.700
S01:0256596/2009	STAR - TEX S.A.	Modalidad 2	24/07/2009	$ 4.100
S01:0338408/2009	TEKMERION S.R.L.	Modalidad 2	04/08/2009	$ 10.750
S01:0317918/2009	TRANSPORTES RIVAS Y CIA. S.A.	Modalidad 2	30/06/2009	$ 7.700
S01:0301104/2009	TRANSPORTES TALCAHUANO S.A.	Modalidad 2	26/06/2009	$ 7.700
S01:0325488/2009	UNITEK S.A.	Modalidad 2	01/08/2009	$ 350
S01:0325594/2009	VALENA S.A.	Modal idad 2.	25/06/2009	$ 7.700
S01:0338587/2009	VIVA LCE S.A.	Modalidad 2	24/07/2009	$ 6.500
S01:0335687/2009	WEISZ INSTRUMENTOS S.A.	Modalidad 2	29/07/2009	$ 13.000
S01:0256155/2009	VMN SOFTWARE CRITICO S.R.L.	Modalidad 2	02/07/2009	$ 7.765
S01:0339552/2009	ZOLMACO S.R.L.	Modalidad 2	06/08/2009	$ 29.400

ANEXO II

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MODALIDAD	TOTAL
S01:0329447/2009	AGRUPACION CAMPONUEVO S.A.	Modalidad 2	$ 17.080
S01:0343059/2009	ALTA COMPLEJIDAD MEDICA S.A.	Modalidad 2	$ 29.988
S01:0323402/2009	ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS CARHUE	Modalidad 2	$ 18.000
S01:0290132/2009	BROMETAN S.R.L	Modalidad 2	$ 4.500
S01:0324970/2009	CANTORE S.A.C.LF. e I.	Modalidad 2	$ 14.400
S01:0331449/2009	CARI S.R.L.	Modalidad 2	$ 3.600
S01:0339812/2009	CONEXIA S.A.	Modalidad 2	$ 7.700
S01:0325611/2009	CHAMMAS S.R.L.	Modalidad 2	$ 21.900
S01:0339632/2009	D.L.F S.R.L	Modalidad 2	$ 3.500
S01:0330803/2009	DF ELABORADOS S.A.	Modalidad 2	$ 14.900
S01:0339508/2009	ELASTEC S.R.L.	Modalidad 2	$ 16.500
S01:0339745/2009	HECTOR A. BERTONE S.A.	Modalidad 2	$ 10.080
S01:0334519/2009	HERRAJES SAN MARTIN S.A.C.I.F.I.	Modalidad 2	$ 5.000
S01:0340570/2009	HSE S.A.	Modalidad 2	$ 11.200
S01:0310735/2009	HUINCAN S.R.L.	Modalidad 2	$ 15.641
S01:0323515/2009	INDUSTRIAL DECKERT S.R.L.	Modalidad 2	$ 21.500
S01:10321837/2009	INDUSTRIAS PUGLIESE S.A.	Modalidad 2	$ 19.200
S01:0275635/2009	MACAR S.R.L.	Modalidad 2	$ 12.515
S01:0339358/2009	METER SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.	Modalidad 2	$ 17.000
S01:0335529/2009	MONDINO S.R.L.	Modalidad 2	$ 4.980
S01:10340771/2009	PINAR S.R.L.	Modalidad 2	$ 21.087

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MODALIDAD	TOTAL
S01:0288995/2009	PROTECTION ONE S.R.L.	Modalidad 2	$ 19.400
S01:0338564/2009	RED INTERCABLE S.A.	Modalidad 2	$ 16.180
S01:0339749/2009	S.A.D. S.A.	Modalidad 2	$ 18.000
S01:0341828/2009	TABACALERA DEL LITORAL S.R.L.	Modalidad 1	$ 31.500
S01:0294305/2009	TERMINAL DEL TUCUMAN S.A.	Modalidad 2	$ 3.900

ANEXO III

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	MODALIDAD	FECHA PREAPROBACION	TOTAL
S01:0312357/2009	CASTAGNINO CONSTRUCCIONES S.R.L.	Modalidad 2	08/07/2009	$ 15.992
S01:0317305/2009	DIAPIN S.A.	Modalidad 2	11/08/2009	$ 9.300
S01:0333243/2009	ESTUDIO PALMERO DE BELIZAN & ASOCIADOS S.A.	Modalidad 2	01/08/2009	$ 112.208
S01:0286648/2009	INDUSTRIAS QUIMICAS INDEPENDENCIA S.A.	Modalidad 2	05/08/2009	$ 21.464
S01:0339063/2009	REUSCH ARGENTINA S.R.L.	Modalidad 2	04/08/2009	$ 4.350
S01:0318587/2009	SPORTS FAMILY S.A.	Modalidad 2	15/07/2009	$ 12.700
S01:0317939/2009	TECNOIMAGEN S.A.	Modalidad 2	21/07/2009	$109.392
S01:0282193/2009	UNITECH S.A.	Modalidad 2	04/08/2009	$ 23.730

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición 425/2009

Nominación de funcionarios para casos de ausencia o impedimento del Auditor Interno.

Bs. As., 1/9/2009

VISTO las Disposiciones Nº 99/06 y 616/06 (AFIP), y

CONSIDERANDO:

Que por los citados actos administrativos se dispuso que en caso de ausencia o impedimento del Subdirector General de Auditoría Interna, se desempeñarían el carácter de auditores internos los Contadores Públicos Néstor Eduardo DEL CUADRO y Pedro Daniel OCAMICA, quienes en ese momento se encontraban a cargo de la Dirección de Auditoría de Operaciones Centrales y la Dirección de Auditoría de Procesos Operativos, respectivamente.

Que con posterioridad a dicha disposición, se ha creado una nueva unidad de estructura con nivel de Dirección dependiente de la Subdirección General de Auditoría Interna.

Que, el Contador Público Pedro Daniel OCAMICA ha dejado de desempeñar el cargo de Director de la Dirección de Auditoría de Procesos Operativos.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

Artículo 1º — En caso de ausencia o impedimento del Subdirector General de la Subdirección General de Auditoria Interna, cumplirán las funciones de Auditor Interno los funcionarios que se indican a continuación:

En materias de competencia de la Dirección de Auditoría de Operaciones Centrales, Contador Público Néstor Eduardo DEL CUADRO (Legajo Nº 35.416/28). En su ausencia, el Contador Público Carlos Norberto CARATTI (Legajo Nº 18.728/83).

En materias de competencia de la Dirección de Auditoría de Procesos Operativos, Contador Público Carlos Norberto CARATTI (Legajo Nº 18.728/83). En su ausencia, el Abogado Juan Carlos MIRKO (Legajo Nº 35.303/55).

En materias de competencia de la Dirección de Auditoría de Procesos Legales, Abogado Juan Carlos MIRKO (Legajo Nº 35.303/55). En su ausencia, el Contador Público Néstor Eduardo DEL CUADRO (Legajo Nº 35.416/28).

Art. 2º — Las nominaciones dispuestas en el artículo anterior deben entenderse exclusivamente para el ejercicio de la función de Auditor Interno, en caso de ausencia o impedimento, independientemente del Régimen de Reemplazos correspondiente a la Subdirección General de Auditoría Interna.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Ricardo Echegaray.

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Disposición 434/2009

Procedimiento. Ejecuciones Fiscales. Pautas de gestión. Disposición Nº 276/08 (AFIP) y su complementaria. Su modificación.

Bs. As., 3/9/2009

VISTO la Actuación SIGEA Nº 10462-144-2009 del Registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que las Disposiciones Nº 85/00 (AFIP) y sus modificaciones y Nº 651/01 (AFIP) y su modificación establecen las pautas para la estimación administrativa de honorarios en juicios de ejecución fiscal.

Que este Organismo ha elevado el monto mínimo de emisión y ejecutabilidad mensual de las deudas tributarias, previsionales y aduaneras, por lo que se estima necesario elevar el monto mínimo de honorarios a percibir por los agentes fiscales y abogados patrocinantes.

Que por su parte, en virtud que la Disposición Nº 276/08 (AFIP) y su complementaria, contiene las pautas de gestión vigentes en materia de ejecuciones fiscales, resulta aconsejable incorporar a la misma las modificaciones antes mencionadas.

Que han tomado la intervención que les compete las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Recursos Humanos.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 92 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, y por los Artículos 4º, 6º y 9º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

Artículo 1º — Modifícase la Disposición Nº 276/08 (AFIP) y su complementaria, en la forma que se indica a continuación:

1. Sustitúyese el punto 8. del Anexo I, por el siguiente:

“8. HONORARIOS DE AGENTES FISCALES Y LETRADOS PATROCINANTES

8.1. Pauta general para la estimación administrativa de honorarios. Establecer como pauta general que en la estimación administrativa de honorarios correspondientes a ejecuciones fiscales, se aplicarán siempre los porcentajes previstos para los juicios de ejecución en los Artículos 7º, 9º y 40 de la Ley Nº 21.839, modificada por la Ley Nº 24.432. La base de cálculo del honorario será, en todos los casos, el monto nominal consignado en el título de deuda.

8.2. No podrán percibirse honorarios sin que antes se haya satisfecho totalmente el crédito fiscal, salvo en los casos en que los deudores soliciten facilidades de pago, asistencia financiera u otros regímenes similares, conforme a las normas vigentes en la materia y las mismas le hayan sido otorgadas por la jefatura competente de esta Administración Federal. En ningún caso, la falta de pago de los honorarios obstará al ingreso de los importes reclamados en el juicio de ejecución fiscal.

8.3. A los efectos de practicar la estimación se observarán, en cada caso, los siguientes criterios:

A) PRIMERA ETAPA: incluye todas las actuaciones cumplidas desde la radicación de la ejecución fiscal y hasta la notificación del auto que certifica la no oposición de excepciones o de la sentencia de ejecución, según el caso. Por esta etapa se aplicarán los siguientes porcentajes:

a) Sin oposición de excepciones u otros planteos que requieran la intervención de letrado patrocinante: CINCO POR CIENTO (5%).

b) Con oposición de excepciones u otros planteos que requieran la intervención de letrado patrocinante: SEIS CON CUARENTA Y TRES POR CIENTO (6,43%).

B) SEGUNDA ETAPA: incluye todas las actuaciones posteriores a la notificación de la sentencia que certifica la no oposición de excepciones o resuelve las planteadas y manda llevar adelante la ejecución, en su caso, y hasta su efectivo cumplimiento. Por esta etapa se aplicarán los siguientes porcentajes:

a) Sin oposición de excepciones u otros planteos que requieran la intervención de letrado patrocinante: CINCO POR CIENTO (5%).

b) Con oposición de excepciones u otros planteos que requieran la intervención de letrado patrocinante: SEIS CON CUARENTA Y TRES POR CIENTO (6,43%).

C) MONTOS MINIMOS: Cualquiera sea el monto del juicio, el honorario mínimo a liquidar se establece en la suma de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.-) por cada ejecución fiscal. En el supuesto de haberse cumplido sólo la primera etapa, el honorario se reducirá a la mitad del importe indicado.

El importe mínimo fijado en el párrafo anterior no se aplicará en los juicios de ejecución fiscal cuyo monto nominal sea inferior o igual a DOS MIL PESOS ($ 2.000.-), cualquiera sea la naturaleza de la deuda reclamada o su fecha de radicación. En estos supuestos, el honorario mínimo a liquidar se establece en TRESCIENTOS PESOS ($ 300.-) por cada ejecución fiscal. En el caso de haberse cumplido sólo la primera etapa, el honorario se reducirá a la mitad del importe indicado en último término.

Los porcentajes y montos mínimos fijados en los incisos precedentes incluyen el honorario reconocido por el Artículo 9º de la Ley Nº 21.839 modificada por la Ley Nº 24.432 en favor de los procuradores. Cuando exista regulación judicial se estará a los porcentajes y montos mínimos que determine el juez interviniente.

8.4. En las ejecuciones fiscales iniciadas con fundamento en el Artículo 31 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, las costas serán siempre a cargo del demandado. Si durante el juicio éste presentara la pertinente declaración jurada, la estimación administrativa de honorarios se efectuará aplicando los siguientes parámetros:

a) Declaración jurada sin saldo a favor del Fisco: se liquidará el mínimo de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.-) o de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.-), según se trate de la primera etapa o de todo el juicio, respectivamente.

b) Declaración jurada con saldo a favor del Fisco: el honorario se calculará utilizando los porcentajes fijados en el punto 8.3. sobre el monto por el cual en definitiva se continúe el juicio.

En ambos casos los honorarios resultarán exigibles siempre que la declaración jurada se presente después de la radicación del juicio, aun cuando no se hubiera cumplido la intimación de pago judicial al deudor.

8.5. Los agentes fiscales incluirán en la estimación administrativa de honorarios, cuando correspondiere, la liquidación de los aportes a las cajas provinciales de previsión social para abogados, la que se ajustará a la normativa y criterios judiciales vigentes en la respectiva jurisdicción.

8.6. Facúltase a los Agentes Fiscales y Letrados Patrocinantes a celebrar convenios con los ejecutados para el pago de los honorarios generados por su actuación en las ejecuciones fiscales entabladas por este Organismo, con ajuste a las siguientes pautas:

a) El importe del crédito fiscal reclamado (capital más intereses) deberá hallarse íntegramente cancelado o incluido en un plan de facilidades de pago concedido en el marco de regímenes de asistencia financiera o similares, establecidos con carácter general por esta Administración Federal.

b) Los acuerdos de pago deberán documentarse y exteriorizarse en la forma que establezcan las instrucciones operativas pertinentes y contar con la conformidad —formal y por escrito— de las jefaturas competentes en materia de cobranza coactiva.

c) Versarán únicamente respecto de honorarios que no posean planes específicos previstos para su pago en las normas que establezcan moratorias, facilidades de pago o regímenes especiales de cancelación respecto de la deuda principal.

d) En caso de existir más de un tipo de honorario regulado o estimado administrativamente (vgr. de Agente Fiscal y de Letrado Patrocinante), se otorgará idéntico tratamiento a ambos.

e) Las cuotas no podrán exceder de DIEZ (10), serán iguales, mensuales y consecutivas, devengarán un interés del SEIS POR CIENTO (6%) anual sobre saldos. La primera cuota se calculará dividiendo el monto total de honorario consolidado por la cantidad de cuotas acordadas. Para el cálculo de las restantes se aplicará el coeficiente que se consigna en la tabla del Anexo IV.

f) Cuando de conformidad con las normas dictadas por esta Administración Federal el ejecutado haya sido autorizado a ingresar la deuda principal mediante regímenes de asistencia financiera o similares, el número de cuotas para el ingreso del honorario no podrá —en ningún caso— ser inferior a la cantidad de pagos parciales acordados respecto de la deuda principal, aun cuando superen el máximo previsto en el inciso e) precedente. Las jefaturas competentes no conformarán la rendición de los importes de honorarios percibidos en contravención a la presente.

g) El importe de cada cuota no podrá ser inferior a CINCUENTA PESOS ($ 50.-).

h) El ingreso de la primera cuota se formalizará dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados a partir de la entrega de las boletas de depósito F. 125 (Nuevo Modelo) y/o F. 126 (Nuevo Modelo), según corresponda. Las restantes vencerán el mismo día de los meses inmediatos siguientes hasta agotar la totalidad de las cuotas concedidas.

i) La entrega de las boletas de depósito F. 125 (Nuevo Modelo) y F. 126 (Nuevo Modelo) debidamente firmadas implica el otorgamiento del plan y su recepción por el contribuyente o deudor, la aceptación del mismo y su conformidad con el número y monto de las cuotas acordadas.

j) El ingreso de cada una de las cuotas se formalizará mediante la utilización de las boletas de depósito F. 125 (Nuevo Modelo) y F. 126 (Nuevo Modelo), las cuales consignarán separadamente el importe del capital y el de los intereses.

k) El acuerdo de pago caducará de pleno derecho cuando el deudor acumule más de TREINTA (30) días corridos de mora en el pago total o parcial de una o más cuotas.

l) Salvo disposición expresa en contrario emergente de normas dictadas por esta Administración Federal, las cautelares trabadas se mantendrán hasta el íntegro cumplimiento del plan. A solicitud del deudor podrán sustituirse los embargos bancarios por otras medidas o garantías suficientes, a satisfacción de esta Administración Federal.

8.7. Salvo disposición en contrario de la normativa específica en cada plan, en caso que el contribuyente solicitara facilidades de pago de la deuda ejecutada, los honorarios se estimarán aplicando los porcentajes fijados en el punto 8.3. en función de las etapas procesales cumplidas al momento de concederse la franquicia.

En este supuesto el demandado deberá allanarse y renunciar a toda acción o derecho, incluso el de repetición, reconociendo la deuda, sus intereses y el monto de los honorarios estimados conforme el párrafo anterior.

Cuando corresponda proseguir las actuaciones judiciales por incumplimiento del plan de pagos, el agente fiscal y, en su caso el abogado patrocinante, tendrán derecho a exigir del deudor la parte del honorario que hubiesen dejado de percibir al momento de concederse el plan de pagos.

8.8. Las pautas fijadas en la presente se aplicarán obligatoriamente y sin ningún tipo de excepción a todas las ejecuciones fiscales, cualquiera sea su fecha de radicación. Los agentes fiscales y letrados patrocinantes no podrán en ningún caso hacer remisión ni quita de honorarios, sin previa autorización de esta Administración Federal.

8.9. Sistema de Radicación de Ejecuciones Fiscales (SIRAEF). Módulo Honorarios.

8.9.1. Dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de producido el hecho que autoriza a reclamar el cobro de los honorarios generados (vgr. pago total del crédito reclamado, acogimiento a planes de facilidades de pago que así lo prevean, presentación de declaraciones juradas sin saldo a favor de esta Administración Federal, etc.), los agentes fiscales deberán confeccionar y emitir la correspondiente estimación administrativa de honorarios (cfr. Artículo 92 párrafo decimoquinto de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones).

Dicha emisión se efectuará obligatoria y exclusivamente a través del Módulo Honorarios del Sistema de Radicación de Ejecuciones Fiscales (SIRAEF), utilizando las claves de acceso oportunamente asignadas para este último.

El formulario de estimación administrativa deberá ser firmado por el agente fiscal y por el jefe o responsable del área competente en materia de ejecuciones fiscales, quién verificará y conformará la exactitud de los datos ingresados por el agente fiscal, en especial los siguientes:

a) Etapa del juicio a considerar a los fines del cálculo del honorario,

b) si existieron excepciones u otros planteos efectuados por el contribuyente, y

c) en caso afirmativo, si el agente fiscal colaboró en la contestación de los mismos.

Sólo podrán percibirse honorarios en porcentajes y montos superiores a los fijados en dichas normas en aquellos juicios en que exista regulación judicial firme que así lo establezca.

8.9.2. Notificación al deudor.

La estimación practicada deberá notificarse al contribuyente o responsable en forma personal, por carta certificada con aviso de retorno cursada al domicilio fiscal del demandado o mediante cédula firmada por el agente fiscal, conforme a los modelos que emite el Sistema de Radicación de Ejecuciones Fiscales (SIRAEF), —Módulo Honorarios— diligenciada en el citado domicilio o en el domicilio fiscal electrónico constituido por el deudor.

Tanto en el acta de comparecencia personal como en la diligencia practicada por el oficial notificador y en la carta que se remita al deudor, se dejará constancia de la entrega simultánea o envío, respectivamente, del formulario de estimación administrativa de honorarios y de un ejemplar del volante informativo Anexo II.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 65 del 31 de enero de 2005, la estimación administrativa de honorarios no impugnada judicialmente dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada, se reputará aceptada y firme quedando habilitada su ejecución en el mismo expediente en que se reclamó la obligación fiscal cuya gestión judicial retribuyen.

8.9.3. Regulaciones judiciales.

También se registrarán obligatoriamente en el Módulo Honorarios las regulaciones judiciales firmes de honorarios, recaídas en juicios de ejecución fiscal. La registración deberá practicarse por el agente fiscal el mismo día en que emita la cédula destinada a notificar la regulación judicial al contribuyente demandado.

La constancia de registro de la regulación judicial deberá imprimirse y ser firmada conjuntamente por el agente fiscal y el jefe o responsable del área competente en materia de ejecuciones fiscales, quien verificará y conformará la exactitud de los datos ingresados por el agente fiscal, en especial los siguientes:

a) Si existieron excepciones u otros planteos efectuados por el contribuyente, y

b) en caso afirmativo, si el agente fiscal colaboró en la contestación de los mismos.

8.9.4. Emisión de las boletas de depósito.

Practicada la estimación administrativa o registrada la regulación judicial firme, en su caso, el sistema posibilitará la emisión de las boletas de depósito F.125 (Nuevo Modelo) y F.126 (Nuevo Modelo), según el tipo de honorario de que se trate.

8.9.5. Rendición y liquidación de honorarios.

No se liquidará ni distribuirá ningún honorario cuya estimación administrativa, regulación judicial y rendición no hayan sido emitidas o se encuentren debidamente registradas en dicho sistema.

La carga de los datos correspondientes al importe a rendir (vgr. proporción de la participación entre los agentes fiscales que hubieren actuado en el juicio, sucursal bancaria receptora, número de cuota, fecha y monto pagado) es responsabilidad exclusiva y excluyente del jefe o responsable del área competente en materia de ejecuciones fiscales.

8.10. Exención de costas.

Con fundamento en la Ley Nº 26.044, se eximirá de costas (incluido los honorarios) al ejecutado, cuando éste acredite haber cancelado la deuda reclamada con anterioridad a la interposición de la demanda, mediante pagos mal imputados o no comunicados al Organismo en la forma que establece la reglamentación. Dicha dispensa se aplicará por única vez.

Si el concepto mal imputado o no comunicado ha sido reclamado juntamente con otros, la dispensa de costas consistirá en la reducción de la base de cálculo de estimación administrativa de honorarios, excluyéndose de la misma el monto mal imputado o no comunicado. La dispensa se hará efectiva una vez acreditado en sede administrativa o judicial el pago mal imputado o no comunicado.

Con carácter previo a hacer efectiva la dispensa, el agente fiscal deberá ingresar en la página “http://intranet/otras/dinpcj”, opción “Consultas”, apartado “Contribuyentes que utilizaron el beneficio de exención de costas”, a efectos de verificar si la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del ejecutado se encuentra registrada en dicho listado. Si la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) no figura en el listado, el agente fiscal aplicará la exención de costas. En caso contrario, si la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) figura en el listado, procederá a practicar la estimación administrativa de honorarios.

El listado disponible en la página de “Intranet” contendrá todos los juicios finalizados en el Sistema de Radicación de Ejecuciones Fiscales (SIRAEF) con código 250/244. La información se extraerá centralizadamente del referido sistema y se actualizará mensualmente. La consulta podrá efectuarse por dependencia o número de Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).

Cuando de acuerdo con lo previsto en segundo párrafo del presente punto, el beneficio de exención de costas consista en la reducción de la base del cálculo de los honorarios y, en consecuencia, el juicio no pueda finalizarse en el Sistema de Radicación de Ejecuciones Fiscales (SIRAEF) con el subcódigo 244, la dependencia deberá solicitar a la Dirección de Planificación y Control Judicial que incluya la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del ejecutado en el listado de contribuyentes que ya utilizaron el beneficio previsto por la Ley Nº 26.044.

8.11. Disposiciones generales.

8.11.1. Forma de pago del honorario.

De conformidad con lo previsto en la Resolución General Nº 3887 (DGI) y en el Convenio Nº 16/94 (DGI), el pago de los honorarios debe ser efectuado por el deudor mediante depósito en efectivo o con cheque en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda a la dependencia que tiene a su cargo el juicio. Si el pago se efectúa con cheque el mismo debe emitirse a favor del Banco de la Nación Argentina y bajo la modalidad “Cruzado” y “No a la orden”.

8.11.2. Recepción de cheques por el agente fiscal o letrado patrocinante.

Cuando circunstancias debidamente justificadas así lo ameriten, las jefaturas competentes podrán autorizar a los agentes fiscales y letrados patrocinantes a recibir, en forma directa del contribuyente o responsable, cheques emitidos con las formalidades establecidas en el primer párrafo “in fine” del punto anterior para gestionar su cobro e imputar su producido al pago de los honorarios respectivos. Dicha recepción se documentará mediante un recibo oficial que se emitirá desde el mismo sistema. Los cheques así recibidos serán informados por el agente fiscal y/o letrado patrocinante, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos siguientes y entregados juntamente con una copia del recibo respectivo a la jefatura autorizante, quien dispondrá su inmediato depósito en la sucursal del Banco de la Nación Argentina mencionada en el punto 8.11.1. Al dorso de cada cheque se consignará la leyenda “Para ser depositado en la cuenta Nº 2459/02 - Agentes Judiciales Fondos de Terceros” o “Para ser depositado en la cuenta Nº 2458/99 - Abogados Fondos de Terceros”, según corresponda.

8.11.3. Difusión de las pautas que rigen el cobro de honorarios.

Las jefaturas de la Dirección Regional, de la dependencia y de las áreas de cobranza coactiva otorgarán adecuada difusión a las pautas que rigen el cobro de honorarios en ejecuciones fiscales y que se detallan en el Anexo II (vgr. exhibición en carteleras u otros lugares de fácil visualización para los contribuyentes, comunicación a los colegios profesionales de la jurisdicción, etc.).”.

2. Sustitúyese el Anexo II por el que se consigna en la presente.

3. Incorpórase como Anexo IV el que integra esta norma.

Art. 2º — Apruébanse los Anexos II y IV.

Art. 3º — Deróganse las Disposiciones Nº 85/00 (AFIP) y sus modificaciones y Nº 651/01 (AFIP) y su modificación, a partir de la vigencia prevista en el artículo siguiente.

Art. 4º — Lo establecido por la presente entrará a regir a partir del día 1 de octubre de 2009, inclusive.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — Ricardo Echegaray.

ANEXO II DISPOSICION Nº 276/08 (AFIP) Y SU COMPLEMENTARIA

(TEXTO SEGUN DISPOSICION Nº 434/09 (AFIP))

HONORARIOS DE AGENTES FISCALES Y LETRADOS PATROCINANTES

SEÑOR CONTRIBUYENTE: Ud. debe saber que:

- El régimen para la estimación administrativa y depósito de los honorarios de agentes fiscales y letrados patrocinantes generados en ejecuciones fiscales, surge del punto 8. del Anexo I de la Disposición Nº 276/08 (AFIP), su modificatoria y su complementaria.

- El HONORARIO MAXIMO por ambas etapas del juicio es de DOCE CON OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (12,86%) del monto demandado cuando se hubieran OPUESTO EXCEPCIONES u OTROS PLANTEOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION DE LETRADO PATROCINANTE. Si no se dieran tales supuestos dicho máximo se reduce al DIEZ POR CIENTO (10%).

- Si Usted paga el total de la deuda reclamada antes que el agente fiscal realice actos de ejecución posteriores a la notificación de la sentencia o constancia de vía expedita, dichos MAXIMOS son del SEIS CON CUARENTA Y TRES POR CIENTO (6,43%) y CINCO POR CIENTO (5%), respectivamente.

- EL HONORARIO MINIMO es de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.-) para todo el juicio y de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.-) si el pago de la deuda se realiza hasta la notificación de la sentencia o constancia de vía expedita, inclusive.

- El importe mínimo fijado en el párrafo anterior no se aplicará en los juicios de ejecución fiscal cuyo monto nominal sea inferior o igual a DOS MIL PESOS ($ 2.000.-), cualquiera sea la naturaleza de la deuda reclamada o su fecha de radicación. En estos supuestos, el honorario mínimo a liquidar se establece en TRESCIENTOS PESOS ($ 300.-) por cada ejecución fiscal. En el caso de haberse cumplido sólo la primera etapa, el honorario se reducirá a la mitad del importe indicado.

- Ni el AGENTE FISCAL ni el LETRADO PATROCINANTE pueden exigir el pago de honorarios si la deuda fiscal reclamada se encuentra total o parcialmente impaga, salvo en el caso de regímenes de excepción o planes de facilidades de pago que expresamente lo autoricen.

- Antes de efectuar pagos en concepto de honorarios USTED TIENE DERECHO A EXIGIR LA NOTIFICACION Y ENTREGA de la ESTIMACION ADMINISTRATIVA o REGULACION JUDICIAL firmada por el agente fiscal y por su respectiva jefatura.

- Si está en desacuerdo con la ESTIMACION ADMINISTRATIVA debe impugnarla judicialmente dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado conforme al artículo (octavo) sin número agregado a continuación del Artículo 62 del Decreto Nº 1397/79 y sus modificaciones, por el Decreto Nº 65 del 31 de enero de 2005.

- Si la estimación administrativa de honorarios no es impugnada en la forma y plazo indicados en el punto precedente, la misma se reputará aceptada y firme quedando habilitada su ejecución en el mismo expediente en el que se reclamó la obligación fiscal.

- Si la ejecución fiscal se inició como consecuencia de un pago mal imputado o no comunicado en la forma establecida por la Administración Federal de Ingresos Públicos, se lo eximirá de costas siempre que se trate de la primera ejecución fiscal iniciada como consecuencia de dicho accionar. Si el concepto mal imputado o no comunicado ha sido reclamado juntamente con otros conceptos, la dispensa de costas consistirá en la reducción de la base de cálculo de estimación administrativa de honorarios, excluyéndose de la misma el monto del concepto mal imputado o no comunicado.

- El depósito de los honorarios debe ser efectuado directamente por Usted en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, sucursal......................, sita en la calle......................Nº.............de la ciudad de........................, utilizando las boletas de depósito F. 125 (Nuevo modelo) y F. 126 (Nuevo Modelo) que le entregará el agente fiscal.

- Los agentes fiscales y letrados patrocinantes de la Administración Federal de Ingresos Públicos pueden recibir cheques para imputar al pago de honorarios, siempre que sean librados a favor del

"BANCO DE LA NACION ARGENTINA" y bajo las modalidades "CRUZADO" y "NO A LA ORDEN". En estos casos, EXIJA SIEMPRE EL RECIBO OFICIAL AFIP.

- Toda suma de dinero en efectivo o cheque emitido bajo otra modalidad, entregados directamente al AGENTE FISCAL o LETRADO PATROCINANTE, configura infracción a las normas vigentes y, por lo tanto, NO SE LE RECONOCERA VALOR CANCELATORIO respecto de la deuda por honorarios.

En caso de duda consulte en la Agencia o Distrito correspondiente. Asimismo, ingresando a "www.afip.gob.ar" - ATENCION DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS - DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE, puede completar el F.1700 para formular el correspondiente reclamo.

ANEXO IV DISPOSICION Nº 276 (AFIP) Y SU COMPLEMENTARIA

(TEXTO SEGUN DISPOSICION Nº 434/09 (AFIP))

INTERESES DE LAS CUOTAS DEL CONVENIO PARA EL PAGO DE HONORARIOS

Cantidad de cuotas solicitadas	Coeficiente (*)
1	
2	1,0050
3	0,5038
4	0,3367
5	0,2531
6	0,2030
7	0,1696
8	0,1457
9	0,1278
10	0,1139

(*) El monto de honorario adeudado, menos el pago de la primera cuota, multiplicado por el coeficiente correspondiente a la cantidad de cuotas solicitadas, determina el valor de cada una de las cuotas restantes del plan con sus respectivos intereses.

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Disposición 4430/2009

Suspéndese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de un determinado producto.

Bs. As., 2/9/2009

VISTO la Resolución (ex MS y AS) Nº 706/93, la Disposición ANMAT Nº 4087/03, el expediente Nº 1-47-12110/07-7 y agregados Nº 1-47-6073/09-7 y 1-47-9697/09-2 del registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del ex Ministerio de Salud y Acción Social Nº 706/93 crea el Sistema Nacional de Farmacovigilancia cuyas funciones consisten en recoger, evaluar y organizar la información sobre los efectos adversos de los medicamentos después de su autorización y durante su comercialización, permitiendo la puesta en marcha de alertas sanitarias y medidas administrativas de regulación y control con el objetivo de proteger a la población.

Que el artículo 3º incisos a), d) y f) del Decreto Nº 1490/92 establece, en lo pertinente, que esta A.N.M.A.T. tendrá competencia en todo lo referido a "a) ...el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico, materiales y tecnología biomédicos y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana.", "d) La vigilancia sobre la eficacia y la detección de los efectos adversos que resulten del consumo y utilización de los productos, elementos y materiales comprendidos en los inc. a)... del presente artículo, como también la referida a la presencia en los mismos de todo tipo de substancias o residuos, orgánicos e inorgánicos, que puedan afectar la salud de la población", y "f) La realización de acciones de prevención y protección de la salud de la población, que se encuadren en las materias sometidas a su competencia".

Que el artículo 8º, inciso ñ) del Decreto Nº 1490/92, dispone que esta Administración Nacional tendrá atribuciones para: "... adoptar las medidas más oportunas para proteger la salud de la población ante la detección de cualquier factor de riesgo relacionado con los productos, substancias, elementos o materiales comprendidos en el Artículo 3º de la mencionada norma".

Que esta Administración Nacional tiene registradas especialidades medicinales que contienen como Ingrediente Farmacéutico Activo (IFA) NIMESULIDA, antiinflamatorio no esteroide no selectivo (AINE) que se utiliza para el tratamiento del dolor agudo en patologías osteomusculares (artritis, artrosis, tenosinovitis y osteoartritis) y anexitis, limitado a una dosis máxima de 100 mg. cada doce horas.

Que desde 1999/2000, dado que se asociaron fallas hepáticas al uso de Nimesulida, países de alta vigilancia sanitaria incluidos en el Anexo I del Decreto 150/92 (t.o. Dec. 177/93), y algunos países enumerados en el Anexo II de dicho Decreto, han suspendido la comercialización de dicho IFA y retirado del mercado la Nimesulida (España y Finlandia en el año 2002 debido a insuficiencia hepática y/o muerte).

Que teniendo en cuenta los riesgos detectados en dichos países, relacionados con el uso de Nimesulida, por Disposición ANMAT Nº 4087/03 se incorporó dicha droga a un programa de farmacovigilancia controlada, adecuándose los prospectos normativos, imponiéndose la obligación a los laboratorios titulares de especialidades medicinales que contuvieran Nimesulida a notificar al Sistema Nacional de Farmacovigilancia todo evento adverso serio atribuido al fármaco, y convocando a los prescriptores de las referidas especialidades medicinales a realizar lo propio, no habiéndose obtenido los resultados esperados.

Que en septiembre de 2007 la EMEA recomendó la restricción del tiempo de uso de Nimesulida, aconsejando el retiro del mercado de los envases con más de 30 comprimidos y continuar con un análisis del riesgo/beneficio a la luz de los nuevos reportes (asimismo, en este mismo año Irlanda suspendió la comercialización de especialidades medicinales que contuvieran Nimesulida debido a reportes de transplantes hepáticos seguidos de muerte).

Que a partir del año 2008, a solicitud de esta ANMAT, los laboratorios titulares de los certificados de las especialidades medicinales que contienen Nimesulida como droga única o asociada, presentaron informes, sin evidencias de efectos adversos graves en nuestro país.

Que sin embargo, el Departamento de Farmacovigilancia de esta ANMAT, ha recibido reportes de efectos adversos graves en pacientes a los que se les ha prescripto Nimesulida.

Que a nivel internacional, las Agencias Regulatorias de los países de alta vigilancia sanitaria enumerados en el Anexo I del Decreto 150/92 (t.o. Dec. 177/93), y países incorporados al Anexo II de dicho Decreto, continúan con la evaluación de los riesgos del uso de la Nimesulida.

Que el Departamento de Farmacovigilancia de esta ANMAT ha recibido asimismo, por parte de asociaciones profesionales y otras instituciones, solicitudes de retiro del mercado del IFA Nimesulida.

Que a mayor abundamiento, se señala que en el país se ha informado en reuniones científicas y se han publicado en revistas de divulgación científica, casos de hepatitis tóxica, algunas de ellas fatales tras el uso de Nimesulida.

Que a pesar de las limitaciones a la dosificación y duración del tratamiento, impuestas a partir del programa de Farmacovigilancia Controlada de esta ANMAT, los reportes recibidos continúan indicando el uso de dosis mayores a las autorizadas y por tiempos más prolongados, siendo esto una evidencia de la falta de aceptación del programa por parte de los profesionales prescriptores y ocasionando de esta manera efectos adversos potencialmente prevenibles.

Que el Departamento de Farmacovigilancia dependiente de la Dirección de Evaluación de Medicamentos de esta ANMAT luego de un análisis de los antecedentes señalados, tanto en el contexto nacional como internacional, recomienda la suspensión de comercialización de las especialidades medicinales que contengan Nimesulida como IFA en atención, además, a que existen otras alternativas terapéuticas para tratamiento del dolor agudo.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 253/08.

Por ello,

EL INTERVENTOR
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS
Y TECNOLOGIA MEDICA
DISPONE:

Artículo 1º — Suspéndese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de todas las especialidades medicinales que contengan Nimesulida como Ingrediente Farmacéutico Activo (IFA) solo o en asociación, en todas sus formas farmacéuticas, en razón de los argumentos expuestos en el considerando de la presente Disposición.

Art. 2º — Los laboratorios titulares de certificados de especialidades medicinales que contengan Nimesulida como IFA, solo o en asociación, deberán dentro de un plazo máximo de 30 días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Disposición, proceder a retirar del mercado todas las especialidades medicinales que contengan Nimesulida como IFA, acreditando el cumplimiento de dicha diligencia ante el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), mediante la documentación respaldatoria correspondiente.

Art. 3º — El incumplimiento de la presente disposición hará pasible a los infractores de las sanciones previstas en la Ley 16.463 y en el Decreto 341/92.

Art. 4º — La presente Disposición entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, comuníquese a las autoridades provinciales y a las del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a las Cámaras y entidades profesionales representativas. Comuníquese a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales, al Instituto Nacional de Medicamentos, a la Dirección de Evaluación de Medicamentos, al Departamento de Farmacovigilancia y a la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud. Gírese copia autenticada de la presente Disposición a los Coordinadores Nacionales del MERCOSUR. Cumplido, archívese. — Ricardo Martínez.

AUDIENCIAS PUBLICAS
Anteriores

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

COMISION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

AUTORIDAD CONVOCANTE. La Comisión de Comunicaciones e Informática de acuerdo al artículo 114 bis del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y conforme lo acordado en la reunión conjunta con las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión, realizada el día 03 de septiembre de 2009, ha dispuesto convocar a una audiencia pública.

OBJETO: Consideración del expediente:

0022-PE-09 Mensaje Nro: 1139 y proyecto de ley del 27 de agosto de 2009 sobre Regulación de los Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito del territorio de la República Argentina (Comunicaciones e Informática / Presupuesto y Hacienda / Libertad de Expresión);

Y expedientes;

0016-D-08 (T.P.1) Giudici

0861-D-2009 (T.P. 12) Cortina

2023-D-08 (T.P. 39) Alcuaz, Linares, Peralta y Moran

6767-D-08 (T.P.178) Vázquez de Tabernise, Sylvestre Begnis y Morgado

4168-D-2009 (T.P.105) Bonasso

4232-D-09-Lozano

FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION. La Audiencia Pública se llevará a cabo en el Auditorium de la Cámara de Diputados de la Nación, sito en la calle Riobamba 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 08 de septiembre del 2009 desde las 09.00 horas.

NORMATIVA. Se desarrollará con arreglo a las previsiones del Reglamento de Audiencias Públicas, aprobado por la Comisión de Comunicaciones e Informática, el 08 de mayo de 2001 y lo estipulado en el artículo 114 bis del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

VISTA DE LOS EXPEDIENTES, INSCRIPCION PARA SER PARTICIPANTE Y PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA AUDIENCIA. Los interesados, podrán tomar vista de los expedientes vinculados al objeto de la Audiencia Pública a través de la página web de la Cámara de Diputados: www.hcdn.gov.ar.

La inscripción de los participantes se llevará a cabo en la sede administrativa de la Comisión de Comunicaciones e Informática a partir del día 04 de septiembre de 2009 y hasta el día 9 de septiembre de 2009, en el horario de 10.00 a 17.00 horas, sita en Riobamba 25, Piso Primero, Oficina 139, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con el objeto de facilitar la inscripción en el Registro de Participantes, los interesados también podrán inscribirse por e-mail o fax en las siguientes direcciones: cceinformatica@hcdn.gov.ar o al 6310-7189/90. Los interesados en efectuar exposiciones orales durante la Audiencia Pública, para facilitar su consulta y publicación, deberán presentar al momento de la inscripción un documento que refleje el contenido de la exposición a realizar en la Audiencia, en soporte magnético y papel de hasta doce (12) páginas, tamaño A 4. Cada exposición no podrá exceder de diez (10) minutos,

PUBLICACION DE LAS PONENCIAS REALIZADAS DURANTE LA AUDIENCIA PUBLICA: En la Audiencia Pública no se adoptarán resoluciones, pero las ponencias serán puestas a disposición de todos los ciudadanos en la página web de la Cámara de Diputados de la Nación: www.hcdn.gov.ar. — Manuel J. Baladron.

e. 04/09/2009 Nº 75206/09 v. 08/09/2009



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Boletín Oficial
Título, autor y demás recaudos por la Ley 11.723 18-03-09

Registro Nro.

4740189	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: CORRES COMO EL VIENTO	Autor: SERGIO MASCIOTRA Autor: LEANDRO KEJVAL Autor: FERNANDO SCAVONE Autor: GUSTAVO MARCELO ANSALDI Autor: MIGUEL ANGEL SANTORO Editor: RIP EDICIONES SRL
4740190	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: DISPARO CERTERO AL CORAZON	Autor: SERGIO MASCIOTRA Autor: LEANDRO KEJVAL Autor: FERNANDO SCAVONE Autor: GUSTAVO MARCELO ANSALDI Autor: MIGUEL ANGEL SANTORO Editor: RIP EDICIONES SRL
4740191	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: DISPARO CERTERO AL CORAZON	Autor: SERGIO MASCIOTRA Autor: LEANDRO KEJVAL Autor: FERNANDO SCAVONE Autor: GUSTAVO MARCELO ANSALDI Autor: MIGUEL ANGEL SANTORO
4740192	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ESCOMBROS	Autor: SERGIO MASCIOTRA Autor: LEANDRO KEJVAL Autor: FERNANDO SCAVONE Autor: GUSTAVO MARCELO ANSALDI Autor: MIGUEL ANGEL SANTORO Editor: RIP EDICIONES SRL
4740193	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ESCOMBROS	Autor: SERGIO MASCIOTRA Autor: LEANDRO KEJVAL Autor: FERNANDO SCAVONE Autor: GUSTAVO MARCELO ANSALDI Autor: MIGUEL ANGEL SANTORO Editor: RIP EDICIONES SRL
4740194	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: HOY HAY QUE SALVARLOS HAY QUE SALVARLOS	Autor: SERGIO MASCIOTRA Autor: LEANDRO KEJVAL Autor: FERNANDO SCAVONE Autor: GUSTAVO MARCELO ANSALDI Autor: MIGUEL ANGEL SANTORO Editor: RIP EDICIONES SRL
4740195	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NADIE VIENE AL PADRE	Autor: MAXIMILIANO BONGARRA Autor: CRISTIAN SANCHIS Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740196	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: EL ANDEN	Autor: MARTIN FERRES Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740197	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: EL ANDEN	Autor: MARTIN FERRES Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740198	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: PULMON	Autor: GABRIEL CASACUBERTA Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740199	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: UN DIA MAS	Autor: MAXIMILIANO BONGARRA Autor: CRISTIAN SANCHIS Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740200	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SOLITARIO	Autor: MAXIMILIANO BONGARRA Autor: CRISTIAN SANCHIS Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740201	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: UN DIA MAS	Autor: MAXIMILIANO BONGARRA Autor: CRISTIAN SANCHIS Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740202	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SOLITARIO	Autor: MAXIMILIANO BONGARRA Autor: CRISTIAN SANCHIS Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740203	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: NADIE VIENE AL PADRE	Autor: MAXIMILIANO BONGARRA Autor: CRISTIAN SANCHIS Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740204	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CORRES COMO EL VIENTO	Autor: SERGIO MASCIOTRA Autor: LEANDRO KEJVAL Autor: FERNANDO SCAVONE Autor: GUSTAVO MARCELO ANSALDI Autor: MIGUEL ANGEL SANTORO Editor: RIP EDICIONES SRL

4740205	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: HOY HAY QUE SALVARLOS HAY QUE SALVARLOS	Autor: SERGIO MASCIOTRA
				Autor: LEANDRO KEJVAL
				Autor: FERNANDO SCAVONE
				Autor: GUSTAVO MARCELO ANSALDI
				Autor: MIGUEL ANGEL SANTORO
				Editor: RIP EDICIONES SRL
4740260	Obra Publicada	Género: PAGINA WEB	Título: SRATEGIA GROUP	Autor: MARIA FLORENCIA RUSSO
4740428	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: A TUS PIES	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Autor: MICHAEL HERRERA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740429	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SIN MIRAR	Autor: SEBASTIAN CORDOVES
				Autor: MARIA EUGENIA PARDO SAGUIER
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: ETERNAL SUNDAY
4740430	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SIN MIRAR	Autor: SEBASTIAN CORDOVES
				Autor: MARIA EUGENIA PARDO SAGUIER
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: ETERNAL SUNDAY
4740431	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: CONTRA EL VIENTO	Autor: MARCOS CORDOVES
				Autor: MICHAEL HERRERA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740432	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CONTRA EL VIENTO	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Autor: MICHAEL HERRERA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740433	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: AMANDO SIN AMAR	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740434	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: AMANDO SIN AMAR	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740435	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: A TUS PIES	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Autor: MICHAEL HERRERA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740436	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: CUANDO SE HAGA EL DIA	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740437	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CUANDO SE HAGA EL DIA	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740438	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CARAMELOS PARA QUEBRAR LA SOLEDAD	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Autor: IGNACIO BIANCHI
				Autor: AGUSTIN BIANCHI
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740439	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: AY MI VIDA	Autor: IGNACIO BIANCHI
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740440	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: A VECES NO	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Editor: UNIVERSAL MUSIC ARGENTINA SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740441	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: EL SABE AMAR	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740442	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: DESIERTO	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Autor: IGNACIO BIANCHI
				Autor: AGUSTIN BIANCHI
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740443	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: DESIERTO	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Autor: IGNACIO BIANCHI
				Autor: AGUSTIN BIANCHI
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740444	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: EN LA PROXIMA VIDA	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740445	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: DETRAS DEL CRISTAL	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740446	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: DETRAS DEL CRISTAL	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740449	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LA LEJANIA	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Autor: IGNACIO BIANCHI
				Autor: AGUSTIN BIANCHI
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740450	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: INVOCACION	Autor: IGNACIO BIANCHI
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740451	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: INVOCACION	Autor: IGNACIO BIANCHI
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL

4740452	Obra Publicada	Género: CIENTIFICO	Título: MICROBIOLOGIA DE SUELOS PARA UNA AGRICULTURA SUSTENTABLE CONFERENCIAS DE LAS PRIMERAS JORNADAS BONAE	Autor: COLECTIVA
				Autor: SUSANA MARGARITA CARLETTI
				Editor: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
4740453	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: FICCION VERDADERA	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Autor: IGNACIO BIANCHI
				Autor: AGUSTIN BIANCHI
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740454	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: EN LA PROXIMA VIDA	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740455	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LAS FLORES	Autor: IGNACIO BIANCHI
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740456	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LAS FLORES	Autor: IGNACIO BIANCHI
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740457	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MIRADA DE RIO	Autor: IGNACIO BIANCHI
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: BEL CANTO EDICIONES MUSICALES SRL
4740458	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MIRADA DE RIO	Autor: IGNACIO BIANCHI
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: MUSICALES BEL CANTO SRL EDICIONES
4740459	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LA LEJANIA	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Autor: IGNACIO BIANCHI
				Autor: AGUSTIN BIANCHI
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: MUSICALES BEL CANTO SRL EDICIONES
4740460	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: A VECES NO	Autor: FERNANDO AGUIRRE
				Autor: IGNACIO BIANCHI
				Autor: AGUSTIN BIANCHI
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: MUSICALES BEL CANTO SRL EDICIONES
4740461	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: QUE PUEDO HACER	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Autor: MICHAEL HERRERA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740462	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: VUELVE	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Autor: MICHAEL HERRERA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHIN SA
4740463	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: VUELVE	Autor: MICHAEL HERRERA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740464	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SIEMPRE	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740465	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SIEMPRE	Autor: MICHAEL HERRERA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740466	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SANTO	Autor: MICHAEL HERRERA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740467	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SANTO	Autor: MICHAEL HERRERA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740468	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: QUIERO TU AMOR	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Autor: MICHAEL HERRERA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740469	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: QUIERO TU AMOR	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Autor: MICHAEL HERRERA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740470	Obra Publicada	Género: LETRA	Título:	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740471	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: I NEED YOU	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740472	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: EL SABE AMAR	Autor: MARCOS ALVAREZ
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4740475	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: REGALO DE DIOS	Autor: KARINA JESICA TEJEDA
				Editor: PUBLITRACK SRL
				Editor: REY PRODUCCIONES ARTISTICAS
4740476	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: TE LLEVO CONMIGO	Autor: KARINA JESICA TEJEDA
				Autor: PABLO MARCELO SERANTONI
				Editor: REY PRODUCCIONES ARTISTICAS
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740477	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: YA TE OLVIDE	Autor: KARINA JESICA TEJEDA
				Autor: PABLO MARCELO SERANTONI
				Editor: PUBLITRACK SRL
				Editor: REY PRODUCCIONES ARTISTICAS
4740478	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: COMO TE OLVIDO	Autor: KARINA JESICA TEJEDA
				Autor: PABLO MARCELO SERANTONI
				Editor: PUBLITRACK SRL
				Editor: REY PRODUCCIONES ARTISTICAS
4740486	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: REGALO DE DIOS	Autor: KARINA JESICA TEJEDA
				Editor: PUBLITRACK SRL
				Editor: REY PRODUCCIONES ARTISTICAS

4740487	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: TE LLEVO CONMIGO	Autor: KARINA JESICA TEJEDA
				Autor: PABLO MARCELO SERANTONI
				Editor: PUBLITRACK SRL
				Editor: REY PRODUCCIONES ARTISTICAS
4740488	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: YA TE OLVIDE	Autor: KARINA JESICA TEJEDA
				Autor: PABLO MARCELO SERANTONI
				Editor: REY PRODUCCIONES ARTISTICAS
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740489	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: COMO TE OLVIDO	Autor: KARINA JESICA TEJEDA
				Autor: PABLO MARCELO SERANTONI
				Editor: REY PRODUCCIONES ARTISTICAS
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740490	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MEMORIAS	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740491	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MEMORIAS	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVERO
				Autor: LEONARDO OMAR PEREZ
				Autor: LUCIANO ALBERTO COSENTINO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740492	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: EL ODIO	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740495	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: EL ODIO	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Autor: LEONARDO OMAR PEREZ
				Autor: LUCIANO ALBERTO COSENTINO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740496	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: RAZONES DOLOROSAS	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740497	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: RAZONES DOLOROSAS	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Autor: LEONARDO OMAR PEREZ
				Autor: LUCIANO ALBERTO COSENTINO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740498	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: UNICO	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740499	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: UNICO	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Autor: LEONARDO OMAR PEREZ
				Autor: LUCIANO ALBERTO COSENTINO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740501	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LAGRIMAS	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740502	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LAGRIMAS	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Autor: LEONARDO OMAR PEREZ
				Autor: LUCIANO ALBERTO COSENTINO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740503	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: HABLA TU ALMA	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740504	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: HABLA TU ALMA	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Autor: LEONARDO OMAR PEREZ
				Autor: LUCIANO ALBERTO COSENTINO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740505	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: PARTES DEL PASADO	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740506	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: PARTES DEL PASADO	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Autor: LEONARDO OMAR PEREZ
				Autor: LUCIANO ALBERTO COSENTINO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740508	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: EL COMIENZO	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740509	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: EL COMIENZO	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Autor: LEONARDO OMAR PEREZ
				Autor: LUCIANO ALBERTO COSENTINO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740510	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: DEJALO IR	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740513	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: DEJALO IR	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Autor: LEONARDO OMAR PEREZ
				Autor: LUCIANO ALBERTO COSENTINO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740514	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LATIDOS	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740515	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LATIDOS	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Autor: LEONARDO OMAR PEREZ
				Autor: LUCIANO ALBERTO COSENTINO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740516	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: NUNCA MAS	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740517	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NUNCA MAS	Autor: JAVIER ALEJANDRO OLIVETO
				Autor: LEONARDO OMAR PEREZ
				Autor: LUCIANO ALBERTO COSENTINO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740518	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: UN DOMINGO MAS	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI

4740519	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: UN DOMINGO MAS	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740520	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: DIMELO TU	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Autor: LETICIA PENELOPE LUNA GALLI Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740521	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: DIMELO TU	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Autor: LETICIA PENELOPE LUNA GALLI Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740525	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LEJOS DE TUS BRAZOS	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740526	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LEJOS DE TUS BRAZOS	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740527	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: HIPOCRITA	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740528	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: HIPOCRITA	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740530	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: YO TE QUIERO AMAR	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Editor: WARNER CHAPPELL ARGENTINA SACI
4740531	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: YO TE QUIERO AMAR	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740532	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MIENTRAS TANTO	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Autor: LETICIA PENELOPE LUNA GALLI Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740533	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MIENTRAS TANTO	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Autor: LETICIA PENELOPE LUNA GALLI Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740535	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: DESPUES DE TI	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740536	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: DESPUES DE TI	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740538	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: AMOR DE UN DIA	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740539	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: AMOR DE UN DIA	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740540	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ELL O YO	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Autor: LETICIA PENELOPE LUNA GALLI Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740541	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ELLA O YO	Autor: ALBERTO GERARDO LUNA Autor: LETICIA PENELOPE LUNA GALLI Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4740542	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: NO HAY MONSTRUOS INVENCIBLES	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740543	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NO HAY MONSTRUOS INVENCIBLES	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740544	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MAS ALLA DE LA OSCURIDAD	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740545	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MAS ALLA DE LA OSCURIDAD	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740546	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MENSAJERA	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740547	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MENSAJERA	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740548	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: VOLATIL	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Autor: CRISTIAN FABIAN MERCHOT Editor: EMI MELOGRAF SA
4740549	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: VOLATIL	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740553	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ME LA JUEGO A MORIR	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740554	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ME LA JUEGO A MORIR	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740555	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: CONFIO	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740556	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CONFIO	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740558	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: APRENDIO A VOLAR	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740559	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: APRENDIO A VOLAR	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740560	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: APRENDI A ESQUIVAR	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Autor: JORGE RAUL ALARCON Editor: EMI MELOGRAF SA
4740561	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: APRENDI A ESQUIVAR	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Autor: JORGE RAUL ALARCON Editor: EMI MELOGRAF SA
4740562	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ANSIEDAD DE BUSCAR	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740563	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ANSIEDAD DE BUSCAR	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740564	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ALMAS ARMADAAS	Autor: GUSTAVGO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA

4740565	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ALMAS ARMADAS	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740566	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: TAN CERCA CERCA	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740567	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: TAN CERCA CERCA	Autor: GUSTAVO EDGARDO CORDERA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740568	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: TODOS CONTENTOS	Autor: MIGUEL DE IPOLA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740569	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: TODOS CONTENTOS	Autor: MIGUEL DE IPOLA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740570	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: CONCRETO	Autor: MIGUEL DE IPOLA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740572	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CONCRETO	Autor: MIGUEL DE IPOLA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740573	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: BOGGIE FUNNY	Autor: MIGUEL DE IPOLA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740574	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: BOGGIE FUNNY	Autor: MIGUEL DE IPOLA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740575	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: POWER	Autor: MIGUEL DE IPOLA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740576	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: POWER	Autor: MIGUEL DE IPOLA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740577	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ALGO ESPECIAL	Autor: MIGUEL DE IPOLA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740578	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ALGO ESPECIAL	Autor: MIGUEL DE IPOLA Editor: EMI MELOGRAF SA
4740580	Obra Publicada	Género: JURIDICO	Título: SOCIEDADES COMERCIALES LEY 19550 3 TOMOS OBRA COMPLETA	Autor: ALBERTO VICTOR VERON Editor: ASTREA DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA SRL
4740581	Obra Publicada	Género: RELIGIOSO	Título: LOS APOSTOLES Y LOS PRIMEROS DISCIPULOS DE CRISTO	Autor/Titular: BENEDICTO XVI Traductor: ANONIMO Editor: DE COLABELLI IGNACIO JAVIER AGAPE
4740583	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: ESCRITOS POLITICOS	Autor: MAURICE BLANCHOT Traductor: LUCAS BIDON CHANAL Editor: LIBROS DEL ZORZAL DE MALKOK SRL
4740584	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: VULNERABLE DESNUDEZ	Autor: MARTA MUTTI Traductor: XIMENA ESPINOSA Editor: DUNKEN DE MARIA GABRIELA ZOTTA EDITORIAL
4740585	Obra Publicada	Género: PERIODISTICO	Título: MEDICAMENTOS QUE NOS ENFERMAN E INDUSTRIAS FARMACEUTICAS QUE NOS CONVIERTEN EN PACIENTES	Autor: RAY MOYNIHAN Traductor: HELGA MONTAGUT Editor: ATLANTIDA SA EDITORIAL
4740586	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: UNA EXCURSION A LOS INDIOS RANQUELES	Autor: LUCIO V MANSILLA Editor: GRADIFCO SRL
4740588	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: ASESORAMIENTO EDUCATIVO UN MODELO DE INTERVENCION	Autor: MONICA ESTHER VARGAS GARCIA Autor: MIRTA GRACIELA TIRONI GIL Editor: FONDO EDITORIAL DE LA U CUYO
4740589	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EL TILO Y EL ROBLE	Autor: MARIA ROSA BAUTISTA Editor: DEL GENITRIX ATILIO MILANTA
4740590	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: PEDAGOGIA DE LA CRIANZA UN CAMPO TEORICO EN CONSTRUCCION	Autor: CLAUDIA SOTO Autor: ROSA VIOLANTE Autor: OBRA COLECTIVA (COLABORACION) Director: ROSA ROTTENBERG Editor: PAIDOS SA EDITORIAL
4740591	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: MEMORIA DE LAS PRESIDENCIAS 2007	Autor: CESAR A GARCIA BELSUNCE Editor: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
4740592	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LETRAS PARA EL ENCUENTRO	Autor: OBRA COLECTIVA Editor: L V EDITORIAL
4740593	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: AMOR FANTASTICO	Autor: ANONIMO Autor: BETH BEECHWOOD Traductor: LAURA CANTEROS Editor: SUDAMERICANA SA
4740594	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: DIDACTICA DE LAS DANZAS FOLKLORICAS ARGENTINAS	Autor: JUAN DE LOS SANTOS AMORES Editor: I D A F MARIA DEL CARMEN PINI
4740596	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: MUELLE DE URQUIZA UN CRIMEN IMPUNE EN EL PALACIO SAN JOSE	Autor: ANA MARIA BARRETO Editor: INST URQUIZA
4740597	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: FAMILIA Y PERSPECTIVA DE GENERO	Autor: OBRA COLECTIVA Editor: FUNDACION UNIVERSIDAD CATOLICA ARG
4740598	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: SENTIMIENTOS	Autor: ADGARD PALAVECINO Editor: EDGARDO DANIEL PALAVECINO
4740599	Obra Publicada	Género: RELIGIOSO	Título: AYUNAR	Autor: ANSELM GRUN Editor: SAN PABLO Traductor: FEMKE WAARDENBURG
4740600	Obra Publicada	Género: RELIGIOSO	Título: EMPEZAMOS A REMAR 6	Autor: ADRIANA CONTIGLIANI Autor: MARCELA RODRIGUEZ Editor: SAN PABLO
4740602	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: MARTIN Y RAMONA	Autor: FABIAN YAUSAZ Autor: BEATRIZ FERNANDEZ SALAZAR Autor: CAROLINA GANDULFO Autor: MARTA VELOZO Autor: LUIS HERNANDEZ Editor: INSTITUTO SUPERIOR SAN JOSE

4740604	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: CURIOSOS DE 2	Autor: MARIA PILAR GASPAR
				Autor: LAIZA OTAÑI
				Autor: GRACIELA CHAMELLA
				Autor: OBRA COLECTIVA(ILUSTRACION)
				Autor: SILVIA GONZALEZ
				Editor: LONGSELLER
4740605	Obra Publicada	Género: JURIDICO	Título: PREPARAMOS LOS REMOS 3 LIBRO DEL ALUMNO	Autor: LORENA ANDREA PIÑEIRO
				Editor: SAN PABLO
4740606	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: CURIOSOS DE 1	Autor: MARIA PILAR GASPAR
				Autor: LAIZA OTANI
				Autor: GRACIELA CHAMELLA
				Autor: OBRA COELCTIVA(ILUSTRACION)
				Autor: SILVIA GONZALEZ
				Editor: LONGSELLER
4740607	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: USA CON FIDENTIAL PROGRAM	Autor/Editor: ORLANDO MIGUEL ARAMBURU
4740608	Obra Publicada	Género: TECNICO	Título: AGENTES FEDATARIOS	Autor: OBRA COLECTIVA
				Autor: LAURA GALLO
				Editor: AFIP DIRECCION DE CAPACITACION
4740609	Obra Publicada	Género: TECNICO	Título: COMERCIO DE GRANOS ADQUISICION E INFORMACION DE FORMULARIOS	Autor: OBRA COLECTIVA
				Autor: LAURA GALLO
				Editor: AFIP DIRECCION DE CAPACITACION
4740610	Obra Publicada	Género: TECNICO	Título: PUESTOS NUEVOS DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	Autor: OBRA COLECTIVA
				Autor: LAURA GALLO
				Editor: AFIP DIRECCION DE CAPACITACION
4740611	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: FAUSTO	Autor: JOHANN WOLFGANG GOETHE
				Editor: CRUCIGRAMAS TEMATICOS
				Autor: ANONIMO (ADAPTACION)
4740613	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EL RETRATO DE DORIAN GREY	Autor: OSCAR WILDE
				Autor: ANONIMO(ADAPTADOR)
				Editor: CRUCIGRAMAS TEMATICOS DE ENRIQUE PABLO LOPEZ
4740615	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: ROBINSON CRUSOE	Autor: DANIEL DEFOE
				Autor: ANONIMO(ADAPTADOR)
				Editor: CRUCIGRAMA TEMATICOS DE ENRIQUE PABLO LOPEZ
4740616	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA ODISEA	Autor: HOMERO
				Autor: ANONIMO(ADAPTADOR)
				Editor: CRUCIGRAMA TEMATICOS DE ENRIQUE PABLO LOPEZ
4740618	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EL ARTE DE LA GUERRA	Autor: SUN TZU
				Autor: ANONIMO(ADAPTADOR)
				Editor: CRUCIGRAMAS TEMATICOS DE ENRIQUE PABLO LOPEZ
4740619	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: ASESINOS SIN ROSTRO	Autor: HENNING MANKEL
				Traductor: DEA MARIE MANSTEN
				Traductor: AMANDA MONJONEL
				Editor: TUSQUETS
4740620	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LOS PERROS DE RIGA	Autor: HENNING MANKEL
				Traductor: FEA MARIE MANSTEN
				Traductor: AMANDA MONJENEL
				Editor: TUSQUETS EDITORES SA
4740622	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: DEL TENER AL SER CAMINOS Y EXTRAVIOS DE LA CONCIENCIA	Autor: ERICH FROMM
				Traductor: ELOY FUENTE MERRERO
				Editor: PAIDOS SACIF EDITORIAL
4740623	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA	Autor: PATRICIA MILANTA
				Editor: AKIAS NEGRA
4740624	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA ESPERA	Autor: ANA MARIA TORRES
				Editor: BOTELLA AL MAR DE ALEJANDRINA DEVESCOVI
4740625	Obra Publicada	Género: PERIODISTICO	Título: LA CRONICA PERIODISTICA LECTURAS CRITICA Y REDACCION	Autor: DANTE A J PERALTA
				Autor: MARTA URTASUN
				Editor: LA CRUJIA ASOCIACION EDUCACIONISTA ARG
4740626	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: CRUEL DULCISIMO AMOR	Autor: CHIARA MENESTRINA
				Traductor: LUCI ZANOTTO
				Editor: CIUDAD NUEVA EDITORIAL
4740627	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: DIARIO DE ANA FRANK	Autor: ANA FRANK
				Traductor: ANONIMO
				Editor: GRADIFCO SRL
4740629	Obra Publicada	Género: RELIGIOSO	Título: ME VOY Y VOLVERE A USTEDES	Autor: BENEDIXCTO XVI
				Traductor: ANONIMO
				Editor: IGNACIO JAVIER COLABELLI AGAPE LIBROS
4740634	Obra Publicada	Género: JURIDICO	Título: DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL ACCION DE AMPARO 3	Autor: NESTOR PEDRO SAGUES
				Editor: ASTREA DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA SRL
4740635	Obra Publicada	Género: CIENTIFICO	Título: RESISTENCIA EN EDAD ESCOLAR	Autor: SERGIO FABIAN RUARTE AGUIRRE
				Editor: ALMAZ EDICIONES DE ALEJANDRA ALEJANDRO
4740636	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: GUIA DE AUTORES CHASCOMUNENSES	Autor: EVA LUCERO DE ORTEGA
				Editor: EVA DEL VALLE LUCERO DE ORTEGA
4740637	Obra Publicada	Género: RELIGIOSO	Título: EN CAMINO PARA UNA TEOLOGIA DE LA PEREGRINACION	Autor: ANSELM GRUN
				Editor: SAN PABLO
4740638	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: JETTATORE	Autor: GREGORIO DE LAFERRERE
				Editor: GRADIFCO SRL
4740639	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: AVENTURAS DE ARTHUR GORDON PYM	Autor: EDGAR ALLAN POE
				Traductor: JUAN IZQUIERDO
				Editor: GRADIFCO SRL
4740640	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EL FANTASMA DE CANTERVILLE Y OTROS CUENTOS	Autor: OSCAR WILDE
				Traductor: ANONIMO
				Editor: GRADIFCO SRL

4740641	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: ALICIA EN EL PAIS DE LAS MARAVILLAS	Autor: LEWIS CARROLL
				Traductor: JUAN IZQUIERDO
				Editor: GRADIFCO SRL
4740642	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA MUERTE DE IVAN ILICH	Autor: LEON TOLSTOI
				Traductor: CARMEN LAMAZARES
				Editor: GRADIFCO SRL
4740643	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LAS FLORES DEL MAL	Traductor: SERGIO ALBANO
				Autor: CHARLES BAUDELAIRE
				Editor: GRADIFCO SRL
4740645	Obra Publicada	Género: TECNICO	Título: PROPUESTA DE PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL USOS MULTIPLES BAHIA SAN BLAS	Autor: OBRA COLECTIVA
				Autor: SERGIO ZALBA
				Autor: ANA J NEBBIA
				Autor: SANDRA FIORI
				Editor: EDIUNS
4740646	Obra Publicada	Género: ARTISTICO	Título: NIÑOS QUE NACIERON PEINADOS	Autor: ARTURO CARRERA
				Autor: ALFREDO PRIOR
				Autor: OSCAR BALDUCCI
				Director: MADO
				Editor: ENARGEIS EDITA DE MAGDALENA REZNIK
4740647	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: SEMINARIO INTERNACIONAL EL APORTE DE LA UNIVERSIDAD AL DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIALMENTE RESPONSABLE	Autor: OBRA COLECTIVA
				Editor: FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO
4740648	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: ESTADISTICA	Autor/Editor: ALEJANDRO F GRAHL
				Autor/Editor: NOELIA S SPAGNOLO
4740650	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: PROGRAMA INTEL EDUCAR CURSO INTRODUCTOR	Autor: CKAUDIA RODRIGUEZ
				Autor: MARIA CLAUDIA RIDAO
				Autor: CLAUDIA BELLUSCI
				Editor: INTEL EDUCACION
4740651	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: PERSPECTIVAS LATINOAMERICANAS SOBRE HOBBES	Autor: OBRA COLECTIVA
				Autor: MARIA LILIANA LUKAC
				Editor: FUND UNIV CATOLICA ARGENTINA EDUCA
4740652	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: NARRATIVAS DE BOHARDILLA CATARSIS	Autor/Editor: ALBERTO JOSE GOMEZ
				Autor/Editor: DIEGO GOMEZ
4740653	Obra Publicada	Género: TECNICO	Título: INFORME MERCOSUL	Autor: OBRA COLECTIVA
				Editor: BID INTAL
4740656	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA DOS PATRIAS	Autor: GODOFREDO DAIREAUX
				Editor: LIBRERIA HISTORICA SRL
4740657	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: NUEVAS NARRATIVAS HISTORIAS BREVES III	Autor/Titular: DIEGO PASZKAWSKI
				Editor: CLASICA Y MODERNA DE DIEGO PASZKAWSKI
4740658	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA CASA DE LOS ESPIRITUS	Autor: ISABEL ALLENDE
				Editor: SUDAMERICANA EDITORIAL SA
4740659	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: BIOETICA Y FAMILIA AÑO 1 N 1	Autor: OBRA COLECTIVA
				Autor: ALFREDO ARIZA
				Director: JOSE JUAN GARCIA
				Editor: FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO
4740660	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: BUENOS AIRES CHIC TO CHIC	Autor: SEBASTIAN EUGENIO MARONESE
				Editor: AGAPANTO DE SEBASTIAN MARONESE
4740661	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: ACERTIJOS DE PENSAMIENTOS LATERAL	Autor: MICHAEL VOLDOSINA
				Autor: MARCELO BENITEZ
				Editor: JUEGOS & CO SRL
4740662	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: EL OMBUDSMAN DE LA JUVENTUD PROPUESTA DE ACCION	Autor: HECTOR PICCICACCO
				Autor: FABIAN RUOCCO
				Editor: JORGE BAUDINO EDICIONES
				Editor: CEDYAT
4740663	Obra Publicada	Género: RELIGIOSO	Título: PADRE PIO EL APOSTOL DEL CONFESIONARIO	Autor: GENNARO PREZIUSO
				Traductor: ALFONSO ZAMUNER
				Editor: CIUDAD NUEVA EDITORIAL
4740664	Obra Publicada	Género: ARQUITECTONICO	Título: ARGENTINA CULTURAL AND NATURAL HERITAGE	Autor: FABIO GREMENTIERI
				Autor: PABLO ZUNINO
				Autor: XAVIER VERS TRAETEM
				Editor: VERSTRAETEN EDICIONES DE XAVIER VARSTRAETEM
4740665	Obra Publicada	Género: RELIGIOSO	Título: PREPARAMOS LOS REMOS 3 LIBRO DEL ALUMNO	Autor: LORENA ANDREA PIÑEIRO
				Editor: SAN PABLO
4740666	Obra Publicada	Género: TECNICO	Título: YES 3 LIBRO CON ACTIVIDADES	Autor: BRIAN ABBS
				Autor: ANNE WORRALL
				Autor: MONICA GANDOLFO
				Autor: BEATRIZ DAMIANI
				Editor: PEARSON EDUCATION SA
				Editor: TINTA FRESCA
4740667	Obra Publicada	Género: TECNICO	Título: YES 2 LIBROS CON ACTIVIDADES	Autor: BRIAN ABBS
				Autor: ANNE WORRAL
				Autor: MONICA GANDOLFO
				Autor: BEATRIZ DAMIANI
				Editor: PEARSON EDUCATION SA
				Editor: TINTA FRESCA
4740668	Obra Publicada	Género: TECNICO	Título: CHAT 1 LIBRO CON ACTIVIDADES	Autor: LUIZ OTAVIO DE BARROS SOUZA
				Autor: LINA CASUSCELLI
				Autor: MARIA JOSE GANDINI
				Editor: PEARSON EDUCATION SA
				Editor: TINTA FRESCA

4740670	Obra Publicada	Género: TECNICO	Título: CHAT 3 LIBROS CON ACTIVIDADES	Autor: LUIZ OTAVIO DE BARROS SOUZA
				Autor: LINA CASUSCELLI
				Autor: MARIA JOSE GANDINI
				Editor: PEARSON EDUCATION SA
				Editor: TINTA FRESCA
4740671	Obra Publicada	Género: TECNICO	Título: YES 1 LIBRO CON ACTIVIDADES	Autor: BRIAN ABBS
				Autor: MONICA GANDOLFO
				Autor: BEATRIZ DAMIANI
				Editor: PEARSON EDUCATION SA
				Editor: TINTA FRESCA
4740672	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: EL SINDROME DE BURNOUTEN PSICOLOGOS SANITARIOS DESDE UN PARADIGMA SISTEMATICO INTEGRADOS	Autor: MARIA EUGENIA MORENO DE GRATTAROLA
				Editor: FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUYO
4740673	Obra Publicada	Género: BASE DE DATOS	Título: RELEVAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD RES	Autor: ANONIMO
				Director: HECTOR SALVADOR VAZZANO
				Editor: FED DE CLINICAS SANAT HOSP Y OTROS EST PCIA BS AS
4740674	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: 43 NUEVOS CRIMENES PARA RESOLVER	Autor: DANIEL SAMOILOVICH
				Autor: MARCELO BENITEZ
				Editor: JUEGOS Y CO SRL
4740675	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: MUJERES COMO VOS	Autor/Editor: MARCELA MARTIN
4740679	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: ALAS AZULES	Autor: OLGA BRUERA
				Editor: OLGA BRUERA
4740680	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: PALOMAS	Autor: LEONOR CONTI
				Editor: LEONOR CONTI
4740681	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EL GUARDIAN ENTRE EL CENTENO	Autor: JEROME D SALINGER
				Traductor: CARMEN CRIADO
				Editor: HISPANO AMERICANA EDITORA Y DISTRIBUIDORA
4740682	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: RETORICA	Autor: ARISTOTELES
				Traductor: CESAR RODRIGUEZ MONDINO
				Editor: GRADIFCO SRL
4740683	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: VIDA DE CONSUMO	Autor: ZYGMUNT BAUMAN
				Traductor: MIRTA ROSEMBERG
				Traductor: JAIME ARRAMBIDA SQUIRRU
				Editor: FONDO DE CULTURA ECONOMICA
4740684	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: MITOLOGIA EGIPCIA	Autor: MARIANA LORENA ENRIQUEZ LEDESMA
				Editor: GRADIFCO SRL
4740685	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: FRANKENSTEIN	Autor: MARY W SHELLEY
				Autor: MARTA ALMEIDA
				Editor: TINTA FRESCA EDICIONES SA
				Traductor: ANONIMO
				Autor: ANONIMO
4740686	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: FRANKENSTEIN	Autor: MARY W SHELLEY
				Autor: MARIA ALMEIDA
				Traductor: ANONIMA
				Editor: TINTA FRESCA EDICIONES SA
4740687	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: SER UNA TEEN	Autor: SHUSHANN MOVSESSIAN
				Traductor: VICTOR KOTLER
				Traductor: FLORENCIA VERLATSKY
				Editor: ATLANTIDA EDITORIAL SA
4740688	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: FRAGMENTOS DE UN DISCURSO MATEMATICO	Autor: PABLO AMSTER
				Editor: FONDO DE CULTURA ECONOMICA
4740689	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: ESCRITOS POLITICA FILOSOFICOS	Autor: SILVIA VILLEGAS
				Autor: GREGORIO KAMINSKY
				Autor: GEORGE H MEAD
				Editor: FONDO DE CULTURA ECONOMICA

Boletín Oficial
Título, autor y demás recaudos por la Ley 11.723 19-03-09

Registro Nro.

4740789	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: ASQUESOROLOGIA EN ACCION	Autor: ILEANA LOTERSETAIN
				Autor: CARLA BAREDES
				Autor: JACK KEELY
				Traductor: MARIA JOSE ROLON
				Autor: SILVIA BRANZEL
				Editor: RAMIQUE SA EDICIONES
4740833	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ES UN HERMOSO VERANO LUNAR	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO
				Autor: GUILLERMO BERESÑAK
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4740834	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SEX DRUGS ROCK AND ROLL	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO
				Autor: GUILLERMO BERESÑAK
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4740835	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SEX DRUGS ROCK AND ROLL	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO
				Autor: GUILLERMO BERESÑAK
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4740836	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LAS FLORES	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO
				Autor: GUILLERMO BERESÑAK
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4740837	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LAS FLORES	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO
				Autor: GUILLERMO BERESÑAK
				Editor: EMI MELOGRAF SA

4740838	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: QUIERES UNA MANZANA	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO
				Autor: GUILLERMO BERESÑAK
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4740840	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: QUIERES UNA MANZANA	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO
				Autor: GUILLERMO BERESÑAK
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4740841	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: VALIENTES CUES	Autor: SEBASTIAN GUILLERMO MIRAS
				Autor: FERNANDO GABRIEL GONZALEZ
				Autor: HUGO ADOLFO BLANCO
				Editor: EMI MELOGRAF SA
				Editor: METRONOMO EDITORIAL
4740842	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: BLUES MODESTO PERFECTO	Autor: SEBASTIAN GUILLERMO MIRAS
				Autor: FERNANDO GABRIEL GONZALEZ
				Autor: HUGO ADOLFO BLANCO
				Editor: EMI MELOGRAF SA
				Editor: METRONOMO EDITORIAL
4740843	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: BLUES MODESTO PERFECTO	Autor: SEBASTIAN GUILLERMO MIRAS
				Autor: FERNANDO GABRIEL GONZALEZ
				Autor: HUGO ADOLFO BLANCO
				Editor: EMI MELOGRAF SA
				Editor: METRONOMO EDITORIAL
4740844	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: BOSSA PARA MARIA	Autor: SEBASTIAN GUILLERMO MIRAS
				Autor: FERNANDO GABRIEL GONZALEZ
				Autor: HUGO ADOLFO BLANCO
				Editor: EMI MELOGRAF SA
				Editor: METRONOMO EDITORIAL
4740846	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: BOSSA PARA MARIA	Autor: SEBASTIAN GUILLERMO MIRAS
				Autor: FERNANDO GABRIEL GONZALEZ
				Autor: HUGO ADOLFO BLANCO
				Editor: EMI MELOGRAF SA
				Editor: METRONOMO EDITORIAL
4740848	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: NO SE BIEN	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740849	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NO SE BIEN	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740850	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: A TRAVES DEL TIEMPO	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: OSVALDO MARCELO RETAMAL
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740851	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: A TRAVES DEL TIEMPO	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: OSVALDO MARCELO RETAMAL
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740852	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: NO MIRAR ATRAS	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: OSVALDO MARCELO RETAMAL
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740853	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NO MIRAR ATRAS	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: OSVALDO MARCELO RETAMAL
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740854	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: BAILA PARA MI	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: OSVALDO MARCELO RETAMAL
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740855	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: TENGO UNA DUDA	Autor: CESAR VISCIARELLI
				Autor: CRISTIAN GABRIEL CIBITELLA
				Autor: GUSTAVO FABIAN CONTRERAS
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740856	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: TENGO UNA DUDA	Autor: CESAR VISCIARELLI
				Autor: CRISTIAN GABRIEL CIBITELLA
				Autor: GUSTAVO FABIAN CONTRERAS
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740857	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SERA POR QUE TE QUIERO	Autor: CESAR VISCIARELLI
				Autor: CRISTIAN GABRIEL CIBITELLA
				Autor: GUSTAVO FABIAN CONTRERAS
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL

4740858	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SERA POR QUE TE QUIERO	Autor: CESAR VISCIARELLI Autor: CRISTIAN GABRIEL CIBITELLA Autor: GUSTAVO FABIAN CONTRERAS Editor: EPSA PUBLISHING SA Editor: PUBLITRACK SRL
4740859	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ME GUSTAN TODAS	Autor: CESAR VISCIARELLI Autor: LUIS DEL VALLE LUNA Editor: EPSA PUBLISHING SA Editor: PUBLITRACK SRL
4740860	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ME GUSTAN TODAS	Autor: CESAR VISCIARELLI Autor: LUIS DEL VALLE LUNA Editor: EPSA PUBLISHING SA Editor: PUBLITRACK SRL
4740861	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: QUE SORPRESA	Autor: CESAR VISCIARELLI Autor: LUIS DEL VALLE LUNA Editor: EPSA PUBLISHING SA Editor: PUBLITRACK SRL
4740862	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: QUE SORPRESA	Autor: CESAR VISCIARELLI Autor: LUIS DEL VALLE LUNA Editor: EPSA PUBLISHING SA Editor: PUBLITRACK SRL
4740863	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MENTIROSA	Autor: GABRIEL ALEJANDRO TABORDA Editor: EPSA PUBKLISHING SA Editor: PUBLITRACK SRL
4740864	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: BAILA PARA MI	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ Autor: OSVALDO MARCELO RETMAL Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU Editor: EPSA PUBLISHING SA Editor: PUBLITRACK SRL
4740865	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LARGO CAMINO	Autor: SEBASTIAN GUILLERMO MIRAS Autor: FERNANDO GABRIEL GONZALEZ Autor: HUGO ADOLFO BLANCO Editor: EMI MELOGRAF SA Editor: METRONOMO EDITORIAL
4740866	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LARGO CAMINO	Autor: SEBASTIAN GUILLERMO MIRAS Autor: FERNANDO GABRIEL GONZALEZ Autor: HUGO ADOLFO BLANCO Editor: EMI MELOGRAF SA Editor: METRONOMO EDITORIAL
4740867	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: QUISIERA QUE ESTUVIERAS CONMIGO	Autor: SEBASTIAN GUILLERMO MIRAS Autor: FERNADO GABRIEL GONZALEZ Autor: HUGO ADOLFO BLANCO Editor: EMI MELOGRAF SA Editor: METRONOMO EDITORIAL
4740868	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: QUISIERA QUE ESTUVIERAS CONMIGO	Autor: SEBASTIAN GUILLERMO MIRAS Autor: FRENANDO GABRIEL GONZALEZ Autor: HUGO ADOLFO BLANCO Editor: EMI MELOGRAF SA Editor: METRONOMO EDITORIAL
4740870	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: BAÑO DE LUCES	Autor: LEANDRO GIANDOMENICO Autor: ADRIAN LANZILLOTTA Autor: MARTIN ARIAS Autor: CARLOS PEZZOTO Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740871	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LOST IN THE WORLD	Autor: LEANDRO GIANDOMENICO Autor: ADRIAN LANZILLOTTA Autor: MARTIN ARIAS Autor: CARLOS PEZZOTO Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740872	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LOST IN THE WORLD	Autor: LEANDRO GIANDOMENICO Autor: ADRIAN LANZILLOTTA Autor: MARTIN ARIAS Autor: CARLOS PEZZOTO Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740873	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: RIO SUENA	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES Autor: JUAN MARTIN CRUSES Autor: NICOLAS TATO Autor: DARIO CAMACHO Autor: PABLO GARCIA Autor: PABLO LEIRA Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740874	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: RIO SUENA	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES Autor: JUAN MARTIN CRUCES Autor: NICOLAS TATO Autor: DARIO CAMACHO Autor: PABLO GARCIA Autor: PABLO LEIRA Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA

4740875	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: EN UN BURDEL	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES
				Autor: JUAN MARTIN CRUSES
				Autor: NICOLAAS TATO
				Autor: DARIO CAMACHO
				Autor: PABLO GARCIA
				Autor: PABLO LEIRA
				Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740877	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: EN UN BURDEL	Autor: JUAN EUGENIO CRUSES
				Autor: JUAN MARTIN CRUSES
				Autor: NICOLAS TATO
				Autor: DARIO CAMACHO
				Autor: PABLO GARCIA
				Autor: PABLO LEIRA
				Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740878	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: GALLO DE RIÑA	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES
				Autor: JUAN MARTIN CRUSES
				Autor: NICOLAS TATO
				Autor: DARIO CAMACHO
				Autor: PABLO GARCIA
				Autor: PABLO LEIRA
				Editor: SERES DE OTRO PLANETA
4740879	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: GALLO DE RIÑA	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES
				Autor: JUAN MARTIN CRUSES
				Autor: NICOLAS TATO
				Autor: DARIO CAMACHO
				Autor: PABLO GARCIA
				Autor: PABLO LEIRA
				Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740880	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: REPUBLICA CROMAÑON	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES
				Autor: JUAN MARTIN CRUSES
				Autor: NICOLAS TATO
				Autor: DARIO CAMACHO
				Autor: PABLO GARCIA
				Autor: PABLO LEIRA
				Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740881	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: REPUBLICA CROMAÑON	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES
				Autor: JUAN MARTIN CRUSES
				Autor: NICOLAS TATO
				Autor: DARIO CAMACHO
				Autor: PABLO GARCIA
				Autor: PABLO LEIRA
				Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740882	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ERRORES INFINOTOS	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES
				Autor: JUAN MARTIN CRUSES
				Autor: NICOLAS TATO
				Autor: DARIO CAMACHO
				Autor: PABLO GARCIA
				Autor: PABLO LEIRA
				Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740883	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ERRORES INFINITOS	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES
				Autor: JUAN MARTIN CRUSES
				Autor: NICOLAS TATO
				Autor: DARIO CAMACHO
				Autor: PABLO GARCIA
				Autor: PABLO LEIRA
				Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740884	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: EL REY DE LOS DIFUNTOS	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES
				Autor: JUAN MARTIN CRUSES
				Autor: NICOLAS TATO
				Autor: DARIO CAMACHO
				Autor: PABLO GARCIA
				Autor: PABLO LEIRA
				Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740885	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: EL REY DE LOS DIFUNTOS	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES
				Autor: JUAN MARTIN CRUSES
				Autor: NICOLAS TATO
				Autor: DARIO CAMACHO
				Autor: PABLO GARCIA
				Autor: PABLO LEIRA
				Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740886	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LA CARNADA	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES
				Autor: JUAN MARTIN CRUSES
				Autor: NICOLAS TATO
				Autor: DARIO CAMACHO
				Autor: PABLO GARCIA
				Autor: PABLO LEIRA
				Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA

4740887	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LA CARNADA	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES Autor: JUAN MARTIN CRUSES Autor: NICOLAS TATO Autor: DARIO CAMACHO Autor: PABLO GARCIA Autor: PABLO LEIRA Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740888	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: PUNTO MUERTO	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES Autor: JUAN MARTIN CRUSES Autor: NICOLAS TATO Autor: DARIO CAMACHO Autor: PABLO GARCIA Autor: PABLO LEIRA Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740889	Obra Publicada	Género: PAGINA WEB	Título: CARPETAS DE DERECHO	Autor: ANONIMO Titular: CARPETAS DE DERECHO EDITORA SA
4740890	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: PUNTO NUESTRO	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES Autor: JUAN MARTIN CRUSES Autor: NICOLAS TATO Autor: DARIO CAMACHO Autor: PABLO GARCIA Autor: PABLO LEIRA Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740892	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: UN LAPIZ ALZAR	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES Autor: JUAN MARTIN CRUSES Autor: NICOLAS TATO Autor: DARIO CAMACHO Autor: PABLO GARCIA Autor: PABLO LEIRA Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740893	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: EL VAMPIRO	Autor: PABLO GARCIA Autor: PABLO LEIRA Autor: JUAN IGNACIO CRUSES Autor: JUAN MARTIN CRUSES Autor: NICOLAS TATO Autor: DARIO CAMACHO Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740894	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: EL VAMPIRO	Autor: JUAN IGNACIO CRUSES Autor: JUAN MARTIN CRUSES Autor: NICOLAS TATO Autor: DARIO CAMACHO Autor: PABLO GARCIA Autor: PABLO LEIRA Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740895	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: BAÑO DE LUCES	Autor: LENADRO GIANDOMENICO Autor: ADRIAN LANZILLOTTA Autor: MARTIN ARIAS Autor: CARLOS PEZZOTO Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740896	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CIUDAD DEL VICIO	Autor: LEANDRO GIANDOMENICO Autor: ADRIAN LANZILLOTTA Autor: MARTIN ARIAS Autor: CARLOS PEZZOTO Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740897	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: CIUDAD DEL VICIO	Autor: LEANDRO GIANDOMENICO Autor: ADRIAN LANZILLOTTA Autor: MARTIN ARIAS Autor: CARLOS PEZZOTO Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740898	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: EL NOVIO DE LA NENA	Autor: LEANDRO GIANDOMENICO Autor: ADRIAN LANZILLOTTA Autor: MARTIN ARIAS Autor: CARLOS PEZZOTO Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740899	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: FIN	Autor: LEANDRO GIANDOMENICO Autor: ADRIAN LANZILLOTTA Autor: MARTIN ARIAS Autor: CARLOS PEZZOTO Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740900	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: FIN	Autor: LEANDRO GIANDOMENICO Autor: ADRIAN LANZILLOTTA Autor: MARTIN ARIAS Autor: CARLOS PEZZOTO Editor: SERES DE OTRO PLANETA SA
4740901	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: COSAS NUEVAS	Autor: LEANDRO GIANDOMENICO Autor: ADRIAN LANZILLOTTA Autor: MARTIN ARIAS Autor: CARLOS PEZZOTO Editor: SERES DE OTRO PLANETA
4740902	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: QUIETUD DOMINGUERA	Autor: NESTOR GOMEZ Editor: EPSA PUBLISHING SA

4740903	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SUITE NOSTALGIA RIOPLATENSE	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740904	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: COMO EN BALCARCE	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740905	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LA LAMPARA DE ALAS DINO	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740906	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: POLKA DEL VIENTO	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740907	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: RASGUIDOBLE	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740909	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: UN MOTIVO	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740910	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: VALS PARA FRATA	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740911	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: VALS PARA LIMA II	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740912	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: VALSA TRISTE	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740913	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: WHY NOT AND DINO	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740914	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ZAMVALS PARA BILL	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740915	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: 5 PAL PESO	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740917	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: BAIONGA PARA LYDIA	Autor: NESTOR GOMEZ
4740918	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: PIA SOLEANDO	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740919	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CROMATICA MENTE	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740920	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: OCHENTOSO	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740921	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: TONINHA MENTE	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740922	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CUARENTOSA	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740923	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CANDOMBE TRISTE	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740925	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LOS SALIERIS DE DJANGO	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740926	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: RIO ADENTRO	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740927	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: EL DOLOR DE APRENDER	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBHISHING SA
4740931	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: JEPPENER	Autor: MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740933	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: JEPPENER	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740934	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: KUNI KARANI	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740935	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: YA SOMOS TRES	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: OSVALDO MARCELO RETAMAL
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740936	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ZAMBALARGA	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740937	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: PESCADOR DE SANTA FE	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: OSVALDO MARCELO RETAMAL
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740938	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: QUIETUD DOMINGUERA	Autor: DANIEL RICCIARDI
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740939	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ZAMBALARGA	Autor: DANIEL RICCIARDI
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740940	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: RAUL SABIAS CANAS RAUL JUAREZ SABIAS CANAS	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740941	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: KUNI KARANI	Autor: NESTOR GOMEZ
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740942	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: YA SOMOS TRES	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: OSVALDO MARCELO RETAMAL
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740943	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SI ACASO TU MIRAR	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: OSVALDO MARCELO RETAMAL
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740946	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MENTIROSA	Autor: GABRIEL ALEJANDRO TABORDA
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL

4740948	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ME VA A EXTRAÑAR	Autor: GABRIEL ALEJANDRO TABORDA
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740949	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ME VA A EXTRAÑAR	Autor: GABRIEL ALEJANDRO TABORDA
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740950	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ELLA SE MARCHO	Autor: GABRIEL ALEJANDRO TABORDA
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740951	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ELLA SE MARCHO	Autor: GABRIEL ALEJANDRO TABORDA
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740952	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: VERTE	Autor: FABIAN ALEJANDRO GOMEZ
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740954	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: VERTE	Autor: FABIAN ALEJANDRO GOMEZ
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740955	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: DEJAME CONTARTE	Autor: FABIAN ALEJANDRO GOMEZ
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740956	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: DEJAME CONTARTE	Autor: FABIAN ALEJANDRO GOMEZ
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740958	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: NO ME DEJES NUNCA	Autor: FABIAN ALEJANDRO GOMEZ
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740959	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NO ME DEJES NUNCA	Autor: FABIAN ALEJANDRO GOMEZ
				Autor: DANIEL OSVALDO GUMBAU
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740960	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SI ACASO TU MIRAR	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: OSVALDO MARCELO RETAMAL
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740961	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: PESCADOR DE SANTA FE	Autor: HUGO CARLOS FERNANDEZ
				Autor: OSVALDO MARCELO RETAMAL
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740962	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ME EXPRESO	Autor: NATALIA ESTEFANIA SEQUEIRA
				Autor: OSVALDO RUBEN GARCIA
				Editor: PUBLISONG EDICIONES
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740964	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ME EXPRESO	Autor: NATALIA ESTEFANIA SEQUEIRA
				Autor: OSVALDO RUBEN GARCIA
				Editor: PUBLISONG EDICIONES
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740966	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MI AGRESIVIDAD	Autor: NATALIA ESTEFANIA SEQUEIRA
				Autor: OSVALDO RUBEN GARCIA
				Editor: PUBLISONG EDICIONES
				Editor: PUBLITRACKS SRL
4740967	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MI AGRESIVIDAD	Autor: NATALIA ESTEFANIA SEQUEIRA
				Autor: OSVALDO RUBEN GARCIA
				Editor: PUBLISONG EDICIONES
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740968	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: PARA EL	Autor: NATALIA ESTEFANIA SEQUEIRA
				Autor: OSVALDO RUBEN GARCIA
				Editor: PUBLISONG EDICIONES
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740970	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: PARA EL	Autor: NATALIA ESTEFANIA SEQUEIRA
				Autor: OSVALDO RUBEN GARCIA
				Editor: PUBLISONG EDICIONES
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740972	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ROBOTINA SLAVE	Autor: NATALIA ESTEFANIA SEQUEIRA
				Autor: OSVALDO RUBEN GARCIA
				Editor: PUBLISONG EDICIONES
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740973	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ROBOTINA SLAVE	Autor: NATALIA ESTEFANIA SEQUEIRA
				Autor: OSVALDO RUBEN GARCIA
				Editor: PUBLISONG EDICIONES
				Editor: PUBLITRACK SRL
4740974	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: DESORIENTADO	Autor: NATALIA ESTEFANIA SEQUEIRA
				Autor: OSVALDO RUBEN GARCIA
				Editor: PUBLISONG EDICIONES
				Editor: PUBLITRACK SRL

4740975	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: DESORIENTADO	Autor: NATALIA ESTEFANIA SEQUEIRA Autor: OSVALDO RUBEN GARCIA Editor: PUBLISONG EDICIONES Editor: PUBLITRACK SRL
4740976	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MI CORDOBESA	Autor: NESTOR MIGUEL GONZALEZ Editor: PUBLISONG EDICIONES Editor: PUBLITRACK SRL
4740977	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MI CORDOBESA	Autor: NESTOR MIGUEL GONZALEZ Editor: PUBLISONG EDICIONES Editor: PUBLITRACK SRL
4740979	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SI SUEÑAS CONMIGO	Autor: NESTOR MIGUEL GONZALEZ Editor: PUBLISONG EDICIONES Editor: PUBLITRACK SRL
4740980	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SI SUEÑAS CONMIGO	Autor: NESTOR MIGUEL GONZALEZ Editor: PUBLISONG EDICIONES Editor: PUBLITRACK SRL
4740981	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MOJADA	Autor: NESTOR MIGUEL GONZALEZ Editor: PUBLISONG EDICIONES Editor: PUBLITRACK SRL
4740982	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MOJADA	Autor: NESTOR MIGUEL GONZALEZ Editor: PUBLISONG EDICIONES Editor: PUBLITRACK SRL
4740983	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: FRIENDS FROM URITORCO	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO Autor: GUILLERMO BERESÑAK Editor: EMI MELOGRAF SA
4740984	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: FRIENDS FROM URITORCO	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO Autor: GUILLERMO BERESÑAK Editor: EMI MELOGRAF SA
4740985	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: INSIDE YOURSELF	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO Autor: GUILLERMO BERESÑAK Editor: EMI MELOGRAF SA
4740986	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: INSIDE YOURSELF	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO Autor: GUILLERMO BERESÑAK Editor: EMI MELOGRAF SA
4740988	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: PORRO Y BIRRA	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO Autor: GUILLERMO BERESÑAK Editor: EMI MELOGRAF SA
4740989	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: PORRO Y BIRRA	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO Autor: GUILLERMO BERESÑAK Editor: EMI MELOGRAF SA
4740990	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: PRIMAVERA	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO Autor: GUILLERMO BERESÑAK Editor: EMI MELOGRAF SA
4740991	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: PRIMAVERA	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO Autor: GUILLERMO BERESÑAK Editor: EMI MELOGRAF SA
4740992	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MALBEC	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO Autor: GUILLERMO BERESÑAK Editor: EMI MELOGRAF SA
4740993	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MALBEC	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO Autor: GUILLERMO BERESÑAK Editor: EMI MELOGRAF SA
4740994	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ES UN HERMOSO VERANO LUNAR	Autor: PABLO FRANCISCO RETAMERO Autor: GUILLERMO BERESÑAK Editor: EMI MELOGRAF SA
4740995	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LOS SALIERIS DEL CHANGO	Autor: NESTOR GOMEZ Editor: EPSA PUBLISHING SA
4740996	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LOS SALIERIS DEL CHANGO	Autor: DANIEL RICCIARDI Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741053	Obra Publicada	Género: PAGINA WEB	Título: CONCIENCIANIMAL	Autor: PAULA RAYGINER

Boletín Oficial
Título, autor y demás recaudos por la Ley 11.723 20-03-09

Registro Nro.

4741059	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CHUTO	Autor: JUANSE Autor: PABLO LUIS MEMI Autor: SARCOFAGO Autor: RUBEN EDUARDO QUIROGA Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA Editor: NOK SA
4741060	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: CARA VERDE	Autor: JUANSE Autor: ANDREW LOOG OLDHAM Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA Editor: NOK SA
4741061	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CARA VERDE	Autor: JUANSE Autor: ANDREW LOOG OLDHAM Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA Editor: NOK SA

4741062	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: RUDA HEMBRA	Autor: JUANSE
				Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA
				Editor: NOK SA
4741063	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: RUDA HEMBRA	Autor: JUANSE
				Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741064	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: FLOR DE LIZ	Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Autor: JUANSE
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741065	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: FLOR DE LIZ	Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Autor: JUANSE
				Editor: NOK SA
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4741066	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: TE EXTRAÑO	Autor: JUANSE
				Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Editor: NOK SA
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4741067	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: TE EXTRAÑO	Autor: JUANSE
				Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741068	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: TODA LA CIUDAD	Autor: JUANSE
				Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741069	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: TODA LA CIUDAD	Autor: JUANSE
				Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741070	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MANICOMIO	Autor: JUANSE
				Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741071	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MANICOMIO	Autor: JUANSE
				Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Editor: NOK SA
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4741072	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: BARILOCHE	Autor: SANTIAGO LUIS VARDE
				Autor: MIGUEL ANGEL SENINI
				Editor: EMI MELOGRAF SA
				Editor: METRONOMO EDITORIAL
4741073	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: TELENOCHE CUES	Autor: SANTIAGO LUIS VARDE
				Editor: METRONOMO EDITORIAL
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4741074	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: TELENOCHE CUES	Autor: SANTIAGO LUIS VARDE
				Autor: MIGUEL ANGEL SENINI
				Editor: EMI MELOGRAF SA
				Editor: METRONOMO EDITORIAL SA
4741075	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: CORAJE DE PESCADORES	Autor: RAFAEL LUIS ESCUDERO
				Autor: JUAN JOSE LEIVE
				Editor: EMI MELOGRAF SA
				Editor: METRONOMO EDITORIAL
4741076	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CORAJE DE PESCADORES	Autor: RAFAEL LUIS ESCUDERO
				Autor: JUAN JOSE LEIVE
				Editor: EMI MELOGRAF SA
				Editor: METRONOMO EDITORIAL SA
4741077	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ZAMBA PARA TU NOMBRE	Autor: RAFAEL LUIS ESCUDERO
				Autor: JUAN JOSE LEIVE
				Editor: EMI MELOGRAF SA
				Editor: METRONOMO EDITORIAL
4741078	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ZAMBA PARA TU NOMBRE	Autor: RAFAEL LUIS ESCUDERO
				Autor: JUAN JOSE LEIVE
				Editor: EMI MELOGRAF SA
				Editor: METRONOMO EDITORIAL
4741079	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: YO SOY LO QUE SOY	Autor: CESAR VISCIARELLI
				Autor: CRISTIAN GABRIEL CIBITELLA
				Autor: JUAN BAUTISTA BEVILACQUA
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4741080	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: CUANDO TE VEA	Autor: JUANSE
				Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Autor: BARBARA DAPHNE GUTIERREZ
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741081	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CUANDO TE VEA	Autor: JUANSE
				Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Autor: BARBARA DAPHNE GUTIERREZ
				Editor: WARRNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI

				Editor: NOK SA
4741082	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: NO LLORES	Autor: JUANSE
				Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Editor: NOK SA
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
4741083	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NO LLORES	Autor: JUANSE
				Autor: ANDREW LOOG OLDHAM
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741084	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SACRIFICIO JAPONES	Autor: JUANSE
				Autor: LUIS ALBERTO SPINETTA
				Autor: ROBERTO JAVIER MOURO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741085	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SACRIFICIO JAPONES	Autor: JUANSE
				Autor: LUIS ALBERTO SPINETTA
				Autor: ROBERTO JAVIER MOURO
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741086	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: HOTEL BABYLON	Autor: JUANSE
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741087	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: HOTEL BABYLON	Autor: JUANSE
				Autor: PABLO LUIS MEMI
				Autor: EDUARDO CARLOS PIVA
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741088	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: CHUTO	Autor: JUANSE
				Autor: PABLO LUIS MEMI
				Autor: SARCOFAGO
				Autor: RUBEN EDUARDO QUIROGA
				Editor: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SACI
				Editor: NOK SA
4741089	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CONTRAPOPEANDO	Autor: RAMIRO BOERO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741090	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: TU VOZ EN EL CONTESTADOR	Autor: FULVIO DARIO ZANCO
				Autor: MIRIAM MARCELA NINI
				Autor: SIMON WENCESLAO MERLO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4741091	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: TU VOZ EN EL CONTESTADOR	Autor: FULVIO DARIO ZANCO
				Autor: MIRIAM MARCELA NINI
				Autor: SIMON WENCESLAO MERLO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4741092	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: YO SOY LO QUE SOY	Autor: CESAR VISCIARELLI
				Autor: JUAN BAUTISTA BEVILACQUA
				Autor: GUSTAVO FABIAN CONTRERAS
				Autor: JUAN FLORIAN CARRASCO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4741117	Publicacion Periodica	Género: INTERES GENERAL	Título: LA MAÑANA DE NEUQUEN	Director: JUAN CARLOS SCHROCDCR
				Propietario: COMUNICACIONES Y MEDIOS SA
4741151	Publicacion Periodica	Género: INTERES GENERAL	Título: NUEVA EPOCA	Director: NESTOR EDUARDO BALIAN
				Propietario: NESTOR EDUARDO BALIAN
4741152	Publicacion Periodica	Género: PERIODISTICO	Título: EL DIARIO DE BARADERO	Director: CARLOS ALBERTO MAIPAN
				Propietario: EDITORIAL CUMA SRL
4741153	Publicacion Periodica	Género: PERIODISTICO	Título: EL VIGIA	Director: DANTE FRANCISCO LOPEZ FORESI
				Propietario: DANTE FRANCISCO LOPEZ FORESI
4741154	Publicacion Periodica	Género: INTERES GENERAL	Título: INFORME MENSUAL IAMC INSTITUTO ARGENTINO DE MERCADO DE CAPITALES	Director: PHBLO M ALDAZABAL
				Propietario: MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA
4741155	Publicacion Periodica	Género: INTERES GENERAL	Título: ZONA INMOBILIARIA	Director: ULISES PABLO CABALLERO
				Propietario: ULISES PABLO CABALLERO
4741156	Publicacion Periodica	Género: INTERES GENERAL	Título: AL DIA	Director: GABRIELA MARIANA MARQUEZ
				Propietario: GABRIELA MARIANA MARQUEZ
4741157	Publicacion Periodica	Género: INTERES GENERAL	Título: EL DIARIO ACONTECER	Director: GABRIELA MARIANA MARQUEZ
				Propietario: GABRIELA MARIANA MARQUEZ
4741158	Publicacion Periodica	Género: INTERES GENERAL	Título: ADNCULTURA	Director: BARTOLOME MITRE
				Director: JORGE FERNANDO DIAZ
				Propietario: LA NACION SA
4741159	Publicacion Periodica	Género: CIENTIFICO	Título: COMUNICAR CIENCIA	Director: ALINA MEMBIBRE
				Propietario: MARTIN FRIEDBERG
				Propietario: ALINA MEMBIBRE
4741160	Publicacion Periodica	Género: INTERES GENERAL	Título: MULTISERVICIOS DE LAVANDERIA TINTORERIA	Director: GASTON CRISTINA
				Propietario: GASTON CRISTINA
4741161	Publicacion Periodica	Género: INTERES GENERAL	Título: TIEMPO DE PREVISION	Director: JUAN ALFREDO CORDOVA
				Propietario: CAJA DE PREVISION Y SEGURO MEDICO DE LA PCIA BS AS
4741162	Publicacion Periodica	Género: INTERES GENERAL	Título: EL DIA	Director: RAUL KRAISELBURD
				Propietario: EL DIA SAIC Y F
4741163	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NINO	Autor: RAMIRO BOERO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA

4741164	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ZAMBA PARA NO OLVIDARTE	Autor: FABIAN KEOROGLANIAN
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741165	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: UNA CANCION PARA AGUSTIN	Autor: FABIAN KEOROGLANIAN
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741166	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CLAROSCURO	Autor: FABIAN KEOROGLANIAN
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741167	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: BENJOA	Autor: CAMILO FERRERO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741168	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SON IGUALES	Autor: CAMILO FERRERO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741169	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ESTIO	Autor: CAMILO FERRERO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741170	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: VERTIENTES	Autor: CAMILO FERRERO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741171	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CUANDO ME VISTO DE NEGRO	Autor: CARLOS BUONO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741172	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NO TIENE GRACIA	Autor: CARLOS BRUNO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741173	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: NO TIENE GRACIA	Autor: CARLOS CERETTI
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741174	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: RUBITANGO	Autor: CARLOS BUONO
				Autor: ERNESTO BAFFA
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741175	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CHURQUITA DEL TAFI	Autor: OSCAR MIRANDA
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741177	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: GUAYMALLEN	Autor: OSCAR MIRANDA
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741178	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CENTINELA	Autor: ZULMA ONTIVERO
				Autor: CARLOS FILIPO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741180	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: CENTINELA	Autor: ZULMA ONTIVERO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741181	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SEGUNDAS PARTES	Autor: ZULMA ONTIVERO
				Autor: CARLOS FILIPO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741182	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SEGUNDAS PARTES	Autor: ZULMA ONTIVERO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741184	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SINRAZON	Autor: ZULMA ONTIVERO
				Autor: CARLOS FILIPO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741185	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SINRAZON	Autor: ZULMA ONTIVERO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741186	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SALON	Autor: ZULMA ONTIVERO
				Autor: CARLOS FILIPO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741187	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SALON	Autor: ZULMA ONTIVERO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741188	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: POR CIELOS LEJANOS	Autor: RUDI FLORES
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741189	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NUEVA ILUSION	Autor: RUDI FLORES
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741190	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NUESTRA PRIMAVERA	Autor: RUDI FLORES
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741191	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: AÑORANDO	Autor: NINI FLORES
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741192	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: REFUGIO DE SOÑADORES	Autor: NINI FLORES
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741194	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NOCHES DE SAN ANTONIO	Autor: NINI FLORES
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741195	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LA HIENA	Autor: MARCELO PONCE
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741196	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LA HIENA	Autor: MARCELO PONCE
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741197	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: TU MANERA DE AMAR	Autor: MARCELO PONCE
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741198	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: TU MANERA DE AMAR	Autor: MARCELO PONCE
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741199	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: DICIEMBRE EN BUENOS AIRES	Autor: MAURICIO MARCELLI
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741200	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: PIEDRA LIBRE	Autor: MAURICIO MARCELLI
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741201	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LUZ TANGO	Autor: MAURICIO MARCELLI
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741202	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CON CIERTO VUELO	Autor: MAURICIO MARCELLI
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741203	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: PUERTO NUEVO	Autor: MAURICIO MARCELLI
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741204	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MENTA Y MIEL	Autor: MAURICIO MARCELLI
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741205	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: VIDALA DE LA AUSENCIA	Autor: ARSENIO AGUIRRE
				Editor: EPSA PUBLISHING SA

4741206	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ZORZAL HERIDO	Autor: ARSENIO AGUIRRE Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741207	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: RODAR DE ESPUELAS	Autor: ARSENIO AGUIRRE Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741208	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CANCION ANDINA	Autor: ARSENIO AGUIRRE Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741209	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ESTUDIO N 1	Autor: ARSENIO AGUIRRE Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741210	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: TANGO A HERMETO	Autor: RAMIRO BOERO Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741211	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: DESIDERIO	Autor: RAMIRO BOERO Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741214	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: FORTUNATO	Autor: RAMIRO BOERO Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741215	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: QUINQUELA	Autor: RAMIRO BOERO Editor: EPSA PUBLSIHING SA
4741365	Contrato	Género: CONTRATO	Título: WAVE 3 THE NEW ERA IN NETWORK MARKETING OLA 3 LA NUEVA ERA EN NETWORK MARKETING	Cedente: RICHARD LAWRENCE POE Cesionario: JORGE H TAMARIZ NAVARRO
4741412	Obra Publicada	Género: PAGINA WEB	Título: BARILOCHE FRIENDLY	Autor/Titular: ENRIQUE JEANNEROT
4741427	Obra Publicada	Género: PAGINA WEB	Título: BABY DOT BABY SHOWER Y DESIGN	Autor/Titular: GABRIELA SILVINA STAROSTA Autor/Titular: MARIA VERONICA GONZALEZ VAUCOURBEIL Autor/Titular: SERGIO REVOREDO
4741431	Obra Publicada	Género: PAGINA WEB	Título: FI UBA AR	Autor: OBRA COLECTIVA Titular: UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Boletín Oficial
Título, autor y demás recaudos por la Ley 11.723 23-03-09

Registro Nro.

4741432	Contrato	Género: CONTRATO	Título: WAVE 4 WETWORK MARKETING IN THE 1 ST CENTURY OLA 4 EL NETWORK MARKETING EN EL SIGLO XXI	Cedente: RICHARD LAWRENCE POE Cesionario: JORGE H TAMARIZ NAVARRO
4741433	Contrato	Género: CONTRATO	Título: THE WAVE 3 WAY TO BUILDING YOUR DOWNLINE CONSTRUYENDO REDES AL ESTILO OLA 3	Cedente: RICHARD LAWRENCE POE Cesionario: JORGE H TAMARIZ NAVARRO
4741434	Contrato	Género: CONTRATO	Título: LA DEMOCRACIA INTERNACIONAL	Cedente: JOSE CRUZ PEREZ NIEVES Cesionario: MARIA DE LAS MERCEDES B FONTENLA
4741435	Contrato	Género: CONTRATO	Título: VALENTINA LOS CAMINOS DEL ARTE	Cedente: PAPER MOKER SA Cesionario: V&R EDITORAS
4741436	Contrato	Género: CONTRATO	Título: EL TIEMPO SENSIBLE PROUST Y LA EXPERIENCIA LITERARIA	Cedente: EDITIONS GALLIMARD Cesionario: EUDEBA
4741437	Contrato	Género: CONTRATO	Título: THE WAVE 4 WAY TO BUILD YOUR DOWLTINE OLA 4 EL LIDERAZGO EN EL NETWORK MARKETING	Cedente: THE CROWN PUBLISHING GROUP Cesionario: JORGE H TAMANZ NAVARRO
4741438	Contrato	Género: CONTRATO	Título: TE ATRE IRREGULAR Y OR I SAL	Cedente: FUNDACIO JOAN BROSSA Cesionario: HALIMA TAHAN
4741439	Contrato	Género: CONTRATO	Título: EL LIBRO GORDO DE PETETE	Cedente: PRODUCCIONES GARCIA FERRE SA Cesionario: V & R EDITORAS SA
4741440	Contrato	Género: CONTRATO	Título: PARA COMER CON LAS MANOS	Cedente: PIA FENDRIK Cesionario: V & R EITORAS SA
4741441	Contrato	Género: CONTRATO	Título: EL GRAN SAFARI ILUSTRADO	Cedente: MIJAL RUTH BLOCH Cesionario: CIRCULO LATINO AUSTRAL SA
4741442	Contrato	Género: CONTRATO	Título: PETER BROOR HACIA UN TEATRO PRIMERO	Cedente: EDITIONS FLAMMARION Cesionario: TAHAN
4741443	Contrato	Género: CONTRATO	Título: NUTRICION INTELIGENTE COMO ADELGAZAR SIN DIETAS MAGICAS	Cedente: BETINA MARIEL BENSIGNOR Cesionario: SAMONTA CARLA Y SAMONTA HERNAN PATRICIO SOCIEDAD DE HECHO
4741444	Contrato	Género: CONTRATO	Título: FESTEJOS DEL BICENTENARIO	Cedente: MARIA DE LAS MERCEDES AUSTRAL Cedente: LORETA GABRIELA BELLON Cesionario: CIRCULO LATINO AUSTRAL SA
4741445	Contrato	Género: CONTRATO	Título: PADRE PIO PADRE MARIO MILAGROS DE FE	Cedente: MARIA DEL PILAR JORGE Cesionario: SAMONTA CARLA Y SAMONTA HERNAN PATRICIO SOCIEDAD DE HECHO
4741446	Contrato	Género: CONTRATO	Título: PLANTAS DE INTERIOR	Cedente: PATRICIA MARTA KIEFFER Cesionario: SAMONTA CARLA Y SAMONTA HERNAN PATRICIO SOCIEDAD DE HECHO
4741447	Contrato	Género: CONTRATO	Título: REZANDO CON LOS ANGELES UNA MEDITACION PARA CADA DIA DEL AÑO	Cedente: PATRICIA MARTA KIEFFER Cesionario: SAMONTA CARLA Y SAMONTA HERNAN PATRICIO SOCIEDAD DE HECHO
4741448	Contrato	Género: CONTRATO	Título: GIMNASIA TERAPEUTICA	Cedente: CLAUDIA S DE BELLA Cesionario: SAMONTA CARLA Y SAMONTA HERNAN PATRICIO SOCIEDAD DE HECHO
4741449	Contrato	Género: CONTRATO	Título: FENG SHUI AMBIENTE POR AMBIENTE	Cedente: BETINA MARIEL BENSIGNOR Cesionario: SAMONTA CARLA Y SAMONTA HERNAN PATRICIO SOCIEDAD DE HECHO
4741450	Contrato	Género: CONTRATO	Título: PANIFICACION ARTESANAL	Cedente: LAURA ANGELICA GOTTERO Cesionario: SAMONTA CARLA Y SAMONTA HERNAN PATRICIO SOCIEDAD DE HECHO
4741451	Contrato	Género: CONTRATO	Título: REIKI LA ENERGIA QUE SANA	Cedente: LAURA ANGELICA GOTTERO Cesionario: SAMONTA CARLA Y SAMONTA HERNAN PATRICIO SOCIEDAD DE HECHO
4741452	Contrato	Género: CONTRATO	Título: TEL PHOS Y OTRAS	Cedente: DATA TRANSFER SA Cesionario: PRIMARY BROKERS SA
4741453	Contrato	Género: CONTRATO	Título: WECHSLER INTELLINGENCE SCALE FOR CHILDREN FOURTH EDITION	Cedente: HARCOURT ASSESSMENT Cesionario: PAIDOS SA
4741454	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SOY PEREGRINO	Autor: ALEJANDRO ENRIQUE VISCONTI Editor: EPSA PUBLISHING SA Editor: PUBLITRACK SRL
4741455	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LOS SALIERIS DEL CHANGO	Autor: NESTOR GOMEZ Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741456	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LOS SALIERIS DEL CHANGO	Autor: DANIEL RICCIARDI

				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741457	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SOY PEREGRISO	Autor: ALEJANDRO ENRIQUE VISCONTI
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
				Editor: PUBLITRACK SRL
4741458	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: BABELA	Autor: RAMIRO GALLO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741459	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: EQUIVOCADOS	Autor: JULIO FONTANA
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741460	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: CELEBRACION	Autor: RAMIRO GALLO
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741461	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: DESPUES DE LA MEDIANOCHE	Autor: MAURICIO MARCELLI
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741462	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: DESPUES DE LA MEDIANOCHE	Autor: JULIO FONTANA
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741463	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: EQUIVOCADOS	Autor: MAURICIO MARCELLI
				Editor: EPSA PUBLISHING SA
4741464	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ESTADO DE ALERTA	Autor: ALEJANDRO MIRONES
				Autor: JAVIER MONTAÑA
				Autor: MARTIN MONTAÑA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741465	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ESTADO DE ALERTA	Autor: ALEJANDRO MIRONES
				Autor: JAVIER MONTAÑA
				Autor: MARTIN MONTAÑA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741466	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: FIN DE SIGLO	Autor: ALEJANDRO MIRONES
				Autor: JAVIER MONTAÑA
				Autor: MARTIN MONTAÑA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741467	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: FIN DE SIGLO	Autor: ALEJANDRO MIRONES
				Autor: JAVIER MONTAÑA
				Autor: MARTIN MONTAÑA
				Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
4741468	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MUSICA REBELDE	Autor: ALEJANDRO MIRONES
				Autor: JAVIER MONTAÑA
				Autor: MARTIN MONTAÑA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741469	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MUSICA REBELDE	Autor: ALEJANDRO MIRONES
				Autor: JAVIER MONTAÑA
				Autor: MARTIN MONTAÑA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741470	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ELEA INC 01	Autor: RODRIGO AGUSTIN CRESPO
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4741471	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NO ENGAÑAMOS NO MENTIMOS	Autor: ALEJANDRO MIRONES
				Autor: JAVIER MONTAÑA
				Autor: MARTIN MONTAÑA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741472	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ELEA INC 02	Autor: RODRIGO AGUSTIN CRESPO
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4741473	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: NO ENGAÑAMOS NO MENTIMOS	Autor: ALEJANDRO MIRONES
				Autor: JAVIER MONTAÑA
				Autor: MARTIN MONTAÑA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741474	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: NO PUEDO SEGUIR	Autor: ALEJANDRO MIRONES
				Autor: JAVIER MONTAÑA
				Autor: MARTIN MONTAÑA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741475	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ELEA INC 03	Autor: RODRIGO AGUSTIN CRESPO
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4741476	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: NO PUEDO SEGUIR	Autor: ALEJANDRO MIRONES
				Autor: JAVIER MONTAÑA
				Autor: MARTIN MONTAÑA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741477	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: GOD SPEAKS IN SILENCE	Autor: EMILIANO CANAL
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: ETERNAL SUNDAY
4741478	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ELEA INC 04	Autor: RODRIGO AGUSTIN CRESPO
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4741479	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: SOLIDARIDAD	Autor: ALEJANDRO MIRONES
				Autor: JAVIER MONTAÑA
				Autor: MARTIN MONTAÑA
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA

4741480	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: SOLIDARIDAD	Autor: ALEJANDRO MIRONES Autor: JAVIER MONTAÑA Autor: MARTIN MONTAÑA Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741481	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: PRISIONEROS VERDES	Autor: ALEJANDRO MIRONES Autor: JAVIER MONTAÑA Autor: MARTIN MONTAÑA Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741482	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: PRISIONEROS VERDES	Autor: ALEJANDRO MIRONES Autor: JAVIER MONTAÑA Autor: MARTIN MONTAÑA Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741483	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LA MEGA DANZA	Autor: LUCAS MANUEL SANCHEZ Editor: PUBLISONG EDICIONES Editor: PUBLITACK SRL
4741484	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ATENTADO	Autor: ALEJANDRO MIRONES Autor: JAVIER MONTAÑA Autor: MARTIN MONTAÑA Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741485	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ATENTADO	Autor: ALEJANDRO MIRONES Autor: JAVIER MONTAÑA Autor: MARTIN MONTAÑA Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741486	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ADIOS MUJER BYE YAL	Autor: LUCAS MANUEL SANCHEZ Autor: ALEJANDRO GUEVARA Autor: WALTER DAMIAN MARTINEZ Autor: DANIEL AGUSTIN VERA VAZQUEZ Editor: PUBLISONG EDICIONES Editor: PUBLITRACK SRL
4741487	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ASI ES LA VIDA	Autor: ALEJANDRO MIRONES Autor: JAVIER MONTAÑA Autor: MARTIN MONTAÑA Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741488	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ASI ES LA VIDA	Autor: ALEJANDRO MIRONES Autor: JAVIER MONTAÑA Autor: MARTIN MONTAÑA Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741489	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ADIOS MUJER BYE YAL	Autor: LUCAS MANUEL SANCHEZ Autor: ALEJANDRO GUEVARA Autor: WALTER DAMIAN MARTINEZ Autor: DANIEL AGUSTIN VERA VAZQUEZ Editor: PUBLISONG EDICIONES Editor: PUBLITRACK SRL
4741490	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: APAGA LA TV	Autor: ALEJANDRO MIRONES Autor: JAVIER MONTAÑA Autor: MARTIN MONTAÑA Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741491	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: APAGA LA TV	Autor: ALEJANDRO MIRONES Autor: JAVIER MONTAÑA Autor: MARTIN MONTAÑA Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: TOMMY GUN ENTERTAINMENT SA
4741492	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: DIVA TOTAL	Autor: RODRIGO AGUSTIN CRESPO Editor: EMI MELOGRAF SA
4741493	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: ROCK THIS CITY	Autor: EMILIANO CANAL Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: ETERNAL SUNDAY
4741494	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ROCK THIS CITY	Autor: EMILIANO CANAL Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: ETERNAL SUNDAY
4741495	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ELEA INC 06	Autor: RODRIGO AGUSTIN CRESPO Editor: EMI MELOGRAF SA
4741496	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: MINIMOOG	Autor: EMILIANO CANAL Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: ETERNAL SUNDAY
4741497	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: MINIMOOG	Autor: EMILIANO CANAL Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: ETERNAL SUNDAY
4741498	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: LETS MOVE	Autor: EMILIANO CANAL Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: ETERNAL SUNDAY
4741499	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: LETS MOVE	Autor: EMILIANO CANAL Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA Editor: ETERNAL SUNDAY

4741500	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: ELEA INC 05	Autor: RODRIGO AGUSTIN CRESPO
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4741501	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: GOD SPEAKS IN SILENCE	Autor/Titular: EMILIANO CANAL
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: ETERNAL SUNDAY
4741502	Obra Publicada	Género: MUSICA	Título: BABY PHOTOLOG	Autor: EMILIANO CANAL
				Editor: UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SA
				Editor: ETERNAL SUNDAY
4741503	Obra Publicada	Género: LETRA	Título: DIVA TOTAL	Autor: RODRIGO AGUSTIN CRESPO
				Editor: EMI MELOGRAF SA
4741650	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: MATEMATICA 3 LAPIZ LAPICERA	Autor: DORA B CARRASCO
				Autor: ADRIANA A SANTOS
				Autor: LANCMAN INK (ILUST)
				Autor: SUSANA GUERRA
				Editor: SANTILLANA EDICIONES SA
4741651	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: CIENCIAS 1 LAPIZ LAPICERA	Autor: VIVIANA R CHIESA
				Autor: SILVIA S TABASCO
				Autor: CLAUDIA A DAVID
				Autor: OBRA COLECTIVA (ILUST)
				Director: HERMINIA MEREGA
				Editor: SANTILLANA EDICIONES SA
4741653	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: MUJERCITAS	Autor: LOUISA MAY ALCOTT
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: ALICIA GINEBREDA
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741654	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: MOBY DICK	Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Autor: INES GONZALES Y RADU
				Autor: NURIA OCHOA
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
				Autor: HERMAN MELVILLE
4741655	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: MATEMATICA 4 ANIMATE	Autor: VIVIANA R CHIESA
				Autor: ADRIANA A SANTOS
				Autor: SILVIA S TABASCO
				Autor: RICARDO FERNANDEZ
				Autor: MANUEL LOIS
				Autor: ALEJANDRO PESCATORE
				Editor: SANTILLANA EDICIONES SA
4741656	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: CIENCIAS SOCIALES 4 CIUDAD DE BUENOS AIRES	Autor: NATALIA ALFONSINA BARRAZA
				Autor: LEDA S MAIDANA
				Autor: VERONICA MARTINEZ
				Autor: OBRA COLECTIVA(ILUSTRACION)
				Autor: MARIA PAOLA MAURIZIO
				Autor: VIVIANA ZONOBI
				Director: HERMINIA MEREGA
				Editor: SANTILLANA EDICIONES SA
4741657	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: CIENCIAS NATURALES 5 CIUDAD DE BUENOS AIRES ANIMATE	Autor: FABIAN G DIAZ
				Autor: ELIANA I GODOY
				Autor: MARIA CRISTINA IGLESISAS
				Autor: OBRA COLECTIVA(ILUSTRACION)
				Director: HERMINIA MEREGA
				Editor: SANTILLANA EDICIONES SA
				Autor: MARIA B JAUL
4741658	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: EDUCACION CIVICA 1 NUEVAMENTE SANTILLANA	Autor: PAOLA CARINA DE LUCA
				Autor: MABEL B FARIÑA
				Autor: PABLO G HIRSCHMANN
				Autor: FERNANDA LANUTTI
				Autor: MANUEL LOIS
				Autor: MURIEL FREGA
				Editor: SANTILLANA EDICIONES SA
				Autor: CECILIA C SAGOL
				Autor: MARCELO URRESTI
4741660	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: LAPIZ LAPICERA LENGUA 2	Autor: VIVIANA CHIESA
				Autor: MELINA POGORELSKY
				Autor: SILVIA S TABASCO
				Autor: OBRA COLECTIVA (ILUST)
				Director: HERMINIA MEREGA
				Editor: SANTILLANA EDICIONES SA
4741661	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: MATEMATICA 1 LAPIZ LAPICERA	Autor: VIVIANA CHIESA
				Autor: ADRIANA A SANTOS
				Autor: SILVIA S TABASCO
				Director: HERMINIA MEREGA
				Editor: SANTILLANA EDICIONES
4741662	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA	Autor: JULES VERNE
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: INES GONZALEZ Y RADU
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES

4741664	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: RINCONETE Y CORTADILLO	Autor: MIGUEL DE CERVANTES
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: INES GONZALES Y RADU
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741665	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: BIODANZA EL ARTE DE DANZAR LA VIDA	Autor: CARLOS GARCIA
				Autor: JUAN MANUEL SANTORO
				Director: MIGUEL GRINBERG
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741666	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: UNA ARGENTINA POSIBLE	Autor: ERIC CALCAGNO
				Autor: ALFREDO ERIC CARLCAGNO
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741667	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: YERMA	Autor: FEDERICO GARCIA LORCA
				Editor: LOSADA EDITORIAL SA
4741668	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: ANTOLOGIA POETICA	Autor: FEDERICO GARCIA LORCA
				Editor: LOSADA EDITORIAL SA
4741669	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: REGINA Y MARCELO	Autor: ANA MARIA CABRERA
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741671	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LOS BOGAVANTES	Autor: ABEL POSSE
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741672	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: THE PALERMO MANIFESTO	Autor: ESTEBAN SCHMIDT
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741673	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: VOLVER A LA TIERRA	Autor: MARCELO PAIS
				Director: MIGUEL GRINBERG
				Autor: JUAN MANUEL SANTORO
				Autor: JUAN MANUEL DEL MARMOL
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741675	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: CUENTOS FANTASTICOS TERRORIFICOS	Autor: OBRA COLECTIVA
				Director: ANA MARIA SHUA
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741676	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: CUENTOS FANTASTICOS ASOMBROSOS	Autor: OBRA COLECTIVA
				Director: ANA MARIA SHUA
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741677	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: OLIVER TWIST	Autor: CHARLES DICKENS
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: INES GONZALES Y RADU
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741678	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: FRANKENSTEIN	Autor: MARY SHELLEY
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: CRISTINA PICAZO
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741679	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: UN ARTE ESPECTRAL	Autor: NORMA MAILER
				Traductor: ELVIO GANDOLFO
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741680	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: POLITICA POLICIA Y DELITO	Autor: MARCELO SAIN
				Autor: LUCAS VARELA
				Autor: CECILIA RODRIGUEZ
				Director: JOSE NUN
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741681	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EL ENIGMA DEL SUFRIMIENTO	Autor: SANTIAGO KOVADLOFF
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741682	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: ANUARIO 2007 2008	Autor: OBRA COLECTIVA
				Director: HUGO OMAR TORRES
				Editor: ASOCIACION SELECCIONAL MENDOZA DE LA SADE
4741683	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: OBRAS CUENTOS VOL 1	Autor: HORACIO QUIROGA
				Editor: LOSADA EDITORIAL SA
4741684	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: ANTOLOGIA ESENCIAL	Autor: PABLO NERUDA
				Editor: LOSADA EDITORIAL SA
4741685	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EL VENDEDOR MAS GRANDE DEL MUNDO	Autor: OG MANDINO
				Traductor: BENJAMIN E MERCADO
				Editor: DIANA EMECE EDITORES SA
4741686	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: GOLETA MALDONADO	Autor: MIGUEL ANGEL CEVASCO
				Editor: CIRCULO SUBOFICIALES PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
4741687	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: CUADERNO DE NAVEGACION	Autor: LEOPOLDO MARECHAL
				Editor: SEIX BARRAL DE EMECE EDITORES SA
4741688	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: GEOGRAFIA AMBIENTE ECONOMIA Y SOCIEDAD	Autor/Editor: DANIEL SALVADOR GRACONE
4741692	Obra Publicada	Género: CIENTIFICO	Título: F 336 EL ALAMBRE DE BORDES DE GAVIONES DE MALLA HEXAGONAL	Autor/Editor: DOMINGO A BRAVO
4741697	Obra Publicada	Género: ARTISTICO	Título: MINI LAMINA MASIART C LOO2 LOO4 LOO6 LOO7 LOO8 LOO9	Autor: EDUARDO ARROSSI
				Editor: MAGIART EDUARDO ARROSSI
4741698	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: LAS MIL Y UNA NOCHES	Autor: ANONIMO
				Autor: INES GONZALEZ Y RADU
				Autor: NURIA OCHOA
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741699	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: EL REY ARTURO	Autor: NURIA OCHOA
				Autor: CRISTINA PICAZO

				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Autor: HOWARD PYLE
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA EDICIONES
4741700	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: SANDOKAN	Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Autor: EMILIO SALGARI
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: INES GONZALEZ Y RADU
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741701	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: SHERLOCK HOLMES	Autor: ARTHUR CONAN DOYLE
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: ALICIA GINEBREDA
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741702	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: PURO HUESOS	Autor: SILVIA SCHUJER
				Autor: MARCELO ELIZALDE
				Editor: SUDAMERICANA EDITORIAL SA
4741703	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: LAS 401 EXHORTACIONES	Autor: EZEQUIEL MARTINEZ ESTRADA
				Editor: LAS CUARENTA LIBROS DE NESTOR GONZALEZ Y FACUNDO CORNON SH
4741704	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: ESTETICA OPERATORIA EN SUS TRES DIRECCIONES REVELACION Y ACOGIMIENTO DE LA CLARA DE ARTE	Autor: LUIS JUAN GUERRERO
				Editor: LAS CUARENTA LIBROS DE NESTOR GONZALEZ Y FACUNDO CORNON SH
				Editor: UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN
				Editor: BIBLIOTECA NACIONAL
4741705	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: LA NEGACION EN EL PENSAMIENTO POPULAR	Autor: RODOLFO RUSCH
				Editor: LAS CUARENTA LIBROS DE NESTOR GONZALEZ Y FACUNDO CORNON SH
4741706	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: EDUCACION POPULAR HOY	Autor: JUAN CARLOS TEDESCO
				Autor: MIGUEL REP
				Autor: CECILIA RODRIGUEZ
				Director: JOSE NUN
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741707	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: CAMPO E INDUSTRIA	Autor: ALDO FERRER
				Autor: MIGUEL REP
				Autor: CECILIA RODRIGUEZ
				Director: JOSE NUN
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741708	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: EL CAMPO ARGENTINO	Autor: MARIO LATTUNDA
				Autor: GUILLERMO NEIMAN
				Autor: MIGUEL REP
				Autor: CECILIA RODRIGUEZ
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
				Director: JOSE NUN
4741709	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: ECONOMIA O ASTROLOGOS	Autor: ALFREDO ZAIAT
				Autor: MIGUEL REP
				Autor: CECILIA RODRIGUEZ
				Director: JOSE NUN
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741710	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: LOS PARTIDOS POLITICOS	Autor: JUAN ABAL MEDINA
				Autor: MIGUEL REP
				Autor: CECILIA RODRIGUEZ
				Director: JOSE NUN
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741711	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: MELANIE KLEIN	Autor: OBRA COLECTIVA
				Autor/Editor: CRISTINA HERNANDEZ
4741712	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: A JUGAR	Autor: LUPE MARIN
				Autor: LETICIA SCHILMAN
				Editor: LAJO SRL
4741713	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: A DISFRUTAR	Autor: LUPE MARIN
				Autor: LETICIA SCHILMAN
				Editor: LAJO SRL
4741714	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: TEODORO Y LUNA	Autor: LUIS FELIPE NOE
				Autor: EDUARDO ROVNER
				Editor: DE LA FLOR EDICIONES SRL
4741715	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: REPRESENTACIONES SOCIOCULTURALES DEL MUNDO URBANO LATINOAMERICANO	Autor: OBRA COLECTIVA
				Autor: MIGUEL ALBERTO GUERIN
				Autor: SILVIA TERESA VERMEULEN
				Autor: CARMEN SUSANA CANTERA
				Editor: DEL BOULEVARD EDICIONES DE COMPAÑIA DE LIBROS SRL
4741716	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: HITLER GANO LA GUERRA	Autor: WALTETR GRAZIANO
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA S A I C
4741717	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA MAFIA RUSA	Autor: DANIEL LINK
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741718	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EL AMIGO DE BAUDELAIRE	Autor: ANDRES RIVERA
				Editor: SEIX BARRAL DE EMECE EDITORES SA
4741719	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: PARA TI UNA VIDA NUEVA	Autor: MARIO GALLICCHIO
				Autor: TIAGO REBELO
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741720	Obra Publicada	Género: JURIDICO	Título: ENFERMERIA COMPILACION LEYES ORDENANZAS DECRETOS	Autor: MACIEL CASTELLI
				Editor: WERTHER EDITORIAL

4741722	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: LA HERALDICA EN EL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	Autor: MIGUEL ANGEL CEVASCO
				Autor: GABRIEL JOSE SAM PIETRO
				Editor: CIRCULO SUBOFICIALES PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
4741724	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA BELLEZA DEL ESCANDALO Y OTROS BREVES RELATOS	Autor: JOSE PLAYO
				Editor: DEL BOULEVARD EDICIONES DE COMPAÑIA DE LIBROS SRL
4741725	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: PATAGONIA EXPRESS	Autor: LUIS SEPULVEDA
				Editor: TUSQUETS EDITORES SA
4741726	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: MANUEL BELGRANO SUS APORTES PEDAGOGIAS Y SU REPERCUSION EN EL CONTEXTO ACTUAL COINCIDENCIA NOMINAL O	Autor: GEORGINA BLANAS DE SADDI
				Editor: DEL BOULEVARD EDICIONES DE COMPAÑIA DE LIBROS SRL
4741728	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LO QUE HAY QUE SABER PARA MANTENERSE SANO	Autor: CLAUDIO ZIN
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741729	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: ETERNA JUVENTUD	Autor: RICARDO COLER
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741730	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EL CLUB K DE LA OBRA PUBLICADA	Autor: PABLO ABIAD
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741731	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: VINOS DE LA PATAGONIA	Autor: GUSTAVO CHOREN
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741732	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: BELGRANO	Autor: FELIPE PIGNA
				Autor: MIGUEL SCENNA
				Autor: ESTEBAN D ARANNO
				Autor: JULIO LEIVA
4741733	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: GUEMES	Autor: FELIPE PIGNA
				Autor: MIGUEL SCENNA
				Autor: ESTEBAN D ARANNO
				Autor: JULIO LEIVA
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SA
4741734	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: PENSAR BIEN SENTIRSE BIEN	Autor: WALTER RISSO
				Editor: EMECE EDOTORES SA
4741738	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: AMORES AL TAMENTE PELIGROSOS	Autor: WALTER RISSO
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741739	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: CURACION EMOCIONAL MAXIMA VELOCIDAD EL PODER DE EMPDR DESENSI-BILIZACION Y REPROCESAMIENTOS	Autor: DAVID GRAND
				Traductor: NORA SORCABURU
				Traductor: DIEGO GRANDI
				Editor: MARIA ELENA ADURIZ
4741740	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA PUNTA DEL OVILLO	Autor: SERGIO HUGO TOCANI
				Editor: DEL BOULEVARD DE COMPAÑIA DEL LIBRO SRL EDICIONES
4741742	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: A LIBRO ABIERTO AUTORES CATAMARQUEÑOS	Autor: HILDA ANGELICA GARCIA
				Editor: DEL BOULEVARD DE COMPAÑIA DE LIBROS SRL EDICIONES
4741743	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: NADAR DE NOCHE	Autor: JUAN FORN
				Editor: EMECE EDICIONES SA
4741744	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: AMOR EN CONFESIONES	Autor: VERONICA MUSSI
				Editor: SIN FRONTERA DE VERONICA MUSSI
4741745	Obra Publicada	Género: ARTISTICO	Título: BUENOS AIRES BLANCO Y NEGRO	Autor/Editor: ERICK PRILLWITZ
				Autor/Editor: DIANA ORELLA
4741747	Obra Publicada	Género: PAGINA WEB	Título: WWWBLANQUEOAFIPCOMAR	Autor: ADRIANA GABRIELA MARINELLI
4741748	Obra Publicada	Género: ARTISTICO	Título: MINICALENDARIOS MAGIART 2009 BUENOS AIRES TANGO	Autor/Editor: EDUARDO ARROSI
4741751	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: DESDE LA CONCIENCIA TERRITORIAL A LA CONCIENCIA PROPIA ENSAYO PODER Y RELIGION	Autor/Editor: TRISTAN JORGE ARLA
4741753	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: LOS DESAFIOS DEL DESARROLLO	Autor: EDUARDO HECKER
				Autor: MATIAS KUFLAS
				Autor: MIGUEL REP
				Autor: CECILIA RODRIGUEZ
				Director: JOSE NUN
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741754	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EL COSTO DE LA DEMOCRACIA	Autor: CHRISTIAN GRUENBERG
				Autor: MIGUEL REP
				Autor: CECILIA ºRODRIGUEZ
				Director: JOSE NUN
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741755	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: AUGE Y CAIDA DEL ANARQUISMO	Autor: JUAN SURIANO
				Autor: MIGUEL REP
				Autor: CECILIA RODRIGUEZ
				Director: JOSE NUN
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741756	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: HISTORIA DE LA DEUDA	Autor: JULIO SEVARES
				Autor: MIGUEL REP
				Autor: CECILIA RODRIGUEZ
				Director: JOSE NUN
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741758	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: MUSICA Y DICTADURA	Autor: LAURA SANTOS
				Autor: ALEJANDRO PETRUCCELLI
				Autor: PABLO MORGADE
				Autor: MIGUEL REP
				Autor: CECILIA RODRIGUEZ
				Director: JOSE NUN
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741759	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: INFAMIAS COTIDIANAS	Autor: PANOS KRAZNEZIS
				Traductor: JULIO SIERRA
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741760	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: URUGUAYA DECIDE SU FUTURO	Autor: OBRA COLECTIVA

				Autor: SILVIO A LOUIS
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741761	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: REPORTAJES	Autor: JORGE FONTEVECCHIA
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741762	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA FILOSOFIA Y EL BARRO DE LA HISTORIA	Autor: JOSE PABLO FEINMAMM
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741763	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: NEGRO CONTRA BLANCO	Autor: GERARDO YOUNG
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741764	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: HOROSCOPO 2009	Autor: MARISA PRETZ
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741765	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: PARA MI LA VIDA ES CRISTO	Autor: JOEGE CASARETTO
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741766	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LAS JOYAS MALDITAS	Autor: ANGELA BORGESE
				Editor: DEL BOULEVARD DE COMPAÑIA DE LIBROS SER EDICIONES
4741767	Obra Publicada	Género: PERIODISTICO	Título: FANGIO CONQUISTA EUROPA	Autor: GUILLERMO DANIEL SANCHEZ
				Traductor: SILVINA MERLOS
				Editor: GUILLERMO DANIEL SANCHEZ
4741769	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: POESISAS PARA EL CORAZON	Autor/Editor: JUAN CARLOS TURDO
4741771	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: TINTAS EN MI SER	Autor: GRACIELA GONZALEZ
				Editor: MANUEL DEL CABRAL EDICIONES
4741772	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: PEPE MUJICA DE TUPAMARO A MNISTRO	Autor: MARIA ESTHER GIGLIO
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741774	Obra Publicada	Género: DIDACTICO	Título: SINTESIS DEL CURSO VELOZ DE GUITARRA	Autor/Editor: NESTOR HORACIO DENARI
4741775	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EL LIBRO DE LAS CANCIONES DE PUPIC	Autor: FABRICIO ORIGLIO
				Autor: LAURA ARIAS
				Editor: TINTA FRESCA EDICIONES SA
4741776	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: OCASOS Y AMANECERES	Autor/Editor: ZULEMA BOLORINOS DE LENCINAS
4741777	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: SUDOR	Autor: JORGE AMADO
				Traductor: AMALIA SATO
				Editor: BOOKET DE GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741779	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EL MAGO	Autor: FERNANDO MORAIS
				Traductor: ANA BELEN COSTAS
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741780	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: UNA MUÑECA RUSA	Editor: EMECE EDITORES SA
				Autor: ADOLFO BIOY CASARES
4741781	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: LA POLITICA EN FEMENINO	Autor: LAURA ELIZABETH MASSON
				Editor: ANTROPOFAGIA IDES EDITORIAL
4741782	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: LA BURGUESIA TERRATENIENTE	Autor: ROY HORA
				Autor: MIGUEL REP
				Autor: CECILIA RODRIGUEZ
				Director: JOSE NUN
				Editor: CAPITAL INTELECTUAL SA
4741784	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: A LA COSTA DE UN ARROYO VI	Autor: ADRIAN BITSCH
				Editor: COTEMA
4741785	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: MALASANGRE	Autor: CRISTINA LOZA
				Editor: EMECE EDICIONES SA
4741786	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: CRONICAS DE BUSTOS DOMECQ	Autor: ADOLFO BIOY CASARES
				Autor: JORGE LUIS BORGES
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741787	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: DESVELOS DE PADRES E HIJOS	Autor: SUSANA MAUER
				Autor: NOEMI MAY
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741788	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: SEMILLAS DE PAPAYA A LA LUZ DE LA LUNA	Autor: ANA GLORIA MOYA
				Editor: EMECE EDICIONES SA
4741789	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: UN AMA DE CASA FELIZ	Autor: HELEEN VAN ROYEN
				Traductor: CECILIA PAVON
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741792	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: TABLERO DE CONTROL	Autor: ALBERTO BALLVE
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741793	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: LA ISLA DEL TESORO	Autor: R L STEVENSON
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: INES GONZALEZ & RADU
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
4741794	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: EL JOROBADO DE NOTRE DAME	Autor: VICTOR HUGO
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: ALICIA GINEBREDA
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741795	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: ROMEO Y JULIETA	Autor: WILLIAM SHAKESPEARE
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: CRISTINA PIZCAZO
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741796	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: LA AVENTURAS DE DON QUIJOTE	Autor: MIGUEL DE CERVANTES
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: ALICIA GINEBREDA
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ

				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741797	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: ROBIN HOOD	Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Autor: ANONIMO
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: ALICIA GINEBREDA
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741798	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: EL CONDE DE MONTECRISTO	Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Autor: ALEXANDRE DUMAS
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: CRISTINA PICAZO
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741801	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: COLMILLO BLANCO	Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Autor: JACK LONDON
				Autor: NURIA OCHOA
				Autor: CRISTINA PICAZO
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741802	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: CUENTOS FANTASTICOS ARGENTINOS	Autor: OBRA COLECTIVA
				Autor: NICOLAS COCARO
				Editor: BOOKET DE EMECE EDITORES SA
4741805	Obra Publicada	Género: ENSAYO	Título: EL TANGO EN MENDOZA I	Autor/Editor: ANA GELFMAN
				Autor/Editor: JAIME GELFMAN
4741806	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: OBRAS CUENTOS VOL II	Autor: HORACIO QUIROGA
				Editor: LOSADA EDITORIAL SA
4741817	Obra Publicada	Género: PAGINA WEB	Título: WEBSITE CORPORATIVO DE GRUPO ASSA	Autor: OBRA COLECTIVA
				Titular: DECISION SUPPORT SA
4741853	Obra Publicada	Género: JURIDICO	Título: CENTENARIO 1908 7 DE OCTUBRE 2008	Autor: JULIO CESAR OTAEGUI
				Director: JULIO CESAR OTAEGUI
				Editor: ACADEMIA NACIONAL DE DCHO Y CS SOCIALES DE BUENOS AIRES
4741854	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA GRATITUD	Autor: ADOLFO SEQUEIRA
				Editor: DEL BOULEVARD EDICIONES DE COMPAÑIA DEL LIBRO SRL
4741855	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: AMOR SEXUALIDAD Y EDUCACION	Autor: LILIANA GONZALEZ
				Editor: DEL BOULEVARD EDICIONES DE COMPAÑIA DE LIBROS SA
4741856	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: MADRE VIRGEN PUTA	Autor: ESTELA V WELLDON
				Editor: TEMAS DE HOY DE GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741857	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: BODEGONES DE BUENOS AIRES	Autor: PIETRO SORBA
				Autor: CRISTIAN BAULAN
				Autor: JOSE ANTONIO DONATO MILLAN
				Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741858	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: Y LOS PECES ESTORNUDARON	Autor: UNAI ELORRIAGA
				Traductor: UNAI ELORRIAGA
				Editor: LETRANOMADA DE MARIA EUGENIA ROMERO
4741859	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: POESIA CRONICA	Autor: LILIANA AGUILAR
				Editor: DEL BOULEVARD EDICIONES DE COPAÑIA DE LIBROS SRL
4741860	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: DIO POSITIVO	Autor: JORGE MAZZIERI
				Editor: EDICIONES DEL BOULEVARD DE COMPAÑIA DE LIBROS SRL
4741861	Obra Publicada	Género: GUIA	Título: GUIA DE PLANTAS ARGENTINAS DEL JARDIN BOTANICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	Autor/Editor: LEONARDO M DIAZ CILLO
4741862	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: LA AMQUINA DEL TIEMPO	Autor: H G WELLS
				Autor: ÑURIA OCHOA
				Autor: INES GONZALEZ & RADU
				Editor: AGUILARALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
4741863	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: LAZARILLO DE TORMES	Autor: ANONIMO
				Autor: ÑURIA OCHOA
				Autor: INES GONZALEZ & RADU
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741864	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: ROBINSON CRUSOE	Autor: DANIEL DEFOE
				Autor: ÑURIA OCHOA
				Autor: CRISTINA PICAZO
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741865	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: VEINTE MIL LEGUAS DE VIAJE SUBMARINO	Autor: JULES VERNE
				Autor: ÑURIA OCHOA
				Autor: INES GONZALEZ & RADU
				Director: FRANCISCO VEGA
				Director: JOSE A VAZQUEZ
				Editor: AGUILAR ALTEA TAURUS ALFAGUARA SA DE EDICIONES
4741866	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: GOLDEN BOYS	Autor: HERNAN IGLESIAS ILLA
				Editor: SEIX BARRAL DE GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741867	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: SEIS	Autor: JIM CRACE
				Traductor: ERNESTO MONTEQUIN
				Editor: EMECE EDITORES SA
4741868	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA PREGUNTA DECISIVA	Autor: FRED REICHHELD
				Editor: DEUSTO DE EMECE EDITORES SA
4741869	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: EVITA	Autor: FELIPE PIGNA

				Editor: GRUPO EDITORIA PLANETA SAIC
4741870	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: ARGENTINA UNA VISION ACTUAL Y PROSPECTIVA DESDE LA DIMENSION TERRITORIAL	Autor: OBRA COLECTIVA Autor: JUAN ALBERTO ROCCATAGLAITA Editor: EMECE EDITORES SA
4741871	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: POEMAS NUCLEOS DE ENSAYOS PARPADEANTES	Editor: EDICIONES DEL BOULEVARD DE COMPAÑIA DE LIBROS SRL
4741872	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: TESTIGO DE UNO MISMO	Autor: MARIO BENEDETTI Editor: SEIX BARRAL DE GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741873	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: MARKEAR	Autor: GUILLERMO STORNI Editor: GRUPO EDITORIAL PLANETA SAIC
4741874	Obra Publicada	Género: INTERES GENERAL	Título: MASACRE EN BARRIO SAN MARTIN	Autor: ESTEBAN DOMINA Editor: EDICIONES DEL BOULEVARD DE COMPAÑIA DE LIBROS SRL
4741875	Obra Publicada	Género: LITERARIO	Título: LA CONSPIRACION DE LOS CATORCE	Autor: ESTEBAN F LLAMOSAS Editor: DEL BOULEVARD EDICIONES DE COMPAÑIA DE LIBROS SRL

Dr. FEDERICO O. MOLLEVI, Dirección, Dirección Nacional del Derecho de Autor.

e. 07/09/2009 Nº 74621/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 2300. - TITULO II

REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS

"La resolución administrativa de exclusión se encuentra disponible en el servicio 'Registro Fiscal de Operadores de Granos' de la página web institucional (www.afip.gov.ar) al que se accede mediante Clave Fiscal, así como en el expediente administrativo obrante en la dependencia de este Organismo en la cual cada responsable se encuentra inscripto, excepto para las exclusiones previstas en los incisos a), c), d) y f) del artículo 47".

Exclusión Productor

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	CBU	NORMA	FECHA PROCESO
20053915370	SUCESION DE ZABALA ANTONIO ALBERTO	0720120820000001331918	Art: 40 Inciso/s: b) An. VI B.13	02/07/2009
20065645034	CERATTI RAUL VICTOR MIGUEL	0200354001000000076433	- Art: 40 Inciso/s: b) An. VI B.3	05/02/2009
20076647985	PERASSI LUCAS OSCAR	0110300530030011118583	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	09/01/2009
20173745266	BRAVO JORGE OSCAR	0140365501678900563489	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	04/07/2009
20203476427	FERNANDEZ SENDIN PABLO HERNAN	0110481730048108175197	Art: 40: inc b), Anexo VI b) 8.	04/12/2008
20254933156	OSSO MARCELO FABIAN	0200409311000030009776	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 3.	14/05/2009
23235179849	VILLAGRA GUSTAVO EDUARDO	0440037030000000804023	Art: 40 Inciso/s: b) An. VI B.8	06/04/2009
27107599075	UGALDE MARIA ELENA	0670043002004302580608	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	02/08/2009
27129353282	RISSO PATRON MARIA ESTHER DE LOS ANGELES	2850381140094082379738	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.3	10/07/2008
27222819062	TOUS VILLAGRA MARIA CECILIA	0930308710100004214614	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	07/05/2009
30658903124	DON JUAN SOCIEDAD ANONIMA	0110159740015911639562	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 3.	30/07/2009
30709929611	PROPELLET S.R.L.	2850351430000000073137	Art: 40 inc. b) ; Anexo VI b) 8.	05/02/2009
30710167954	FABBRO LEONEL ANGEL Y FABBRO CRISTIAN ANTONIO SOC DE HECHO	1910345155034500336996	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	02/07/2009
30710284985	ARGENDOS S.H. DE TORRECILLAS MIGUEL Y ALZAMORA JUAN ALBERTO	0720153620000001273140	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	04/06/2009
33710037219	FIDEICOMISO FIDEMAX	0720132120000001111318	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	02/07/2009

Exclusión Acopiador

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	CBU	NORMA	FECHA PROCESO
30581957633	AGROTOTAL SA	0110368520036810159997	Art: 40 Inciso/s: b)-An. b) VI B) 12., b)-An. VI B) 16., b)-An. VI B) 4., b)-An. VI B) 8.	12/06/2009
30617973967	ADASA SA	2660000211011587001009	40 Art: b) inc ; Anexo VI b) 8.	08/01/2009

Cont. Púb. ANA MARIA BRANA, Directora, Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada.

e. 07/09/2009 Nº 74642/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION ADUANA DE POSADAS

EDICTO DE NOTIFICACION (ART. 1013 INC. "H" CODIGO ADUANERO)

Posadas, 26/8/2009

Por desconocer el domicilio de las personas que más abajo se detallan, se les notifica por este medio para que el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, comparezcan en los respectivos Sumarios Contenciosos a presentar sus defensas y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de Rebeldía. Asimismo deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana de (Art. 1001 del C.A.). Asimismo se le hace saber, que la sanción prevista para el caso, consiste en una multa de cuatro a veinte veces el valor en plaza de las mercaderías involucradas, el comiso de las mismas y además el comiso del medio empleado en la comisión del delito conforme al art. 876 incs. a), b) c), f) y g) del mismo texto legal. En cuanto a las mercaderías afectadas se procederá a darle destinación Aduanera (subasta, donación y/o destrucción) en los términos de los arts. 429 s.s., 439, 448 y concordante del Código Aduanero y de conformidad a lo establecido en el Arts. 44 de la Ley 25.986 que sustituye el art. 6 de la Ley 25.603. — MIRIAM I. KOHMANN, Firma Responsable, a/c División Aduana Posadas.

Imputado/s	Doc. Ident.		SC46	Importe	Arts.
DUARTE MERELES Oscar L.	DNI.	93.686.532	562/98	$ 8.000,00	863 - 864 - 871 C.A.
MORA RASQUIN Luis E.	C.I. (Py.)	1.255.290	728/02	$ 2.350,63	863 - 864 - 871 C.A.
RIVERO SOSA Hugo D.	DNI.	93.748.195	591/04	$ 6.139.836,46	864 - 866 C.A.
FORTE Alfredo	DNI.	14.306.195	106/05	$ 30.610,38	874 C.A.
TORRES Alfredo	DNI.	8.270.357	461/07	$ 215.340,82	874 C.A.
VEGA VILLALBA Luisa	C.I. (Py.)	2.352.936	201/08	$ 13.213,23	863 - 866 C.A.
VEGA VILLALBA Blas	C.I. (Py.)	2.276.698	201/08	$ 15.163,72	863 - 866 C.A.
RAMIREZ Sergio Eusebio	DNI.	25.774.548	435/08	$ 26.116,64	863 - 866 - 871 C.A.

e. 07/09/2009 Nº 74470/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 2300.- TITULO II

REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS

Suspensión Productor

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	CBU	NORMA	FECHA PROCESO
20045510213	LOPEZ LOUGE JORGE PABLO	0720158120000000566836	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	04/06/2009
20060784052	ANTINORI OSVALDO HUMBERTO	3300043320430004409035	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	25/08/2009
20063924386	SUCESION DE CADAMURO HECTOR ABEL	3880170320100001931005	Art: 40 inc. b) ; Anexo VI b) 8.	04/06/2009
20148943568	ALVARELLOS JORGE ESTEBAN	0170295040000030654938	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13	06/08/2009
20164523315	TRAPAGA JOSE LUIS	0110537720053710028341	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	06/08/2009
20171010552	AZURMENDI GUSTAVO MARTIN	0110128330012804443429	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	06/08/2009
20200870353	SCROMEDA NORBERTO GERMAN	2850033140000826846998	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13	06/08/2009
20228662713	INCHAURRONDO MARTIN GASTON	0110273620027300093682	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	06/08/2009
20263130139	VISCONTI FRANCO	0070085620000001610815	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	06/08/2009
20268501186	PANETTA DARIO CRISTIAN	0110134430013411201479	Art: 40 inc. b) ; Anexo VI b) 8.	04/06/2009
20271831359	DONOVAN CORNELIO	0070307730004002893247	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	06/08/2009

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	CBU	NORMA	FECHA PROCESO
23162108239	MANGIERI NESTOR ABEL	1910139455013901137146	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	06/08/2009
23228653829	PEREZ MATIAS HERALDO	0930324720100055079339	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	02/07/2009
30599866783	GRIFFO HNOS S DE H	0110371520037130381668	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 10., b)-An. VI B) 16.	28/08/2009
30620607122	SEMILLAS EL PAMPERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0110537720053710933913	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	06/08/2009
30645550303	PRODUCTORA RURAL EL MANA S.A.	0270043410000004170014	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13	02/07/2009
30646365577	DEMARIA HECTOR JUAN Y DEMARIA DANIEL HORACIO	3880146810100044515054	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13	02/07/2009
30696368356	AGRONAT SA	0110260620026000197537	Art: 40 inc. b) ; Anexo VI b) 8.	04/06/2009
30707656863	LA ESPERANZA AGRUPACION	0070068930009750087425	Art: 40 Inciso/s: b) An. VI B.8	06/08/2009
30708153016	FERREMAR SA	0070097930009750082383	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	06/08/2009
30709636118	IMANTATA S.A.	0720165920000000949022	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 9.	28/08/2009
30709731226	AGROPECUARIA MIL ABRILES SRL	0140424501680205000299	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 5.	25/08/2009
30709857130	ALVARO ANDRES Y URTUBEY HERNAN MARTIN SH	1910291555029101625000	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	06/08/2009
30710234279	EL TALERO S.R.L.	0070089420000007480157	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 5.	26/08/2009
30710301685	UNIAGRO S.R.L.	0110379120037900162008	Art: 40 Inciso/s: b) An. VI B.8	04/06/2009
30710424426	FRANCO S.CIGNOLI Y MARIANO D.CIGNOLI S.H.	0140311201665405002584	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	06/08/2009
30710603827	LOS AGUSTINES	0110440420044000117694	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.	06/08/2009
33710732839	LA POLVAREDA S.H DE SAN MARTIN, JAVIER; GUSTAVO;ALEJANDRO; M	0140373001671505004322	Art: 40 Inciso/s: b) An. VI B.8	06/08/2009

Suspensión Acopiador

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	CBU	NORMA	FECHA PROCESO
30708503823	POLITANO CEREALES S.A.	0110175720017500170650	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 12.	28/08/2009
33709301999	LA ESQUINA CEREALES SRL	0110160320016000203664	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 12., b)-An. VI B) 16., b)-An. VI B) 4., b)-An. VI B) 5., b)-An. VI B) 7.	25/08/2009

Cont. Púb. ANA MARIA BRANA, Directora, Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada.

e. 07/09/2009 Nº 74644/09 v. 07/09/2009

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANA

ADUANA DE LA QUIACA

EDICTO PARA ANUNCIAR MERCADERIA SIN TITULAR CONOCIDO O SIN DECLARAR

La DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, en virtud de lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley 25.603, para las mercaderías que se encuentren en la Situación prevista en el Art. 417 de la Ley 22.415, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, sin marca, número ni envase que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, el SERVICIO ADUANERO, procederá de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la LEY 25.603 y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en DIVISION ADUANA DE LA QUIACA, AV. LAMADRID Nº 555, PROVINCIA DE JUJUY.

Firmado: ANGEL EDUARDO DIAZ, División Aduana La Quiaca

ACTUACION	DESCRIPCION DE MERCADERIA
DN. Nº	
4518/06	(26) artículos rubro textil, (17) pares de calzado
5469/06	(15) kg de ropa usada, (24) latas de sardina
1210/06	(2) cartones de cigarrillos
3425/06	(19) artículos rubro textil
3426/06	(17) artículos rubro textil
2561/06	(14) artículos rubro textil
2563/06	(8) artículos rubro textil, (1) par de calzado
3335/06	(14) pares de calzado
3336/06	(2) artículos rubro textil, (20) kg ropa usada

ACTUACION	DESCRIPCION DE MERCADERIA
DN. Nº	
2542/06	(39) artículos rubro textil
2543/06	(11) artículos rubro textil, (9) artículos de cocina
2549/06	(9) pares de calzado, (15) kg de ropa usada, (17) artículos rubro textil
2551/06	(18) artículos rubro textil
2552/06	(133) artículos rubro textil
2553/06	(7) pares de calzado
2558/06	(22) artículos rubro textil, (12) pares de calzado
2559/06	(55) artículos rubro textil
2536/05	(64) artículos rubro textil
2522/06	(15) artículos rubro textil, (12) artículos de cocina, (4) cassette de video
2521/06	(14) artículos rubro textil
2520/06	(10) artículos rubro textil, (5) kg de ropa usada
2518/06	(28) artículos rubro textil
2514/06	(14) juguetes, (169) artículos rubro textil
2495/06	(8) artículos rubro textil
2497/06	(21) artículos rubro textil, (6) juguetes
2501/06	(51) artículos rubro textil, (2) pares de calzado
2509/06	(28) artículos rubro textil, (17) pares de calzado, (9) juguetes
2511/06	(9) artículos rubro textil, (8) juguetes, (4) pares de calzado, (48) tazas plásticas
2513/06	(9) artículos rubro textil, (5) juguetes, (6) pares de calzado
2443/06	(8) artículos rubro textil
2444/06	(16) artículos rubro textil, (3) juguetes, (8) pares de calzado
2445/06	(37) artículos rubro textil, (8) juguetes, (5) pares de calzado
2452/06	(62) artículos rubro textil
2461/06	(15) artículos rubro textil, (10) pares de calzado
2464/06	(10) juguetes, (3) pares de calzado
2465/06	(1) par de calzado, (3) juguetes, (118) artículos rubro textil
2472/06	(15) juguetes, (6) artículos rubro textil
2487/06	(41) artículos rubro textil, (1) kg hoja de coca, (2) pares de calzado
2440/06	(94) artículos rubro textil, (5) pares de calzado
2438/06	(118) artículos rubro textil
2435/06	(61) artículos rubro textil, (2) pares de calzado
2433/06	(20) artículos rubro textil, (10) pares de calzado
2432/06	(12) artículos rubro textil, (10) pares calzado
2431/06	(15) artículos rubro textil, (10) pares de calzado
2418/06	(5) artículos rubro textil
2429/06	(15) artículos rubro textil, (10) pares de calzado
2430/06	(15) artículos rubro textil, (10) pares de calzado
2396/06	(58) artículos rubro textil
2397/06	(33) artículos rubro textil, (2) pares de calzado
2404/06	(95) artículos rubro textil
2393/06	(23) artículos rubro textil
2390/06	(4) juguetes, (4) pares de calzado, (191) artículos rubro textil
2375/06	(109) artículos rubro textil, (1) licuadora, (6) pares de calzado
2332/06	(32) artículos rubro textil
2325/06	(2) acolchados
2320/06	(13) artículos rubro textil
2318/06	(19) artículos rubro textil
2314/06	(35) artículos rubro textil, (8) kg ropa usada
2313/06	(2) artículos rubro textil, (1) juguete
2307/06	(24) artículos rubro textil
2299/06	(2) artículos rubro textil
2282/06	(8) artículos rubro textil, (3) kg de hoja de coca, (1) artículo de cocina
2276/06	(10) artículos rubro textil, (6) juguetes
2268/06	(10) artículos rubro textil
2266/06	(16) pares de calzado
2259/06	(24) artículos rubro textil
2257/06	(2) pares de calzado, (6) artículos rubro textil
2016/06	(9) artículos rubro textil, (13) pares de calzado

Ad. Trib. ANGEL EDUARDO DIAZ, Administrador, AFIP, DGA, La Quiaca.

e. 07/09/2009 Nº 74465/09 v. 07/09/2009

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE SANTO TOME

Sección Sumarios, 19/8/2009

Se cita a las personas que más abajo se detallan, para que dentro de los diez días hábiles perentorios, comparezcan en los Sumarios Contenciosos que más abajo se mencionan a presentar su defensa y ofrecer prueba por presunta infracción imputada previsto y penado por el Código Aduanero (LEY 22.415), bajo apercibimiento de rebeldía (art. 1105 del C.A.). Deberá en su primera presentación constituir domicilio en el radio urbano de la aduana (Art. 1001 C.A.) situada en el CENTRO UNIFICADO DE FRONTERA de la Ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Ctes., ubicado en RUTA 121 KM 8; debiendo tener presente lo prescrito por el Art. 1034 del C.A.; bajo apercibimiento del Art. 1004 del citado texto legal. Asimismo se hace saber que la presente es independiente de la Resolución que pudiere recaer en sede judicial en trámite. FIRMADO JEFE DE DIVISION ADUANA DE SANTO TOME.

SUMARIO Nº	INTERESADO	IMPUTACION C. A.	IMPORTE DE LA MULTA
SC84-006/04	NAVARRO JUAN CARLOS	874 Y 985	$ 7.556,92
IDEM	SILVEIRA JUAN	874 Y 985	IDEM
SC84-038/04	LEGUIZA DANIEL ALEJANDRO	874 Y 985	$ 7.060,90
SC84-058/08	GENTILI JORGE ALBERTO	977	$ 2.004,03

GUSTAVO ROMAN SCHOLZ, Jefe (I) Sección V. Sto Tomé a/c.
e. 07/09/2009 Nº 74471/09 v. 07/09/2009

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ADUANA DE ESQUEL

SIGEA 13295-219-2008

Chiavetta Gutierrez Luis Carlos s/Pta. Infrac. Art. 970 del Código Aduanero.

Esquel, 8/6/2009

CORRASE VISTA de los presentes actuados, por el término de diez (10) días hábiles administrativos al encartado, Sr. Chiavetta Gutierrez Luis Carlos, con Cédula de Identidad Nº 14.541.533-0 (Chile), con domicilio en el Complejo de Cabañas EL CHALTEN sito en Libertad y Almafuerte de la Ciudad de Esquel, Pcia. de Chubut, imputándosele la presunta comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 970 del Código Aduanero, Ley 22.415, como consecuencia del Acta labrada con fecha 29/12/2008, donde se da cuenta del secuestro de un vehículo automotor marca Mitsubishi, modelo Montero, Dominio colocado ZD-9272 (Chile), conducido en tal oportunidad por el Sr. Chiavetta Gutierrez Luis Carlos, con Cédula de Identidad Nº 14.541.533-0 (Chile), habiendo ingresado por el Resguardo Los Horcones con fecha 19/03/2008 al amparo de la Admisión Temporal Nº 14.785 - C2974512, cuyo vencimiento ha operado el 15/09/2008, documentación que corre agregada a fs. 3 de estos actuados, situación Ésta que encuadra en el art. 970 del Código Aduanero, como incumplimiento de la obligación asumida como consecuencia de una importación temporaria.

En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana de Esquel (Artículo 1001 del Código Aduanero), sino lo hiciere se lo tendrá por constituido en los estrados de la Dependencia mencionada (Artículos 1003 y 1004 del Código Aduanero) donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren, en forma automática los días martes o viernes o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado.

Se hace saber que en caso de estar a derecho por interpósita persona, el representante legal deberá acompañar, con su primera presentación, la documentación que acredite su personería en los términos de los Artículos 1030, 1031, s.s. y c.c. del Código Aduanero.

Notifíquese asimismo que, si dentro del plazo señalado deposita en autos voluntariamente la multa mínima prevista por la infracción imputada mediante el Artículo 970 del Código Aduanero Ley 22.415, correspondiente a una suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 75/100 ($ 14.877,15), se extinguirá la acción penal sin que quede registrado como antecedente infraccional conforme el artículo 930 del Código Aduanero.

NOTIFIQUESE.

Fdo.: HECTOR GUZZO, Administrador Aduana de Esquel.
e. 07/09/2009 Nº 74629/09 v. 07/09/2009

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y EL GAS NATURAL. LEY Nº 23.966 T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES

RESOLUCION GENERAL (AFIP) Nº 1555

VALORES DE REFERENCIA. ARTICULO SIN NUMERO INCORPORADO A CONTINUACION DEL ARTICULO 4º DE LA LEY DEL GRAVAMEN Y QUINTO ARTICULO INCORPORADO A CONTINUACION DEL ARTICULO 4º DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 74/98.

DENOMINACION PRODUCTO GRAVADO	VIGENCIA
	SEPTIEMBRE DE 2009
NAFTA HASTA 92 RON	1,1566
NAFTA DE MAS DE 92 RON	1,5005
GAS OIL	1,4430
KEROSENE	1,6322
SOLVENTE	2,3512
AGUARRAS	2,2802
DIESEL OIL	1,5447

Los valores de referencia indicados se expresan en Pesos por unidad de medida de litro.

Cont. Púb. ANA MARIA BRANA, Directora, Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada.
e. 07/09/2009 Nº 74640/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS

Código Aduanero (Ley 22.415, art. 1013 inc. H)

Por ignorarse el domicilio, se corre vista a la firma que más abajo se menciona, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles comparezca a presentar su defensa y a ofrecer pruebas, por la falta grave en el Ejercicio de su Actividad (Art. 97 Ap. 2º del Código Aduanero), bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, siendo de aplicación los arts. 1001 al 1005 del Código Aduanero. — Fdo. Dra. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, 2º Jefe Dpto. Procedimientos Legales Aduaneros.

SUMARIO: EXPTE. Nº 422.897/2004

INCONDUCTA: art. 97 ap. 2º del Código Aduanero

CAUSANTE: WIZ ELECTRONICA SRL

CARLOS SERGIO CAZZOLATO, Abogado, Jefe División Sumarial y Repeticiones, Departamento Procedimiento Legales Aduaneros.

e. 07/09/2009 Nº 74925/09 v. 07/09/2009

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ADUANA DE SAN NICOLAS

Se anuncia por el presente, "DESDE SUMARIO CONTENCIOSO SC59 Nº 007/05 QUE SE SUSTANCIA EN ESTA ADUANA, INFORMO A UD./S LO RESUELTO POR ESTA ADMINISTRACION.

Visto los presentes actuados, registrados como sumario contencioso SC59 Nº 007/05 y caratulado ROQUE FLOREANO GOMEZ - INFRACCION ARTS. 986 y/o 987 DEL CODIGO ADUANERO iniciado a raíz de un procedimiento en plaza realizado el 21/04/05 por personal de la División Investigaciones, Control y Procedimientos Externos de la Dirección Regional Aduanera La Plata en el comercio sito en la calle Villegas 72 de la ciudad de Trenque Lauquen (Bs. As.), propiedad de Roque Floreano GOMEZ (CUIT 20-26248853-6); en el cual se secuestran mercaderías de origen extranjero que no tenían adheridos los respectivos instrumentos fiscales. Asimismo, se interdictan otras mercaderías que no contaban con la documentación amparatoria en el momento del procedimiento (fs. 2), tal como lo establece el Decreto 4531/65. A fs. 3/51 el causante presenta las facturas de compra de las mercaderías en cuestión, a fs. 55 se ordena la apertura de la presente causa. A fs. 62 consta el ingreso a zona fiscal de la mercadería secuestrada y a fs. 63/67 la Sección Verificaciones verifica, clasifica y establece el valor en plaza de la mercadería secuestrada. A fs. 70 se ordena correr vista de lo actuado y se notifica de ello a fs. 71/72, los avisos de recibo son devueltos por el Correo Argentino atento a haberse mudado el causante. A fs. 73/76 se solicita a la DGI de Trenque Lauquen la constatación del domicilio y ésta verifica fehacientemente que en el domicilio de calle Villegas 72 funciona otro tipo de comercio propiedad de una persona distinta a la del causante. Ante lo descripto, es menester la notificación de Gómez en términos del Art. 1013 inc. h) C.A. esto es, por publicación de edicto en el Boletín Oficial (fs. 78/82). Al no responder la vista se lo declara en rebeldía, notificándolo nuevamente por edicto en el Boletín Oficial (fs. 83/85). A fs. 86 se cumplimenta con los debidos pasos procesales que marca la ley. A fs. 87/88 la Asesoría Letrada de esta Aduana produce el dictamen Nº 049/07, cuyo criterio esta Instrucción comparte en cuanto a que las mercaderías objeto de estas actuaciones e identificadas como ítems Nos. 1 al 12 inclusive, las que fueron secuestradas por no poseer el correspondiente estampillado fiscal y que por su cantidad se comprobara su finalidad comercial, se encontrarían en infracción al Art. 986 C.A., es también criterio de esta Instrucción, en cuanto a las mercaderías interdictas, las mismas se encontrarían en infracción al Art. 987 C.A. y que, al no contar con las mismas, se aplicaría lo reglado en el Art. la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Disposición Nº 820/05 (AFIP). Por ello EL ADMINISTRADOR (I) DE LA ADUANA DE SAN NICOLAS RESUELVE ARTICULO 1º.- CONDENAR a Roque Floreano GOMEZ (CUIT 20-26248853-6), con último domicilio conocido en calle Villegas 72 de la ciudad de Trenque Lauquen (Bs. As.), por infracción a los artículos 986 y 987 de la Ley 22.415 y sus modificatorias a una multa igual a una vez el valor en plaza de las mercaderías en infracción más el comiso irredimible de las mismas. Estando éstas identificadas como ítems 1 al 12 inclusive. ARTICULO 2º.- INTIMAR a Roque Floreano GOMEZ, al pago en concepto de multa de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 09/00 ($ 2015,06). Suma ésta que ingresará a Rentas Generales de la Nación por intermedio de la Sección Contabilidad de esta Aduana previa deducción de lo ordenado en la Ley 23.993 y sus modificatorias. Dejándose constancia que los denunciantes y/o aprehensores fueron integrantes del plantel de la DGA. ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Notifíquese. Pase a Sección Contabilidad a fin de dar cumplimiento a lo ordenado. Siga al Depósito de Secuestros para incluir las mercaderías en la próxima subasta. Vuelva a Sección Sumarios, comuníquese y archívese. RESOLUCION Nº 243/07 (AD SANI).

RAFAEL CARLOS FIOCCA, Administrador (I) Aduana San Nicolás.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

e. 07/09/2009 Nº 75073/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 34.293 DEL 31 AGO 2009

EXPEDIENTE Nº 52.580 - PRESUNTAS INFRACCIONES DEL P.A.S. SR. CLAVELLINO, SERGIO LEONARDO (MATRICULA Nº 52.972) A LAS LEYES Nº 20.091 Y 22.400.

SINTESIS:

VISTO... Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS RESUELVE:

ARTICULO 1º — Levantar las medidas adoptadas respecto del productor asesor de seguros Sr. CLAVELLINO, Sergio Leonardo (matrícula Nº 52.972), por los artículos primero y segundo de la Resolución Nº 34.265 de fecha 14 de agosto de 2009 obrante a fojas 8 - 10.

ARTICULO 2º — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará nota de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º — Regístrese, notifíquese en el domicilio constituido ante el Registro de Productores Asesores de Seguros, en 1º DE MAYO Nº 217 (C.P. 7300) —AZUL— BUENOS AIRES, y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo.: GUSTAVO MEDONE, Superintendente de Seguros.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 07/09/2009 Nº 74609/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 34.294 DEL 31 AGO 2009

EXPEDIENTE Nº 52.553 - PRESUNTAS INFRACCIONES DEL P.A.S. SR. CROVO, EDUARDO ANTONIO (MATRICULA Nº 11.159) A LAS LEYES Nº 20.091 Y 22.400.

SINTESIS:

VISTO... Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS RESUELVE:

ARTICULO 1º — Levantar las medidas adoptadas respecto del productor asesor de seguros Sr. CROVO, Eduardo Antonio (matrícula Nº 11.159), por los artículos primero y segundo de la Resolución Nº 34.230 de fecha 5 de agosto de 2009 obrante a fojas 8 -10.

ARTICULO 2º — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará nota de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º — Regístrese, notifíquese en el domicilio constituido ante el Registro de Productores Asesores de Seguros, en L. N. ALEM Nº 972 1º (C.P. 7150) —AYACUCHO— BUENOS AIRES, y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo.: GUSTAVO MEDONE, Superintendente de Seguros.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 07/09/2009 Nº 74608/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 34.295 DEL 31 AGO 2009

EXPEDIENTE Nº 52.622 - PRESUNTAS INFRACCIONES DEL P.A.S. SRA. GONZALEZ, GISELA (MATRICULA Nº 59.004) A LAS LEYES Nº 20.091 Y 22.400.

SINTESIS:

VISTO... Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS RESUELVE:

ARTICULO 1º — Disponer la suspensión de la tramitación del presente Expediente Nº 52.622.

ARTICULO 2º — Disponer la inhabilitación de la productora asesora de seguros Sra. GONZALEZ, Gisela (matrícula Nº 59.004), hasta tanto comparezca a estar a derecho munida de los libros de registros obligatorios llevados en legal forma.

ARTICULO 3º — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará razón de las dispuestas en los artículos precedentes.

ARTICULO 4º — Regístrese, notifíquese al domicilio comercial constituido ante el Registro de Productores Asesores de Seguros, sito en AV. CENTENERA Nº 3212 (C.P. 1437) - C.A.B.A., y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo.: GUSTAVO MEDONE, Superintendente de Seguros.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 07/09/2009 Nº 74607/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 34.296 DEL 31 AGO 2009

EXPEDIENTE Nº 52.620 - PRESUNTAS INFRACCIONES DEL P.A.S. SR. BRANDAN, CARLOS RUBEN (MATRICULA Nº 5479) A LAS LEYES Nº 20.091 Y 22.400.

SINTESIS:

VISTO... Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS RESUELVE:

ARTICULO 1º — Disponer la suspensión de la tramitación del presente Expediente Nº 52.620.

ARTICULO 2º — Disponer la inhabilitación del productor asesor de seguros Sr. BRANDAN, Carlos Rubén (matrícula Nº 5479), hasta tanto comparezca a estar a derecho munido de los libros de registros obligatorios llevados en legal forma.

ARTICULO 3º — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará razón de las medidas dispuestas en los artículos precedentes.

ARTICULO 4º — Regístrese, notifíquese al domicilio comercial constituido ante el Registro de Productores Asesores de Seguros, sito en ALBERDI Nº 209 - 1º (C.P. 1625) —BELEN DE ESCOBAR— BUENOS AIRES, y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo.: GUSTAVO MEDONE, Superintendente de Seguros.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 07/09/2009 Nº 74603/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 34.297 DEL 31 AGO 2009

EXPEDIENTE Nº 52.621 - PRESUNTAS INFRACCIONES DEL P.A.S. SR. BLANCO, MARCELO FABIAN (MATRICULA Nº 48.337) A LAS LEYES Nº 20.091 Y 22.400.

SINTESIS:

VISTO... Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS RESUELVE:

ARTICULO 1º — Disponer la suspensión de la tramitación del presente Expediente Nº 52.621.

ARTICULO 2º — Disponer la inhabilitación del productor asesor de seguros Sr. BLANCO, Marcelo Fabián (matrícula Nº 48.337), hasta tanto comparezca a estar a derecho munido de los libros de registros obligatorios llevados en legal forma.

ARTICULO 3º — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará razón de las medidas dispuestas en los artículos precedentes.

ARTICULO 4º — Regístrese, notifíquese al domicilio comercial constituido ante el Registro de Productores Asesores de Seguros, sito en DE LA SERNA Nº 1740 (C.P. 1870) —AVELLANEDA— BUENOS AIRES, y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo.: GUSTAVO MEDONE, Superintendente de Seguros.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 07/09/2009 Nº 74599/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 34.298 DEL 31 AGO 2009

EXPEDIENTE Nº 52.623 - PRESUNTAS INFRACCIONES DEL P.A.S. SR. ZUCCALA, CESAR SEBASTIAN (MATRICULA Nº 65.139) A LAS LEYES Nº 20.091 Y 22.400.

SINTESIS:

VISTO... Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS RESUELVE:

ARTICULO 1º — Disponer la suspensión de la tramitación del presente Expediente Nº 52.623.

ARTICULO 2º — Disponer la inhabilitación del productor asesor de seguros Sr. ZUCCALA, César Sebastián (matrícula Nº 65.139), hasta tanto comparezca a estar a derecho munido de los libros de registros obligatorios llevados en legal forma.

ARTICULO 3º — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará razón de las medidas dispuestas en los artículos precedentes.

ARTICULO 4º — Regístrese, notifíquese al domicilio comercial constituido ante el Registro de Productores Asesores de Seguros, sito en EVA PERON Nº 758 (C.P. 1619) —GARIN— BUENOS AIRES, y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo.: GUSTAVO MEDONE, Superintendente de Seguros.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 07/09/2009 Nº 74592/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE PRODUCCION

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Resolución Nº 281/2009

Bs. As., 1/9/2009

VISTO el Expediente Nº S01:0257332/2003 del Registro del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que la firma STORK MSW S.A. ha solicitado a través de las actuaciones citadas en el Visto, acogerse al beneficio previsto en el Decreto Nº 870 de fecha 6 de octubre de 2003, para las exportaciones que realizara bajo la forma de “Contrato de Exportación Llave en Mano”.

Que dicho régimen fue reglamentado por la Resolución Nº 12 de fecha 15 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex - MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la firma STORK MSW S.A. proveyó DOS (2) estaciones de bombeo para la extracción de petróleo a la Empresa PROYECTOS, ERECCIONES Y MAQUINARIAS C.A. (PEMCA) con destino a la Empresa CONSORCIO COROIL-PEREZ COMPANC ambas de la REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Que la exportación se documentó a través del Permiso de Embarque Nº 03 001 EC01 087570 K oficializado el día 17 de diciembre de 2003.

Que la solicitud del beneficio fue presentada el día 16 de diciembre de 2003 es decir con anterioridad al dictado de la reglamentación del régimen en cuestión.

Que el Decreto Nº 870/03 en su Artículo 1º establece que estarán comprendidas en este régimen las exportaciones argentinas que se comercialicen bajo la modalidad de “Contrato de Exportación Llave en Mano” y que cumplan con los requisitos que el citado decreto y su respectiva reglamentación establezcan.

Que el Artículo 15 del Decreto Nº 870/03 establece que debe consignarse en los permisos de embarque, en carácter de declaración jurada, que los bienes que se envían al exterior están destinados a integrar una planta u obra que se haya inscripto, requiriendo la intervención previa de la Autoridad de Aplicación; que certificará dicha inscripción.

Que el Artículo 12 de la Resolución Nº 12/04 de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA establece que la Dirección de Promoción de Exportaciones dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Comercial Externa de la SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCION verificará y dejará constancia en los permisos de embarque correspondientes, que los bienes que allí se detallan forman parte del contrato inscripto bajo el presente régimen en esta Secretaría.

Que del análisis efectuado surge, que no se han cumplimentado los recaudos precedentemente mencionados, los cuales deben verificarse con carácter previo a la exportación, por lo que resulta improcedente la solicitud presentada por la firma STORK MSW S.A.

Que la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta conforme a lo previsto por el Decreto Nº 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008 y el Artículo 17, segundo párrafo del Decreto Nº 870/03.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Recházase por improcedente la solicitud efectuada por la firma STORK MSW S.A., por no cumplir la misma con los requisitos previstos en el Decreto Nº 870 de fecha 6 de octubre de 2003 y la Resolución Nº 12 de fecha 15 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

ARTICULO 2º — A través de la Dirección de Promoción de Exportaciones dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Comercial Externa de la SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCION, notifíquese a la firma STORK MSW S.A.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. FERNANDO J. FRAGUIO, Secretario de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

e. 07/09/2009 Nº 74605/09 v. 07/09/2009

ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

Resolución Nº 16/2009

31/8/2009

El Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO ha dictado en el expediente Nº 15101-05 la Resolución ERAS Nº 16 de fecha 31/8/09, mediante la cual se rectifican los errores materiales obrantes en el texto de las Resoluciones Nº 98/06 y 263/06 del entonces ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS), transcribiendo a continuación los artículos:

“ARTICULO 1º.- Rectifícanse los errores materiales obrantes en el texto del primer considerando de la Resolución Nº 98 del entonces ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS) de fecha 28 de junio de 2006, aclarándose que donde dice “...Charlone 312...” debe decir “....Charlone 313...” y que, asimismo, en el artículo 1º de la citada resolución donde dice “...Charlone 312...” debe decir “...Charlone 313...”.

ARTICULO 2º.- Rectifícase el error material obrante en el texto del segundo considerando de la Resolución Nº 263 del entonces ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS) del 13 de septiembre de 2006 aclarándose que donde dice “...Charlone 312...”, debe decir “...Charlone 313...”.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a la firma interesada J. A. ESNAOLA E HIJOS S.A. tanto en sus domicilio real como en el constituido y a la ex Concesionaria AGUAS ARGENTINAS S.A. Tomen conocimiento las GERENCIAS DE ATENCION AL USUARIO y DE ASUNTOS JURIDICOS, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.”

Firmas: Dr. CARLOS MARIA VILAS, Presidente. — Dra. MARIANA GARCIA TORRES, Directora.

e. 07/09/2009 Nº 74479/09 v. 07/09/2009

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución Nº 1823/2009

Bs. As., 26/8/2009

VISTO la Ley 17.741 (t.o. 2001), la Resolución Nº 1708/05/INCAA, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 57 de la Ley de Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica establece que el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales llevará un registro de empresas que integran las diferentes ramas de la industria y el comercio cinematográfico, entre las que se encuentran los productores.

Que es función del Organismo la extensión de un certificado de registro de la actividad a las personas físicas y/o jurídicas que hayan cumplimentado la presentación de la totalidad de la documentación requerida, establecida en el Anexo I de la Resolución Nº 1708/05/INCAA.

Que el Artículo 27 de la citada Resolución establece que el Certificado de Inscripción tendrá una validez de CUATRO (4) años a partir de la fecha del dictado de la resolución pertinente.

Que se considera oportuno dictar resolución para actualizar los padrones y disponer la baja de aquellas personas físicas y/o jurídicas que no manifiesten interés en integrar los registros del Instituto.

Que a los efectos de contar con información precisa y fehaciente de los productores activos, se considera oportuno disponer la realización de un censo.

Que las modernas tecnologías permiten realizar este tipo de censo sin ocasionar gastos ni exigir desplazamientos hasta este Instituto para los obligados.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención.

Que las atribuciones para el dictado de la presente Resolución surgen de las facultades conferidas por la Ley 17.741 (t.o. 2001)

Por ello,

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES:
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Disponer la realización de un censo obligatorio para todos los productores cinematográficos inscriptos en el Registro dispuesto por el Artículo 57 de la Ley 17.741 (t.o. 2001), entre el 1º y el 10 de septiembre de 2009.

ARTICULO 2º — Los obligados deberán remitir la información solicitada, con carácter de declaración jurada a la dirección de internet www.incaa.gob.ar/productores, que a esos efectos habilitará la Gerencia de Fiscalización.

ARTICULO 3º — Facúltase a la Gerencia de Fiscalización a prorrogar, por única vez y hasta el día 20 de septiembre de 2009, el plazo establecido como fecha de cierre del censo, exclusivamente, para las productoras que tengan su inscripción vigente y por cuestiones operativas.

ARTICULO 4º — La Gerencia de Fiscalización procederá a dar de baja del Registro a todas aquellas Productoras que no hubieren dado cumplimiento, en tiempo y forma, al trámite del censo obligatorio.

ARTICULO 5º — La baja será formalizada por Disposición suscripta por el Gerente de Fiscalización.

ARTICULO 6º — Regístrese, comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — LILIANA MAZURE, Presidenta, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

e. 07/09/2009 Nº 74493/09 v. 07/09/2009

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución Nº 1875/2009

Bs. As., 1/9/2009

VISTO el Expediente Nº 1030/2009, la Ley Nº 17.741 y la Resolución Nº 1591/INCAA/2004 y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto tramita la Licitación Pública para la contratación por el Servicio de Realización Integral del Evento denominado "Ventana Sur 2009", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000.-).

Que tal evento tiene como finalidad generar un encuentro que albergue a productores, vendedores y distribuidores del cine local y mundial con el objetivo de favorecer la producción, distribución y promoción del cine Argentino y Latinoamericano.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES a través de la Resolución Nº 1443/INCAA/2009 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que rige este llamado a Licitación y fijó la fecha de apertura de sobres para el día 12 de agosto de 2009.

Que en el marco de propiciar un procedimiento que albergue la mayor concurrencia posible se aplazó la fecha de apertura para el día 14 de agosto de 2009 a las 14:00 horas.

Que del Acta de Apertura del 14 de agosto se desprende que se han presentado los siguientes oferentes: DG MEDIOS Y ESPECTACULOS SA, cuya Oferta Económica asciende a Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Uno con 49/100 ($ 4.999.261.49.-) y UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO (UNTREF), cuya Oferta Económica asciende a Pesos Cuatro Millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos ($ 4.365.600.-).

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas —creada por Resolución Nº 1315/INCAA/2009 y ampliada por Resolución Nº 1761/INCAA/2009— emitió el Acta de Evaluación de Ofertas del 25-8-09, por la que luego de merituar la documentación contenida en las ofertas de las nombradas empresas, recomendó descartar la oferta de la Universidad Nacional de Tres de Febrero y propuso adjudicar la contratación al oferente DG MEDIOS y ESPECTACULOS SA por el monto total de su oferta de Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Uno con 49/100 ($ 4.999.261.49.-).

Que, luego de haber notificado a los oferentes participantes el Acta de Evaluación, la Universidad Nacional de Tres de Febrero, la impugnó a través del Registro Nº 1408.

Que se ha dado intervención a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a los efectos de que sean evaluados el presente procedimiento y la presentación impugnatoria realizada por la UNTREF.

Que expuesto los fundamentos de la mencionada Gerencia sobre la impugnación deducida y los vertidos por la Comisión de Evaluación del Ofertas, se concluye en que la oferta de la Universidad Nacional de Tres de Febrero no se ajusta a las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones, por no cumplir con lo dispuesto en los artículos 7, 10, 12 y 16 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones.

Que se arriba a tal conclusión atento a que de la oferta de la UNTREF no se desprende una propuesta técnica acorde al PBCP, no se observa relación entre los objetivos establecidos en el Estatuto de la Universidad y el objeto del presente llamado a licitación y su cotización no se condice con la exigencia dispuesta por el artículo 10 del PBCP, es decir en aquellos ítem que se involucra más de una acción la oferente no indicó como estaba conformado el precio.

Que, habiendo sido analizados los argumentos volcados en la impugnación, por parte de la Gerencia de Asuntos Jurídicos en el informe de fs. 823/831, a cuyos fundamentos me remito, debe desestimarse la presentación de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Que, en consecuencia, corresponde descartar la oferta de la UNTREF y adjudicar el Servicio de Realización Integral del Evento "Ventana Sur 2009", conforme a lo estipulado en el art. 25 y concordantes del PBCP al oferente DG MEDIOS y ESPECTACULOS SA por el monto total de su oferta de Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Uno con 49/100 ($ 4.999.261.494.-), por resultar la oferta más conveniente a los intereses del INCAA en los términos de las previsiones contenidas en los instrumentos licitatorios y de lo dispuesto por Régimen General de Contrataciones de este Organismo.

Que, como se mencionara precedentemente la Gerencia de Asuntos Jurídicos del INCAA ha tomado la intervención que le compete;

Que corresponde dar la publicidad al presente acto, según lo previsto en el Régimen de Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES en la Resolución Nº 1591/INCAA/2004.

Que la facultad para el dictado del presente acto surge de la Ley Nº 17.741 y sus modificaciones (t.o. 2001).

Que, en consecuencia, corresponde dictar la Resolución a tales efectos.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Desestímase la impugnación opuesta por la Universidad Nacional de Tres de Febrero mediante el Registro Nº 1408/2009.

ARTICULO 2º — Apruébase la Licitación Pública Nº 05/2009, realizada al amparo de lo establecido el Capítulo III, Artículo 16º, Inciso 1) del Régimen de Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES emanado por la Resolución Nº 1591/INCAA/2004 para el Servicio de Realización Integral del Evento denominado "Ventana Sur 2009".

ARTICULO 3º — Adjudícase el Servicio de Realización Integral del Evento denominado "Ventana Sur 2009", a la firma DG MEDIOS y ESPECTACULOS SA por el monto total de su oferta de Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Uno con 49/100 ($ 4.999.261.49.-).

ARTICULO 4º — Deléguese en el Gerente Administrativo la facultad de suscribir el pertinente contrato.

ARTICULO 5º — Impútese el gasto que demande la presente contratación a la correspondiente partida del presupuesto del Ejercicio Financiero 2009, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTICULO 6º — Regístrese, publíquese, notifíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — LILIANA MAZURE, Presidenta, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

e. 07/09/2009 Nº 74565/09 v. 07/09/2009

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días hábiles bancarios al señor BRIAN GORDON AMES (PASAPORTE 53673, CUIT 20-60300174-6) para que comparezca en la Gerencia de Asuntos Contenciosos —Departamento de Sustanciación de Sumarios Cambiarios—, sito en Reconquista 250, Piso 5º, Oficina "502", Capital Federal, en el horario de 10 a 13 hs., a estar a derecho en el Expediente Nº 22784/03, Sumario Nº 3759, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. por Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de declararle su rebeldía. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. — NANCY VIVIANA SCIORRA, Jefe del Departamento de Sustanciación de Sumarios Cambiarios, Gerencia de Asuntos Contenciosos. — LAURA A. BONFIGLIO, Analista Administrativo de Asuntos Contenciosos, Gerencia de Asuntos Contenciosos.

e. 07/09/2009 Nº 74670/09 v. 11/09/2009

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

SUBGERENCIA GENERAL DE FINANZAS

ANALISIS Y PROGRAMACION FINANCIERA

El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 13.477/56, que las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en gral. a partir de las fechas que en cada caso se indican, son las siguientes (todas equivalentes entre sí):

TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)								
TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA							EFECTIVA ANUAL ADELANTADA	EFECTIVA MENSUAL ADELANTADA
FECHA	30	60	90	120	150	180		
Desde el 1/8 al 31/08/2009	18,57	18,43	18,29	18,15	18,01	17,88	17,06%	1,526%
TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA							EFECTIVA ANUAL VENCIDA	EFECTIVA MENSUAL VENCIDA
1/8 al 31/08/2009	18,85	19,00	19,15	19,30	19,45	19,60	20,57%	1,550%

Asimismo hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se "perciben por período mensual vencido, aplicándose la tasa Activa de Cartera General NOMINAL ANUAL VENCIDA que se detalla más arriba".

Por niveles anteriores ver el Boletín Of. Nº 31.711 del día 07-Ago-09 página Nro. 28.

Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse al pie de la página www.bna.com.ar

MARISA E. GARRO, Jefe de División - 8132. — ALEJANDRO ENRIQUE LARREA, 2do. Jefe Dpto. 1855.

e. 07/09/2009 Nº 74447/09 v. 07/09/2009

AVISOS OFICIALES
Anteriores

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTO

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días hábiles bancarios a la firma NEYYMARK S.A. (CUIT 33-70783916-9), para que comparezca en la Gerencia de Asuntos Contenciosos —Departamento de Sustanciación de Sumarios Cambiarios—, sito en Reconquista 250, Piso 5º, Oficina "8502", Capital Federal, en el horario de 10 a 13 hs., a estar a derecho en el Expediente Nº 100.945/07, Sumario Nº 3811, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. por Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de declararle su rebeldía. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

NANCY V. SCIORRA, Jefe del Departamento de Sustanciación de Sumarios Cambiarios, Gerencia de Asuntos Contenciosos. — LAURA A. BONFIGLIO, Analista Administrativo de Asuntos Contenciosos, Gerencia de Asuntos Contenciosos.

e. 02/09/2009 Nº 73220/09 v. 08/09/2009

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días hábiles bancarios a los señores HANS CHRISTER HOLGERSSON (DNI 98.757.259) y GUSTAV ARNE CARLSSON (PAS. 65.716.786) para que comparezcan en la Gerencia de Asuntos Contenciosos —Departamento de Sustanciación de Sumarios Cambiarios—, sito en Reconquista 250, Piso 5º, Oficina "8502", Capital Federal, en el horario de 10 a 13 hs., a estar a derecho en el Expediente Nº 66.025/02, Sumario Nº 3825, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. por Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de declararles su rebeldía. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. — NANCY V. SCIORRA, Jefe del Departamento de Sustanciación de Sumarios Cambiarios, Gerencia de Asuntos Contenciosos. — LAURA A. BONFIGLIO, Analista Administrativo de Asuntos Contenciosos, Gerencia de Asuntos Contenciosos.

e. 03/09/2009 Nº 73696/09 v. 11/09/2009

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano Nº 1656, notifica a las siguientes entidades, CAJA DE PREVISION ENTRE EL PERSONAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE, Mat. 1058 (Expte. 968/04, Res. 4461); ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES "9 DE JULIO", Mat. 1532 (Expte. 987/04, Res. 4392); ASOCIACION MUTUAL PARA AYUDA RECIPROCA ORGANIZADA (AMPARO), Mat. 922 (Expte. 7065/04, Res. 2452); MUTUAL DE AYUDA RECIPROCA A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, Mat. 1644 (Expte. 4193/04, Res. 892); MUTUALIDAD DE SOCIEDAD DE LA LIGA DE PADRES DE FAMILIA, Mat. 1385 (Expte. 1678/05, Res. 2821); ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DEL PARLAMENTO, Mat. 1978 (Expte. 1669/05, Res. 2781); COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "CASA" LIMITADA, Mat. 15136 (Expte. 1671/07, Res. 1155), domiciliadas en Capital Federal; MUCIPADIS MUTUAL DE CAPACITACION E INTEGRACION PARA EL DISCAPACITADO, Mat. 2462 (Expte. 2735/04, Res. 887); ASOCIACION MUTUAL COMUNA "LA COSMOPOLITA", Mat. 1607 (Expte. 4150/04, Res. 1457); ASOCIACION MUTUAL LATINOAMERICANA, Mat. 1861 (Expte. 1746/05, Res. 2459), domiciliadas en la Provincia de Buenos Aires; ASOCIACION MUTUAL TRABAJADOR TAXISTA DE CORDOBA, Mat. 322 (Expte. 112/05, Res. 4416); SOCIEDAD MUTUAL ARROYO CABRAL, Mat. 85 (Expte. 6430/04, Res. 2650); MUTUAL DE SOCIOS DEL CLUB LEONES DEPORTIVO AGRARIO SOCIAL Y BIBLIOTECA, Mat. 465 (Expte. 4932/04, Res. 880), domiciliadas en Córdoba; ASOCIACION MUTUAL "TRAULEM", Mat. 64 (Expte. 5276/04, Res. 1226), domiciliada en la Provincia de La Pampa; ASOCIACION MUTUAL PRODUCTORES DE BARRANCAS, Mat. 283 (Expte. 4814/04, Res. 1106), domiciliada en la Provincia de Mendoza; MUTUAL DE PREVISION TERCERA JUVENTUD, Mat. 73 (Expte. 5286/06, Res. 445), domiciliada en la Provincia de Chubut; ASOCIACION MUTUAL VERA Y PINTADO, Mat. 988 (Expte. 2739/04, Res. 341), domiciliada en la Provincia de Santa Fe, que en los respectivos expedientes que tramitan sumarios, ha recaído la siguiente disposición, que expresa:... Visto... DISPONGO: Art. 1º Dasele por decaído, a la entidad sumariada, el derecho dejado de usar para presentar el descargo y ofrecer prueba, en los términos del artículo 1º inciso e) apartado 8º de la Ley 19.549. Art. 2º Declárese la cuestión de puro derecho. Art. 3º Concédase a la sumariada el plazo de diez (10) días para que de considerarlo pertinente, proceda a tomar vista de las actuaciones sumariales, en los términos y a los efectos previstos en el Artículo 60 del Decreto reglamentario Nº 1759/72 T.O. 1991. Art. 4º Cumplido lo cual, se llamará a autos para resolver. Notifíquese. Amplíase el plazo señalado en razón de la distancia: distancia: en CINCO (5) días para las entidades domiciliadas en Buenos Aires, DIEZ (10) días para la entidad domiciliada en Mendoza, NUEVE (9) días para la domiciliada en Córdoba, OCHO (8) días para la domiciliada en La Pampa, DOCE (12) días para la domiciliada en Chubut y SIETE (7) días para la domiciliada en Santa Fe. El presente deberá publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Reglamentario Nº 1759/72 (T.O. 1991).— Fdo.: Dra. MARIA LUCRECIA CICHERO, Instructora Sumariante, I.N.A.E.S.

e. 03/09/2009 Nº 74080/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL notifica que por Resoluciones Nros. 3003; 3005; 3043; 3047; 3055; y 3058/09-INAES, dispuso RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a las siguientes entidades: ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIDAD PARA TRABAJADORES DE FARMACIA DE LA 2º CIRCUNSCRIPCION DE SANTA FE, mat. 1243; ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE EL PERSONAL DE SUCURSAL NUMERO DOCE DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DISTRITO PRIMERO ROSARIO, mat. 1150; ASOCIACION MUTUAL EL CORREO, mat. 1417; MUTUAL AUTOPEÑA OLIVEROS, mat. 414; M.A.S. MUTUAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA MAS PARA CRECER, mat. 1438; y ASOCIACION MUTUAL JOSEFINA, mat. 964. Las entidades mencionadas precedentemente pertenecen a la provincia de Santa Fe. Por Resoluciones Nros. 3006; 3009; 3041; 3042; 3044; 3052; y 3053/09-INAES a las entidades que se mencionan a continuación: ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE HOSPITAL ESPAÑOL DE LA PLATA (A.M.P.H.E.), mat. 1487; MUTUAL TRADICIONALISTA Y CULTURAL CUYANA, mat. 2.304; SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS DE MAR DEL PLATA, mat. 337; ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES ALBERTINOS, mat. 1625; ASOCIACION MUTUAL PARROQUIAL DEL PRESIDENTE DERQUI, mat. 2522; MUTUAL INTERNA DEL PERSONAL DEL CEMENTERIO DE QUILMES Y VECINOS DE LA CIUDAD DE EZPELETA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, mat. 1572; y MUTUAL FEDERADA 9 DE JULIO DE DOLORES, mat. 1678. Las últimas entidades mencionadas pertenecen a la provincia de Buenos Aires. Por Resoluciones Nros. 3045; 3051; 3056; 3057; y 3059/09-INAES a las siguientes: ASOCIACION MUTUAL DE LA RESISTENCIA, mat. 2077; ASOCIACION MUTUAL RENACIMIENTO, mat. 2105; ASOCIACION MUTUAL SAN ALBERTO, mat. 1664; ASOCIACION MUTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL - A.M.U.N., mat. 1992; y ASOCIACION MUTUAL DE LAS ACTIVIDADES FOTOGRAFICA, FOTOCOPISTA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, mat. 1802. Estas últimas pertenecen a Capital Federal. Por Resoluciones Nros. 3000; y 3008/09-INAES a las entidades que se mencionan a continuación: ASOCIACION MUTUAL FEDERALISTA DE EDUCADORES PARA LA CULTURA NACIONAL (F.E.C.U.N.), mat. 356; y ASOCIACION MUTUAL VECINOS DEL BARRIO LA GLORIA, mat. 186. Las últimas entidades mencionadas pertenecen a la provincia de Mendoza. Por Resoluciones Nros. 3001; y 3048/09- INAES a las siguientes: MUTUAL DE OBREROS AZUCAREROS Y AGROPECUARIOS, mat. 178; y CENTRO SOCIAL DE AYUDA MUTUA DR. JUAN B. TERAN mat. 60. Ambas entidades pertenecen a la provincia de Tucumán.

Por Resoluciones Nros. 3004; y 3046/09-INAES a las entidades mencionadas a continuación: MUTUAL SANTA AGUEDA SOCIAL, DEPORTIVA DE TURISMO Y SERVICIOS, mat. 674, y ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE, mat. 316. Las últimas entidades mencionadas pertenecen a la provincia de Córdoba. Por Resoluciones Nros. 3050; y 3054/09-INAES a la ASOCIACION MUTUAL LORETO DE VIVIENDA, mat. 76; y a la MUTUAL "PATRIA" DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, mat. 62. Ambas entidades pertenecen a la provincia de Santiago del Estero. Por Resoluciones Nros. 3002; 3007; y 3049/09-INAES a las siguientes entidades: ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DEL ESTADO PROVINCIAL (AMTEP), mat. 41 de la provincia de Santa Cruz; ASOCIACION MUTUAL LOTE 71 – CAMPO MEDINA, mat. 114 de la provincia de Chaco; y SERVICIOS MUTUALES Y SOCIALES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CONCORDIA, mat. 200 de la provincia de Entre Ríos. Y por Resoluciones Nros. 2997; 2998; y 2999/09-INAES dispuso RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la matrícula a las entidades que se mencionan a continuación: MUTUAL DEL PERSONAL DE CO.FA.VI., mat. 1711 de Capital Federal; ASOCIACION MUTUAL PROTECTIO, mat. 2146 de Capital Federal; y MI-SA-LU MUTUAL INTEGRAL SAN LUIS, mat. 36 de la provincia de San Luis. Contra la medida dispuesta (Art. 40, Dto. Nº 1759/72 t.o. 1991) son oponibles los siguientes recursos: REVISION (Artículo 22, inciso a) —10 días— y Artículo 22, incisos b), c) y d) —30 días— Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (Artículo 84, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) —10 días—). JERARQUICO (Artículo 89, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) —15 días—). Y ACLARATORIA (Artículo 102, Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991) —5 días—). Asimismo en razón de la distancia se les concede un plazo ampliatorio de: TRECE (13) días a la entidad ubicada en Santa Cruz; SIETE (7) días a las que se encuentran en Mendoza, y Tucumán; SEIS (6) días a las que se sitúan en Santiago del Estero; CINCO (5) días a la que se encuentra en Chaco; CUATRO (4) días a las entidades ubicadas en Córdoba, y San Luis; TRES (3) días a las que se encuentran en Santa Fe, y Entre Ríos; DOS (2) días a la situada en Mar del Plata; y UN (1) día a las que se encuentran en Alberti y Dolores. Quedan debidamente notificadas.

OSVALDO A. MANSILLA, Coordinador Financiero Contable.

e. 03/09/2009 Nº 74081/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL notifica que por Resoluciones Nros. 2992; y 2994/09-INAES dispuso RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a las siguientes entidades: COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO DE AYACUCHO LTDA., mat. 11.992, con domicilio legal en Ayacucho, partido del mismo nombre; y COOPERATIVA DE TRABAJO MAGISTER LTDA., mat. 16.793, con domicilio legal en la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre. Ambas pertenecientes a la provincia de Buenos Aires. Por Resolución Nro. 2993/09-INAES a "COLONIAS UNIDAS" COOPERATIVA INTEGRAL LTDA., mat. 2.907, con domicilio legal en la localidad de Eusebia, depto. Castellanos, provincia de Santa Fe. Y por Resolución Nro. 2995/09-INAES dispuso RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la COOPERATIVA DE TRABAJO "LOS CEIBOS" LTDA., mat. 14.525, con domicilio legal en Capital Federal. Contra la medida dispuesta (Art. 40, Dto. Nº 1759/72 t.o. 1991) son oponibles los siguientes recursos: REVISION (Art. 22, inc, a) —10 días— y Art. 22, incs. b), c) y d) —30 días— Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (Art. 84, Dto. Nº 1759/72 t.o. 1991 —10 días—). JERARQUICO (Art. 89, Dto. Nº 1759/72 t.o. 1991 —15 días—). Y ACLARATORIA (Art. 102, Dto. Nº 1759/72 t.o. 1991 —5 días—). Asimismo en razón de la distancia se le concede un plazo ampliatorio de: TRES (3) días a la entidad ubicada en Santa Fe; y DOS (2) días a la que se encuentra en Ayacucho. Quedan debidamente notificadas.

OSVALDO A. MANSILLA, Coordinador Financiero Contable.

e. 03/09/2009 Nº 74082/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano Nº 1656, Capital Federal, notifica que por medio de las disposiciones Nº 816/09, 815/09, 814/09, 813/09, 812/09, 810/09 se ha resuelto dar por decaídos los derechos dejados de usar para presentar los descargos y ofrecer pruebas en los términos del artículo 1º inciso e) apartado Nº 8 de la Ley Nº 19.549/72 y declarar la cuestión de puro derecho, respectivamente, a las entidades que a continuación se detallan. Asimismo, se notifica que he sido designada instructora sumariante: "ASOCIACION MUTUAL LA CORZUELA DE ARTESANOS, ARTISTAS PROFESIONALES, Matrícula CF 2265; ASOCIACION MUTUAL ARCO IRIS DE VILLA DORREGO, Matrícula BA 1699, ASOCIACION MUTUAL PROTECCION RECIPROCA OPERATIVO COMUNITARIO EVA PEROSN DE LAVALLOL, Matrícula BA 1682, ASOCIACION MUTUAL EVANGELICA DE SALUD AMES, Matrícula BA 2192; ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS OBREROS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, Matrícula SF 698; ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA CARNICEROS ROSARINOS AMECC, Matrícula SF 1281".

De acuerdo a las normas en vigor se fija el plazo de DIEZ (10) días, para que de considerarlo pertinente, las entidades procedan a tomar vista de las actuaciones sumariales, en los términos y a los efectos previstos en el Art. 60 del Decreto Nº 1759/72.

El presente deberá publicarse por TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Reglamentario Nº 1759/72 (T.O. 1991). — Fdo.: Dra. MELINA GUASSARDO, Instructora Sumariante, INAES.

e. 03/09/2009 Nº 74083/09 v. 07/09/2009

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano Nº 1656, Capital Federal, notifica que por medio de las Disposiciones Nº 826/09, 823/09, 822/09, 821/09, 820/09, 819/09 se ha resuelto dar por decaídos los derechos dejados de usar para presentar los descargos y ofrecer pruebas en los términos del artículo 1º inciso e) apartado Nº 8 de la Ley Nº 19.549/72 y declarar la cuestión de puro derecho, respectivamente, a las entidades que a continuación se detallan. Asimismo, se notifica que he sido designada instructora sumariante: "ASOCIACION MUTUAL DE PROPIETARIOS DE AUTOS REMISES, Matrícula BA 2355; ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRADOS-AMSSI, Matrícula BA 2521, MUTUAL UNIVERSITARIA DE SERVICIOS PREVENCION Y ASISTENCIA (MUSPA), Matrícula CF 2404, ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION RECIPROCA DE TAXISTAS PROFESIONALES APROTAX, Matrícula CF 2287; SOCIEDAD MUTUAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES, Matrícula CF 205; ASOCIACION MUTUAL DEL SOLDADO, Matrícula CF 2396".

De acuerdo a las normas en vigor se fija el plazo de DIEZ (10) días, para que de considerarlo pertinente, las entidades procedan a tomar vista de las actuaciones sumariales, en los términos y a los efectos previstos en el Art. 60 del Decreto Nº 1759/72.

El presente deberá publicarse por TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Reglamentario Nº 1759/72 (T.O. 1991). — FDO: Dra. MELINA GUASSARDO, Instructora Sumariante, INAES.

e. 03/09/2009 Nº 74085/09 v. 07/09/2009

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

26/8/2009

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido José María ALDACOR (D.N.I. Nº 11.196.657), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo —primera parte— Acta Acuerdo Nº 2/08, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen Nº 370, 5º Piso, Oficina Nº 5648, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado: Lic. ABEL EDUARDO AGUIRRE MANDL, A/C Sección Jubilaciones, División Beneficios.

NOTA: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

e. 04/09/2009 Nº 74088/09 v. 08/09/2009

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

31/8/2007

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex-agente fallecido Héctor Rubén OLIVA (D.N.I. Nº 14.675.490), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo –primera parte– Acta Acuerdo Nº 2/08, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen Nº 370, 5º Piso, Oficina Nº 5648, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lic. ABEL EDUARDO AGUIRRE MANDL, A/C Sección Jubilaciones - División Beneficios.

NOTA: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

e. 04/09/2009 Nº 74092/09 v. 08/09/2009